

ÁBRASE EL PRESENTE LIBRO PARA INSCRIBIR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LAS CUALES SE REGISTRARÁN EN EL SISTEMA COMPUTARIZADO, DEBIENDO ENUMERAR LAS PÁGINAS CORRELATIVAMENTE, Y AL FINAL DEL AÑO FISCAL, DICHO LIBRO SE EMPASTARÁ.

ALCALDÍA MUNICIPAL: TAPALHUACA, UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

**LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRÍA
ALCALDE MUNICIPAL**

**HUGO ALEXANDER DUEÑAS PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACTA NÚMERO UNO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **seis de enero de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Participación de ONG EDUCO
- 5- Informe de Ingresos y Egresos por parte del señor Alcalde Municipal.
- 6- Informe mensual de los resultados de los proyectos por parte del Alcalde Municipal.
- 7- Participación del empleado Walter Odir Aguilar Gallegos
- 8- Participación de los empleados Mario René Echeverría Leiva y Roberto Carlos Alvarenga

- 9- Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Atención ciudadana del Municipio de Tapalhuaca
- 10-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Apoyo al Sector Vulnerable
- 11-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Fiestas Patronales de cantones y Caseríos
- 12-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Promoción y Apoyo al Deporte
- 13-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Fortalecimiento a la Educación del Municipio
- 14-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Salud y Medio Ambiente
- 15-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Servicio de Energía Eléctrica (Alumbrado Público)
- 16-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Disposición Final de Desechos Sólidos
- 17-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Promoviendo la Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la mujer.
- 18-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles
- 19-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Alumbrado Público.
- 20-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Servicio Comunitario de Transporte Municipal (Bus)
- 21-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Promoción y Apoyo a la Cultura de Tapalhuaca
- 22-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal
- 23-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana
- 24-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Fortaleciendo a la Juventud del Municipio
- 25-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Suministro de Combustible y lubricantes al Vehículo del Sr. Alcalde. (25%)
- 26-Retroalimentación de Cuenta Corriente de Proy. Adquisición de 230 lámparas LED
- 27-Refrenda del Personal Administrativo y Operativo de la Municipalidad
- 28-Ratificación de Encargada de Caja Chica, Sra. Alicia Herminia Cisneros
- 29-Aprobación de gastos de representación, sin liquidación al Señor Alcalde Municipal José Nelson Quezada Echeverría del 25% FODES.
- 30-Ratificación del Tesorero Municipal, Sr. Mario René Echeverría Leiva
- 31-Correspondencia del CDA para incremento de aporte económico
- 32-Correspondencia de COMURES para incremento de aporte económico
- 33-Autorización del nuevo proceso de rescate Financiero del proyecto PFGL con fondos FISDL
- 34-Informe de Auditor Interno Lic. Raúl López Soto
- 35-Informe de Alicia Herminia Cisneros de Leiva para asistir a un taller
- 36-Aprobación de documentación RESERVADA de conformidad a la ley de Acceso a la Información Pública.
- 37-Adquisición de Gafetes de identificación para los empleados municipales
- 38-Aprobación de Vacaciones del empleado Walter Odir Aguilar Gallegos
- 39-Adquisición de block de Recepción de Bienes y Ordenes de suministro y/o servicios
- 40-Autorización para Mantenimiento y Limpieza de fotocopidora
- 41-Aprobación de Adenda del Subproyecto Gestión de Riesgo de Proy. PGL

42-Aprobación de Supervisión del proyecto Concreteado de Calle de Caserío Los Amates

43-Adquisición de Sellos para unidades administrativas

44-Delegación de Administradora de contrato.

45-Acuerdo para facultar al contador municipal para que realice las reprogramaciones y reformas del presupuesto municipal 2016.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, en todas sus partes, el cual consta de un acuerdo municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y concediendo audiencia al equipo técnico de EDUCO. **ACUERDA: I-** Darse por enterado sobre la visita técnica realizada el día 05 de enero de 2016, en un horario de 8.30 am, en acompañamiento con algunos miembros de este concejo y equipo técnico de la municipalidad, para verificar las condiciones físicas de las infraestructuras del Centros Escolares Adolfo de Jesús Marques, del Cantones San Pedro La Palma y del Centro Escolar Profa. Juana Roselia Ruiz del Cantón San José La Baza, con el objeto de hacer un análisis sobre las obras de rehabilitación y de riesgo a priorizar para deliberar las inversiones que la ONG EDUCO y la Municipalidad de Tapalhuaca pondrán, esto en el marco del convenio firmado de ayuda mutua para el desarrollo de proyectos y programas de beneficio social para las comunidades. Así mismo, continuar con la atención de entrega de paquetes escolares y consultas obstalmológicas para la población estudiantil de los centros escolares y la continuidad de los círculos de familia para los niños menores de 5 años, del Cantón San Pedro La Palma y Caserío Tierra Prometida y como nuevo rubro de apoyo la gestión para la construcción de un muro de mitigación en Casa Comunal y Dispensario Médico del Cantón San Pedro La Palma y la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario en el Caserío Tierra Prometida. **II-** Se autoriza a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz de Yanes, para que realice el proceso de contratación de los servicios de un Ingeniero Civil para que realice a la elaboración de los perfiles técnicos de los proyectos: Construcción de muro de mitigación de riesgo de casa Comunal de Cantón La Palma y la Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en el Caserío Tierra Prometida. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe de Ingresos y Egresos presentado por el señor Alcalde Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe mensual de los resultados de la ejecución de los proyectos de la municipalidad, presentado por el señor alcalde municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con la participación del señor Walter Odir Aguilar Gallegos. **ACUERDA:** Desestimar la aprobación de la petición de un bono mensual por el acceso de horas adicionales laborales que los

empleados WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS Y NICOLAS AUGUSTO GUZMAN, realizan como vigilantes de la municipalidad, por lo que quedará pendiente de un mejor análisis sobre la decisión que se tomará con el objeto de beneficiar o compensar el esfuerzo realizado por los empleados antes mencionados. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y Contando con la participación de los señores Roberto Carlos Alvarenga y Mario René Echeverría Leiva. **ACUERDA:** Darse por enterado por parte del señor Contador Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que la Contabilidad Gubernamental se encuentra efectiva al mes de diciembre del año dos mil catorce, con un registro de fecha 23 de diciembre de 2015, manifestando que iniciará con el registro de ingresos y egresos del año 2015, con la debilidad que los egresos pendientes de contabilizar del año 2014, serán efectivos según el señor tesorero municipal entregue al departamento de contabilidad, descontando automáticamente la cuenta de anticipo de empleados que ha sido perjudicada por tal ausencia de documentación. Por otra parte, el tesorero municipal señor Mario René Echeverría, se excusó justificando conseguir la documentación restante para culminar sus registros y en relación a la documentación del año 2015, se compromete a entregar todos los ampos de egresos a finales del mes de enero del año 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 1,702.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y**

CASERIOS DEL MUNICIPIO 2016” así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO 2016”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2016”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO 2016”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2016 (ALUMBRADO PUBLICO)”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIESICEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero

Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO SERVICIO COMUNTARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2016 (BUS)"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos

provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIENDO A LA JUEVENTUD DE TAPALHUACA 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260110415, 25% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL VEHICULO DEL SEÑOR ALCALDE 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-** el concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: Que de acuerdo a lo solicitado en el punto No 25, de agenda de sesión de concejo del día 06 de enero del año 2016, **"APERTURA DE CUENTA CORRIENTE DE PROYECTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL VEHICULO DEL SR. ALCALDE (25% FODES)"** , hago las siguientes consideraciones : Que el señor alcalde por ley le corresponde un sueldo y un gasto de representación, pero que otros sueldos en beneficio de él, pueden ser aprobados de acuerdo a la capacidad financiera de la institución municipal. Que los sueldos y salario del personal empleado de la alcaldía municipal no han tenido ninguna nivelación desde un aproximado de siete años. Los Concejales antes del 01 de mayo del 2016, han tenido dietas que no son acordes a la autoridad que ejercen. Por tanto no estoy de acuerdo en que la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada, Echeverría, unan sus votos para aprobar los fondos solicitados en el punto No 25, ya que cuando se aprobó el presupuesto para este año mi propuesta fue que no se aprobara los fondos de combustible y lubricantes (\$3000.00) asignados al señor alcalde, fueran distribuidos en la nivelación de salarios al personal de las jefaturas de esta alcaldía y que también fueran considerados los concejales. **III-** El señor alcalde municipal razona su voto así: debo recordarle al concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, el cual razona su voz, que a pesar de su negativa de no estar de acuerdo con el combustible y lubricantes que me asigna esta municipalidad, digo lo siguiente: 1) que ya se le olvido que el firmo estar de acuerdo con el nuevo presupuesto municipal 2016, en el cual contempla su aprobación al mismo. 2) que el nuevo presupuesto para el año 2016, va incluido la nivelación salarial, de los empleados y hasta el aumento en las dietas para todos los concejales no asi un aumento salarial para este servidor; lo cual indica, la solvencia financiera para todos estos rubros. 3) obviamente el objetivo de la negativa de dicho concejal suplente es tratar de paralizar mis actividades diarias como la responsabilidad de atender el llamado de asistir a las diferentes convocatorias que a nivel local y nacional me hacen las diferentes instituciones, tal como me lo mandata el capítulo 2 Art. 47 del código municipal y 4) recordar que este servidor desde el año 2003 que tomo la responsabilidad como Alcalde Municipal de esta Villa no ha tenido ningún incremento salarial hasta esta fecha. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario René Echeverría Leiva para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260126621 denominada: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE TAPALHUACA** la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES, para realizar pago de cuotas mensuales a la Empresa CEFINCO S.A. de C. V. de los meses de enero y febrero de 2016, en concepto de crédito adquirido por la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I-** Refrendar por **LEY DE SALARIOS** el nombramiento de los siguientes empleados de carrera administrativa municipal: Glenda Esmeralda Morales Fabián, Jefe del Registro del Estado Familiar; Lidia Noemí Rogel, Jefe de Cuentas Corrientes; Alicia Herminia Cisneros, Jefe de Catastro Municipal; José Atilio Natarén González, Ordenanza; María Julia Santana de Martínez, Auxiliar de Contabilidad; Nanci Carolina Méndez de Rivera, Promotora Social; Jesús Hernández, Operador del Sistema de Agua; Santos Cristóbal Velasco Ayala, Ayudante del Tren de Aseo; Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Jefe de Contabilidad; Yulisa Maricela Recinos, Responsable de la Unidad Municipal de la Mujer; Walter Odir Aguilar Gallegos, Vigilante 1; Nicolás Augusto Guzmán, Vigilante 2; Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista; Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, Auxiliar de UACI . Los nombramientos del personal antes mencionados, devengarán el sueldo mensual que se establece en el Presupuesto Municipal del año dos mil dieciséis. **II-** Así mismo se refrendan los nombramientos **POR CONTRATO en cargos de confianza** a: Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal; Alma Beatriz Ruíz Rodas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y Mario René Echeverría Leiva, Tesorero Municipal, devengarán el sueldo que señala el Presupuesto Municipal o el respectivo contrato. **III- CONTRATO POR SERVICIOS:** Se autoriza refrendar los contratos por Servicios Técnicos o profesionales de José Raúl López Soto, Auditor Interno; Rafael Humberto Chorro Martínez, Coordinador de Medio Ambiente y Turismo; Juan Gilberto Natarén Quezada, Motorista de la Ambulancia; Lucio Flores Rojas, Auxiliar de Unidad de Medio Ambiente, Jorge Emilio Vargas López, Auxiliar de Tesorería y devengarán el sueldo que establece el respectivo contrato. **IV-** El señor concejal propietario Walter Gilmar García Martínez salva su voto de conformidad al art. 45 del código municipal, razonándolo así: No estoy de acuerdo en que se contrate como auxiliar de medio ambiente al señor Lucio Flores Rojas, debido a que es el papá del señor Síndico Municipal y más aún el año próximo pasado estaba contratado el área del deporte y el contrato termino el 31 de diciembre del año pasado, esto se dejó que terminara el mismo debido que antes que tomará posesión el presente concejo ya él estaba contratado y debía terminar su contrato, pero contratarlo en un nuevo proyecto como sería auxiliar de medio ambiente, la ley de ética gubernamental es clara en el sentido que no podrán contratarse en el 4º grado de afinidad y 2º de consanguinidad, en el caso de miembros del concejo municipal, lo cual pone en conflicto de interés con la ley a este concejo. **V-** La señora concejal Carmen Abigail García, razona su voz así: Estoy de acuerdo con la opinión del señor Walter Gilmar García, debido a la contratación de dicha persona, de lo que había terminado ya su contrato en el 2015 y siguiendo el código municipal que no se puede contratar a personas miembros de la misma familia. Y **VI-** El Señor Alcalde Municipal razona su voto así: si bien es cierto que el contrato finalizó en dicha fecha, pero también cabe

mencionar que el señor Lucio Flores Rojas ha estado laborando mucho antes que el actual síndico municipal ingresara a esta municipalidad, además, que es un traslado de labores que se le está aprobando dentro de un proyecto social bajo un contrato que me mandata firmar como alcalde municipal de este municipio aclarando que no es la creación de una plaza que estuviera dentro de la carrera administrativa municipal, por tanto no dudo de que la negatividad va con base a estropear las buenas decisiones de quienes aprobamos su contratación. Todo esto con base la legalidad del código municipal según el Art. 48 literal 7. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I-** Ratificar a la señora ALICIA HERMINIA CISNEROS DE LEIVA, como encargada del fondo circulante, además de ejercer su responsabilidad de Jefa de Catastro Municipal, por un monto de reintegro **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00)** para el año 2016, y sus liquidaciones serán presentadas al Tesorero Municipal, según avance de ejecución para su nuevo reintegro según surja la necesidad y según hayan fondos disponibles en la cuenta de FONDOS PROPIOS. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal señor Mario René Echeverría para que reintegre a el fondo circulante la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00)**, de manera inicial y luego se reintegrará según liquidaciones con los comprobantes de egreso. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I-** Aprobar el monto de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00)** mensuales en concepto de **GASTOS DE REPRESENTACION** para el señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada Echeverría, a fin de que pueda cubrir los gastos que en razón de su cargo le demanda en lo social y comunitario, los cuales no serán liquidados. El presente acuerdo tendrá vigencia desde el mes de enero de 2016 **II-** Autorícese al Tesorero Municipal señor Mario René Echeverría para que emita cheque a nombre del señor alcalde municipal la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00)** de los fondo 25% FODES y no estará sujeta a liquidación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar el Cargo de Tesorero Municipal al señor **MARIO RENE ECHEVERRIA LEIVA**, iniciando sus operaciones a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, quien deberá realizar todas las operaciones financieras de la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 11 del Código Municipal **ACUERDA: I-** Aprobar y priorizar el **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES DE LA PAZ (CDA LA PAZ), ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD 2016;** para tal efecto corresponde a esta municipalidad el aporte anual por membresía de **SEISCIENTOS 00/100 dólares (\$600.00)** el cual será entregado en 12 cuotas mensuales y sucesivas de **\$50.00** cada una; **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal pagar de los FONDOS PROPIOS, al Consejo Departamental de Alcaldes de La Paz, el valor de la cuota mensual desde el mes de enero 2016 al mes de diciembre de 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de COMURES. **ACUERDA: I-** Aprobar en concepto de APOORTE de cuota mensual de membresía gremial, la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 56/100 DOLARES (\$263.56)** provenientes del Fondo para el Desarrollo

Económico y Social de los Municipios que recibe este municipio, para ser entregados a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para pertenecer y garantizar ser miembro activo de dicha corporación. El presente acuerdo tendrá vigencia para el año dos mil quince y deberá hacerse efectivo a partir del mes de enero del mismo año. **II-** Así mismo se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente a favor de COMURES la cuota mencionada y se aplique a la transferencia del 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia de la jefa de UACI, **ACUERDA: I-** Se autoriza a la señora Alma Beatriz Ruiz Rodas, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que inicie un segundo proceso de contratación de los servicios profesionales de consultoría del componente 2.5 RESCATE FINANCIERO, del proyecto FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES, PFGL. **II-** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal, como Coordinador de la comisión financiera; Joven Jorge Emilio Vargas López, auxiliar de Tesorería Municipal; Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefe de Catastro; Lidia Noemi Rogel, Jefe de Cuentas Corrientes, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI. Y **III-** Delegar como Administradora de Contrato a la señora GILMA JAKELYNE RAMIREZ DE QUINTEROS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe del auditor interno. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del contenido del informe con referencia UAIMT-01/-2016, de fecha 5 de enero de 2016, el cual consta de las observaciones siguientes: 1- Faltan comprobantes de depósitos, que corresponde a ingresos que son recibidos en la municipalidad. 2- Depósitos ejecutados a bancos, de ingresos propios recibidos, realizados con más de ocho días hábiles y 3- No existen actualización de libros de las especies municipales de los años 2013, 2014 y 2015. **II-** Comunicar al Tesorero Municipal Sr. Mario Rene Echeverría, que solvante las observaciones señaladas en el tiempo indicado por el auditor Lic. José Raúl López Soto, como parte de los compromisos de dicha unidad y con el objeto de llevar al día la documentación respectiva, el cual es de mucha importancia para la toma de decisiones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia de la Jefa de Catastro. **ACUERDA: I-** Conceder permiso a la empleada ALICIA HERMINIA CISNEROS DE AVILES, Jefa de la Unidad de Catastro, para que se inscriba y asista al taller que la OPLAGETS Y EL VMVDU, van a realizar los días 12, 13 y 14 de enero del corriente año, en el hotel Sheraton Presidente de San Salvador, con el tema: PROGRAMA DE DIFUSION DE NORMATIVAS. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia del Instituto de Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: I-** Que la Municipalidad de Tapalhuaca, **DECLARA** no poseer documentación para clasificarla como **RESERVADA**, según lo establece el art. 19 de la ley de Acceso a la Información pública. Y **II-** Deléguese a la señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Oficial de Información de la Municipalidad para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública, sobre la resolución emitida por este Concejo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al contemplar nota de la JEFA DE UACI. **ACUERDA:** No aprobar la compra de gafetes para los empleados municipales por encontrarse en su oferta muy caros pues el precio ofertado es de \$15.00 dólares cada uno. Por lo que se le solicita presentar en la próxima reunión una nueva propuesta que económicamente sea más accesible por la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al contemplar nota del señor Walter Odir Aguilar Gallegos. **ACUERDA: I-** Aprobar las vacaciones anuales, equivalentes a 15 días calendario con goce de sueldo, para el empleado señor Walter Odir Aguilar Gallegos, quien se desempeña con el cargo de Vigilante 1, las cuales gozará del 13 al 27 de enero del corriente año, calculándole su retribución de conformidad a su sueldo mensual. **II-** Así mismo se nombra al señor Joel Francisco Joel Gómez Cruz, con DUI 02884970-3, para que lo sustituya temporalmente, durante los quince días vacaciones; calculándole su pago con base al salario asignado en el Presupuesto Municipal vigente. Y **III-** Autorícese al señor Mario René Echeverría para que proceda a cancelar anticipadamente las vacaciones del señor Walter Odir Aguilar Gallegos, de los fondos propios, más el 30% que establece el código de Trabajo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar cotización presentada por la JEFA DE UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 150.00)**, para la adquisición de 10 blok de Recepción de Bienes y/o Servicios de 50 Juegos cada uno. Y 10 blok de Orden de Suministro de Materiales y/o Servicios de 50 juegos cada uno, para el departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal señor Mario René Echeverría para que emita cheque a nombre del señor Emmanuel Orellana, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00)** de los fondo 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar cotización presentada por la JEFA DE UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 50.00)**, para la contratación de los servicios técnicos para el mantenimiento preventivo de la fotocopiadora propiedad de la municipalidad. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que cancele dicho importe a nombre de José Alfredo Franco, de los fondos 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la Adenda para uso de fondos disponibles de la ejecución del proyecto Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL, del sub componente **2.5 GESTION DE RIESGO**. Después de haber finalizado el PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, y para efecto de contribuir con la ejecución del plan, esta Municipalidad se dispone hacer uso del fondo disponible por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 34/100 DOLARES, (\$ 3,671.34)**, para la adquisición de HERRAMIENTAS Y MATERIAL BASICO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS. **II-** Autorícese a la Sra. Alma Beatriz Ruiz, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para que notifique al FISDL e

ISDEM, sobre la decisión del numeral uno de este acuerdo, y coordine los respectivos procesos de adquisición lo más pronto posible. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Adjudicar la empresa **C&M, S.A. DE C.V.** para la ejecución de la supervisión del proyecto **CONCRETEADO DE CALLE EN CASERIO LOS AMATES DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA**, del municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, para un plazo de 75 días calendarios. **II-** Dejar en segundo lugar la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V. por ofertar la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 3,550.00)**, para un plazo de 75 días calendarios. **III-** Dejar en tercer lugar la empresa DILL GROUP, S.A. DE C.V. por ofertar la cantidad de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00)**, para un plazo de 75 días calendarios. **IV- Autorizar** al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que transfiera de la cuenta corriente numero 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES, a la cuenta corriente 00260131277 Proyecto Concreteado de Calle en Caserío Los Amates, Cantón San Pedro la Palma, Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz. **V- Autorizar** a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el respectivo contrato por servicios profesionales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES (\$ 134.00)**, para la adquisición de 8 sellos de caja trodat, a un precio de \$ 15.00 cada uno, para las unidades de Catastro, Unitaria Interna, REF, Promoción Social, Programa Emprendimiento Solidario, y Adolescencia, Auxiliar de UACI, a excepción de las unidad de Tesorería y Comité de Derechos de Niñez que cuesta \$ 22.00 cada uno por ser diferente tamaño y diseño. **II-** Autorícese al señor Mario René Echeverría Leiva, Tesorero Municipal, para que cancele dicho importe de los Fondos Propios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad a la Ley LACAP. **ACUERDA:** DELEGAR OFICIALMENTE a la empleada GILMA JAKELYNE RAMIREZ DE QUINTEROS, como ADMINISTRADORA DE CONTRATO, para todos los contratos que la municipalidad suscriba ya sea por adquisición de bienes o servicios técnicos profesionales, así como también de consultorías. Por lo que al respecto deberá llevar registros de todas las actuaciones según la disposición del presente acuerdo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y al analizar la correspondencia por parte del departamento de contabilidad **ACUERDA: AUTORIZAR** al Contador Municipal señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que realice las reprogramaciones de presupuesto municipal, y reformas que así se requieran durante la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, (Aumentos y Disminuciones).

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Álvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veinte de enero de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Participación del Movimiento Salvadoreño de Mujeres
- 5- Retroalimentación Económica de Proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal

- 6- Aprobación de Transporte para Comisión de empleados que asistirá a capacitación los días 25 y 26 de enero de 2016.
- 7- Mantenimiento de Equipo de Telefonía de la Municipalidad.
- 8- Aprobación de \$ 3,000.00 para adquisición de alimentación de reuniones y eventos de la municipalidad, de los fondos propios.
- 9- Solicitud de financiamiento de Técnicos de Programa Emprendimiento Solidario.
- 10-Autorización de Permiso del Sr. Roberto Carlos Alvarenga para estudiar en Universidad.
- 11-Autorización de Permiso del Sra. María Julia Santa de Martínez.
- 12-Informe de Auxiliar de Contabilidad sobre procesos administrativos de tesorería municipal
- 13-Conformación de Comisión Ética y elaboración de plan anual
- 14-Adquisición de Carnet de identificación para los empleados municipales.
- 15-Adjudicación de Ofertas de Proyecto Concreteado de Calle de Caserío Los Amates
- 16-Solicitud de comunidad el progreso
- 17-Contrapartida Municipal para ejecución de obras Adecuación de Espacios Públicos para las personas adultas mayores que visitan la municipalidad.
- 18-Informe de correspondencia de corte suprema de justicia
- 19-Audiencia de Tesorero Municipal y su auxiliar en relación al informe del auditor.
- 20-Propuesta del señor concejal Manuel de Jesús Gálvez, relacionado a la donación de terreno de tanque de agua de cantón la Baza.
- 21-Aporte gremial de La Micro Región Los Nonualcos.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de cuarenta y cuatro acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y concediendo la participación del equipo técnico del Movimiento Salvadoreño de Mujeres. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del Plan de Inversión a desarrollarse en el la Villa de Tapalhuaca, para el año dos mil dieciséis, en coordinación y el aporte económico de esta municipalidad, el cual consiste en las siguientes intervención a) Fortalecimiento de las Capacidades Económicas y de Organización Social e Institucional del Municipio de Tapalhuaca, b) Realizar Campañas de Incidencia, c) Instalar un Taller de Bisutería Artesanal y d) Instalar un Taller de Corte y Confección. **II-** Autorizar al señor Alcalde Municipal, señor José Nelson Quezada Echeverría, para que firme un CONVENIO Interinstitucional entre el Movimiento Salvadoreño de Mujeres y la Municipalidad de la Villa de Tapalhuaca, para desarrollar los objetivos descritos en el numeral I de este acuerdo. **III-** Aprobar la cantidad de CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 4,000.00), provenientes de los fondos 75% FODES, el cual se utilizará como contrapartida municipal, fondos que serán administrados por la

municipalidad. **IV-** El Concejal Propietario, Walter Gilmar García Martínez, hace constar que salva su voto de conformidad al art. 45 del código municipal, razonándolo así: Razono mi voto en el sentido que luego de escuchar la propuesta por parte de la Asociación Salvadoreña de Mujeres, específicamente la Sra. Alma Flores, Coordinadora Territorial de San Salvador y Ejecución de Proyectos y al frente del territorio, y al leer fotocopia del convenio que nos entrega a los concejales, dicha coordinadora; considero que tal documento no se trata de un verdadero convenio puesto que en el mismo no se desarrollan específicamente las obligaciones que adquiere el beneficiario del sector femenino, específicamente el más vulnerable del municipio, si no que se trata por el contrario de objetivos generales inclusive a la relación por parte del concejo de esta alcaldía, sencillamente se limitan a solicitar la creación de una partida presupuestaria de \$ 4,000.00, sin que se especifique en que se invertirá dicha suma y mucho menos sin que se especifique los beneficios que traerán al municipio. Por tanto, considero que para que se autorice la firma de dicho convenio, primero se tendría que contar con el plan operativo del proyecto para después facultar al señor alcalde para que firme el convenio pero no apriori. **V-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: Que al haber leído detenidamente el documento presentado por los miembros del Movimiento Salvadoreña de Mujeres (ASM), especialmente la señora Alma Flores, Hago las siguientes consideraciones: De acuerdo al punto No 4, de la agenda de sesión de concejo del día veinte del mes de enero del año dos mil dieciséis, se lee "**PARTICIPACIÓN DEL MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES**" y no de que se debe firmar un convenio. La participación de dicho movimiento dan a conocer un convenio de cooperación mutua entre el concejo municipal de Tapalhuaca y dicha asociación, por tanto **RECOMIENDO LO SIGUIENTE:** Ya que el concejo Municipal ya tiene conocimiento de la intensión de este movimiento de mujeres a través de su exposición, se autorice al señor sindico para que pueda firmar este convenio cuando así sea programado en la agenda respectiva de una reunión de concejo y que el concepto general del convenio cumpla las siguientes normas: 1) Que los objetivos sean claros y precisos en donde quede plasmado lo que se pretende lograr, porque lo que se lee está muy ambiguo. 2) Que se deben definir enfáticamente tanto las tareas del Movimiento Salvadoreña de Mujeres (ASM) como la de los miembros del concejo y con prioridad la situación financiera. 3) Que para crear la contrapartida de los \$ 4000.00 dólares se deben de especificar el plan de trabajo enmarcado en tiempo, debiendo anexar el presupuesto para cada evento. Y 4) Una vez presentado el plan de trabajo y el anexo del presupuesto ante el concejo se procede a la firma del convenio, y **VI-** La Concejal Carmen Abigail García, razón su voz así: Que no estoy de acuerdo con la firma del convenio de la Asociación de Mujeres, tal como lo establece el concejal Walter García. Y **V-** El señor Alcalde Municipal razona su voto así: quiero manifestar que esta propuesta de convenio presentada por el movimiento salvadoreño de mujeres (MSM) con un valor de \$ 4,000.00 a este concejo, cuyo objetivo es desarrollar un proyecto que beneficiara a las mujeres de nuestro municipio, con diferentes talleres vocacionales el cual no está enfrascado en ese total, puesto que ellos mismos dicen es una propuesta con la intención que su servidor negocie la contrapartida que aprobaría este concejo municipal más bien lo que se requiere es la intención de una firma del convenio de cooperación entre ambas entidades de echo el concejal Walter Gilmar García Martínez menciona una fotocopia de convenio y aclararle al concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez que el nombre de dicha institución es Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM y no ASM como él lo señala; recordarle además que quien mandata la ley del código municipal a firmar los convenios es el Alcalde Municipal y no así

el Síndico tal como él lo requiere, esto en miras de la ignorancia que padece. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en compra de instrumentos de música por haberse deteriorado por el uso, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL 2016, II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260129868 **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL 2016**, la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto en referencia. **IV-** El Concejal Propietario, Walter Gilmar García Martínez, hace constar que salva su voto de conformidad al art. 45 del código municipal, razonándolo así: Razono mi voto de no estar de acuerdo con la aprobación que han hecho los demás concejales propietarios, el síndico municipal, Yesenia Urrutia y Nelson Quezada, debido a que se están solicitando que se aprueben \$ 2,000.00 sin que se cuente con el presupuesto de los instrumentos que se van a comprar y ni mucho menos se cuenta con el informe necesario de la compra de tales instrumentos por que no se cuenta con los informes de que los mismos están en mal estado, ya no son viables en funcionamiento por tal razón como concejal plural he venido solicitando que cuando se solicite la nueva reprogramación del proyecto del 75% Fodes, se cuenten con las presupuestaciones y al no contar con estas es que no puedo autorizar las reprogramaciones de forma irresponsable. **V-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: Que de acuerdo a lo solicitado en el punto No 5, de agenda de reunión de concejo del día 20 de enero del año 2016, **"RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL"**, hago las siguientes consideraciones: Que al parecer la forma de erogar dineros para las diferentes cuentas de los proyectos tanto del año 2015 y hoy el año 2016, no presentaron ni presentan los presupuestos por la cantidad de dinero solicitada ni se presenta el responsable de ejecutar el proyecto para detallar en forma clara del cómo se ejecutara el gasto el dinero solicitado. Asimismo no existe un plan de trabajo detallado del proyecto ni su respectivo anexo de presupuestos que respalden el flujo de efectivo en la ejecución lo que puede definir una transparencia en el proceso financiero hasta llegar al proceso de liquidación. Por tanto no estoy de acuerdo en que la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Síndico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, unan sus votos para aprobar la fondos que considero que no se reúnen los requisitos para poder transparentar el proceso de gasto y facilitar el proceso de liquidación. **VI-** La Concejal Carmen Abigail García Razona su voz así: No estoy de acuerdo con la reprogramación del proyecto de escuela de música el cual no se cuenta con dicho informe del instructor e igual no hay dichas liquidaciones de ninguno de los proyectos 75% FODES, por lo tanto, no estoy de acuerdo de dicha reprogramación. **VII-** El señor Alcalde Municipal razona su voto así: cabe mencionar que el presente acuerdo obedece a una retroalimentación económica no a una reprogramación de presupuesto, por lo que cabe mencionar que dicha erogación ya está establecida en el presupuesto municipal del año 2016. En donde existe una carpeta técnica que indica las erogaciones o gastos que deben hacerse, a parte del encargado de la escuela de música nos sugiere las compras que deben hacerse ya sea por la adquisición de nuevos instrumentos o reparación de los ya existentes, ya que de

no atender con prontitud este programa social, no se cumplirían los objetivos por el cual fue aprobado en dicho presupuesto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la señora Glenda Esmeralda Morales, Registradora Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 300.00)**, para ser utilizados en pago de transporte de empleados municipales que asistirán a capacitación de INSAFORP para los días 25 y 26 de enero y 01 y 02 de febrero del corriente año. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para cancele los respectivos transportes del personal de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta cotización de EBD. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **NOVENTA CON 40/100 DOLARES, (\$ 90.40)**, para ser utilizado en pago por mantenimiento de la planta telefónica propiedad de la municipalidad. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para cancele los servicios a nombre de EBD El SALVADOR, S.A. DE C.V. de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos del servicio de la cuenta en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,000.00)**, para la adquisición de productos alimenticios para reuniones de las unidades administrativas de la municipalidad que conllevan el buen desarrollo de la gestión municipal, dicho fondo es orientado para ser aplicado durante el año 2016. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para cancele los respectivos consumos de alimentos de las respectivas unidades de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras en referencia. **IV-** El Concejal Propietario, Walter Gilmar García Martínez, hace constar que salva su voto de conformidad al art. 45 del código municipal, razonándolo así: razono mi voto en el sentido en que habiendo preguntado cuánto cuesta el refrigerio que se nos da, que anda aproximadamente entre un dólar y uno veinticinco por regla general y si tenemos contemplados dos reuniones de concejo mensual y siendo de ocho a diez miembros, se gasta aproximadamente diez dólares por reunión, es decir veinte dólares al mes y por ende doscientos dólares al año, más cualquier persona que pueda acompañarnos en concejo se están gastando trescientos a cuatrocientos dólares al año y considero que es excesivo aprobar tres mil dólares y no estoy de acuerdo en aprobar dicho monto. **V-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: Que de acuerdo a lo solicitado en el punto No 8, de agenda de sesión de concejo del día 20 de enero del año 2016 y que literalmente dice "**APROBACION DE \$3,000.00 , PARA ADQUISICION DE ALIMENTACION DE REUNIONES Y EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS**", hago las siguientes consideraciones : Que el señor alcalde municipal no presenta un proyecto o un plan con su respectivo anexo de presupuestos o los detalles de los eventos que se cree que se realizaran para poder determinar los montos a aprobar

, solo lo mencionan de palabra y las cantidades que creen que pueden gastar sin mencionar el tipo ni fecha de eventos. Por tanto no estoy de acuerdo en que la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada, Echeverría, unan sus votos para aprobar la fondos mientras no se cumplan los requisitos en mi consideración y de igual manera deben que se debe aprobar hasta que expongan el plan de eventos y su respectivo presupuesto detallado. Asimismo hago mención que estoy de acuerdo en todas sus partes del razonamiento que hace el concejal Lic. Walter Gilmar García, que considero que es atinado para transparentar los fondos que se solicitan. **V-** La Concejal Carmen Abigail García razón su voz así: estoy de acuerdo con el razonamiento del Concejal Walter en el sentido que es exagerado el monto solicitado por no contar con las liquidaciones de los demás egresos y **VI-** El señor Alcalde razona lo siguiente: Lamento mucho la negativa del Concejal Propietario Walter Gilmar García, y los concejales suplentes, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, y Carmen Abigail García Serrano, porque ellos mismos, en su momento sugirieron alimentación, especialmente el concejal propietario y que no me queda la menor duda que a pesar que hoy no los están aprobando cuando se los sirvan se los van a comer, por otro lado, la aprobación de alimentos a los empleados es debido a que ellos nos acompañan en cada actividad municipal que realizamos y vemos justo darles aunque sea su alimentación pues muchas de ellas son entiendo fuera de su responsabilidad laboral; así mismo las actividades están programadas en el calendario municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia del técnico del programa EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO del FISDL. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 50/100 DOLARES, (\$ 1,605.50)**, para la adquisición de material de oficina y papelería, alimentación y transporte para el programa de emprendimiento solidario del FISDL, como parte de los compromisos de apoyo y contrapartidas por parte de la municipalidad. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para cancele los respectivos pagos según corresponda de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I- CONCEDERLE** permiso con goce de sueldo al señor **ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ**, para que asista a clases de la Universidad Luterana Salvadoreña, por estar estudiando la carrera de Licenciatura en Administración de Empresa, apoyada financieramente por FUNDASAL, durante el primer semestre del años 2016, estableciendo que para el día Martes de cada semana, con la materia y horario de matemática III de 4:00 pm a 7:00 pm. Retirándose de la municipalidad de las 3:00 p.m. en adelante, y los días miércoles estaría iniciando labores en la municipalidad a partir de las 10:00 am. Porque las clases serán de 7:00 am a 9:30 am. Con la materia mercadotecnia I. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I- CONCEDERLE** permiso con goce de sueldo a la señora **MARIA JULIA SANTANA DE MARTINEZ**, para que asista a clases de la Universidad Luterana Salvadoreña, por estar estudiando la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, apoyada financieramente por FUNDASAL, durante el primer semestre del años 2016, estableciendo que para el día Miércoles con las materias y horarios de: método de educación popular de las 7:00 a 9:30 am.

Salud pública y asistencia social de 9:40 a 12.10 m. y Mujer y sociedad de 1:00pm a 3.30 pm. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la información de la unidad de contabilidad por parte de la señora María Julia Santana de Martínez, Auxiliar, el cual consiste en que el departamento de tesorería no tiene al día los archivos de los documentos de egresos y egresos para realizar las conciliaciones bancarias, por lo que no se han realizado y con anterioridad ya les ha realizado la observación y hasta el momento no ha recibido nada, por otra parte los saldos reflejados en los tacos de las chequeras están erróneos y de esa manera existen discrepancias con los saldos en banco, de igual manera los libros de bancos no están realizados desde el mes de abril de 2015, considerando un buen tiempo de atraso y sin ellos no es posible continuar con los procesos administrativos. **II-** Notificar al señor Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, sobre la problemática para que tome cartas en el asunto y solvante las observaciones a corto plazo. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, con base en el Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental LEG y a requerimiento del Tribunal de Ética. **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Ética Municipal y Nombrar como Concejal propietario de la Comisión de Ética Municipal a Walter Gilmar García y como concejal suplente a María Elba Martínez. Así mismo se acuerda, realizar una asamblea de funcionarios y empleados el día viernes 05 de febrero de 2,016 a las 9:00 am. para elegir el tercer miembro propietario y suplente de la Comisión Municipal antes referida. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista oferta económica para la adquisición de carnet de identificación. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES, (\$ 100.00)**, para la adquisición de **25 CARNET** de identificación para todos los empleados administrativos y operativos de la municipalidad, a un costo de \$ 4.00 cada uno. Y **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para cancele a nombre de Juan Arrieta, la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES, (\$ 100.00)**, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista cuadro comparativo de ofertas del proyecto Concreteado de calle en caserío Los Amates. **ACUERDA: I- Adjudicar el proyecto de CONCRETEADO DE CALLE EN CASERIO LOS AMATES, CANTON SAN PEDRO LA PALMA, VILLA DE TAPALHUACA, DPETO. LA PAZ, a la empresa: LINARES CANANA INGENIEROS, S.A. DE C.V. por un monto de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 43/100 DOLARES (\$ 26,808.43), PARA UN PLAZO DE EJECUCION DE 75 DIAS CALENDARIOS. II-** Queda en segundo lugar la empresa: G.M. INVERSIONES, S.A. DE C.V. por un monto de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE CON 01/100 DOLARES (\$ 27,120.01)**, para un plazo de ejecución de 75 días calendarios y **III-** Queda en tercer lugar la empresa INVERSIONES EYM, S.A. DE C.V. por un monto de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 73/100 DOLARES (\$ 29,604.73)**, para un plazo de 75 días calendarios. **IV-** Se autoriza a la jefa de UACI, para que proceda a notificar la decisión tomada de conformidad a la LEY LACAP. **V-** Se autoriza al Tesorero Municipal, Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que proceda a realizar el traslado de fondos de la cuenta corriente No.00260114038 75% FODES, a la cuenta corriente número

00260131277, proyecto **CONCRETEADO DE CALLE EN CASERIO LOS AMATES**, CANTON SAN PEDRO LA PALMA, VILLA DE TAPALHUACA, DPETO. LA PAZ. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. Que este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de la comunidad el Progreso del Barrio El Centro de la Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA:** **I-** Aprobar la instalación de una **CANTARERA DE AGUA POTABLE** en la Comunidad El Progreso, ubicado a tras de la Alcaldía Municipal, Barrio El Centro, obra que beneficiará a los habitantes que por de pronto ni uno solo posee acometidas de agua domiciliar, por ser un asentamiento nuevo. **II-** Denegar la introducción del Sistema de Energía Eléctrica, por considerarse un proyecto de mucha inversión, mismo que no ha sido considerado como prioridad dentro del proceso del presupuesto de inversión participativo para el año 2016, quedando establecido que se realizaran acciones a futuro. **III- Autorizar** a la jefa de UACI, Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que proceda a la adquisición de materiales y mano de obra para la respectiva construcción de la cantarera en el lugar indicado. **IV-** Autorizar al señor Mario René Echeverría Leiva, Tesorero Municipal, para que cancele los respectivos pagos que la unidad de UACI realice. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 43/100 DOLARES, (\$ 152.43)**, en concepto de CONTRAPARTIDA MUNICIPAL, para la ejecución del proyecto **ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA.** Financiado por el FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL, FISDL. Por un monto total de **OCHO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 8,000.00).** **II-** Autorizar al Tesorero Municipal para que emita cheque en su momento y según indicaciones del FISDL por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 43/100 DOLARES, (\$ 152.43).** **III-** Notifíquese a la jefa de UACI, tomar nota del proyecto en referencia y se ponga en contacto para coordinar el proceso de ejecución. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I- Darse por enterado,** de la información de la Corte Suprema de Justicia, sobre los avances de las declaraciones de los documentos que cada uno de los concejales propietarios y suplentes debe de enviar al departamento de PROVIDAD, por lo que los concejales que aún no han presentado la respectiva declaración deben hacerla y para el caso de los que se encuentren parcialmente deben acudir a la mayor brevedad posible, con el objeto de darle cumplimiento a la ley de enriquecimiento ilícito. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. Que este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO** por parte del señor Tesorero Municipal. Sr. Mario René Echeverría Leiva que ya sostuvo una reunión con el auditor interno en el cual ya estableció un método administrativo de cómo salir con las observaciones en relación al informe de auditoría interna y de manera especial para los registros de las especies municipales y las remesas de fondos propios fuera de tiempo reglamentario. **II-** Comprometer al señor Tesorero Municipal para que actualice y registre los movimientos monetarios de forma pronta y oportuna según sea su naturaleza y procedencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. Que este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la solicitud del

concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, en relación a la donación del terreno donde está ubicado el tanque de captación de agua potable de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios, ASCABED, del cantón La Baza. **ACUERDA:** Delegar al Secretario Municipal para que haga una solicitud a la Corte de Cuentas de La Republica de El Salvador, sobre las facultades institucionales sobre la **DONACION** del terreno donde está ubicado el tanque de captación de agua potable de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios, ASCABED, del cantón La Baza, Villa de Tapalhuaca. Depto. La Paz. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I- APROBAR** el Aporte Económico para el **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS (ALN) ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD"**, correspondiendo a esta municipalidad el aporte anual de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES (\$2,880.00)**, que será entregado en doce cuotas mensuales de **DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 240.00)**, **II-** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM para que pague a la Asociación, el valor de la cuota mensual desde el mes de ENERO 2016 al mes de DICIEMBRE 2016 y que sea descontada de los fondos correspondientes a esta Alcaldía del 25% del FODES. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **uno de febrero de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Reintegro de deuda por adquisición de vehículo recolector de desechos solidos
- 5- Demanda laboral por el sr. Melvin Alexander Molina Quezada
- 6- Adquisición de hojas membretadas
- 7- Refrendas de bebidas alcohólicas de la señora María Adela Serrano Hernández.
- 8- Refrendas de bebidas alcohólicas de la señor José Edilberto Rodríguez Cortez
- 9- Informe financiero de ASCABED
- 10- Reintegro de saldo de cuentas de proyectos
- 11- Adquisición de papel higiénico para empleados
- 12- Adquisición de ups para unidad de cuentas corrientes
- 13- Aprobación de iniciativas económicas del proyecto emprendimiento solidario del FISDL.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis,

en todas sus partes, el cual consta de veintiún acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la intensión por parte del señor Juan Carlos Meléndez Iraheta, de saldar la deuda a favor de la municipalidad por no haber cumplido la entrega del camión de volteo con las siguientes características: Año, 1999, Marca, FORD, capacidad, 8 m³. **ACUERDA: I-** Aceptar una segunda y tercera **DEVOLUCION** del dinero por la adquisición de un camión de volteo al señor con orden de compra número 0257 de fecha 15 de marzo de 2015, el primero por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 71/100 DOLARES, (\$ 2,405.71)**, y el segundo por la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 6,000.00)**. Ambos del banco PROMERICA, S.A, de C.V. dando un total de reintegro de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 71/100 DOLAES (\$ 25,205.71)** a la fecha. **II- Autorizar** al Tesorero Municipal sr. Mario Rene Echeverría Leiva, para que haga el depósito de los cheques a la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III- Autorizar** al contador Sr. Roberto Carlos Alvarenga para que revierta las cuentas contables utilizadas por la compra del referido camión en concepto de devolución de efectivo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al analizar el contenido de la demanda interpuesta por el señor Melvin Alexander Molina Quezada, contra el señor Alcalde Municipal. **ACUERDA: NO ESTAR DE ACUERDO** en pagar la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 45/100 DOALRES, (\$ 2,331.45)**, en concepto de **INDEMNIZACION**, al señor **MELVIN ALEXANDER MOLINA QUEZADA**, porque en ningún momento la municipalidad lo ha despedido, si no; que procede al cese de labores técnicas por que el proyecto para el año dos mil dieciséis no continuará, por tanto, no podemos considerarlo como un despido, si no como una terminación de contrato por haber realizado trabajos por **SERVICIOS TECNICOS** bajo el financiamiento del proyecto social Apoyo al Deporte de La Villa de Tapalhuaca, orientados bajo una asignación presupuestaria anual. Y que en lo sucesivo se le contrato como MONITOR DEPORTIVO DE LA ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL. Y según el art. 48 numeral 1 del código de trabajo, el cual dice: El contrato de trabajo terminará sin responsabilidad para ninguna de las partes, y sin necesidad de intervención judicial, por las causas siguientes: 1) Por el cumplimiento del plazo. En consecuencia se detalla que la escolita de futbol no continúa en el municipio porque en primer lugar los padres de familia no continúan apoyando la causa por el grado de peligrosidad que existe en el territorio nacional, ya que dentro de la programación se tenían encuentros fuera del municipio de Tapalhuaca. Por tanto, de no continuar la escolita no era necesario continuar con los servicios técnicos del señor en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y al verificar oferta económica del señor Emmanuel Orellana para la adquisición de hojas y sobres membretadas, por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 280.00)**, para la adquisición de 1,000 hojas membretadas a un costo unitario de \$ 0.15 centavos de dólar, papel bond base 20, de alta blancura full color tamaño carta y 1,000 sobres membretados a un costo unitario de \$ 0.13 centavos, papel bond base 20, full color, tamaño oficio. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el proceso de compra del bien en referencia según el presente acuerdo y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr.

Mario René Echeverría Leiva, para que cancele el importe del literal I, de este acuerdo de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora **María Adela Serrano Hernández**, mayor de edad, comerciante en pequeño, de este domicilio con Documento Único de Identidad número: cero, un millón cuatrocientos setenta y seis mil, seiscientos cincuenta y cinco, guión, tres (01476655-3) pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **ACUERDA: REFRENDAR la LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil dieciséis, a la señora **María Adela Serrano Hernández**, ubicada en Calle principal del Barrio El Centro de esta Villa, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM N° 556813. Así mismo se previene a la señora Serrano Hernández, que no está permitido la venta de bebidas **alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.**

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía el señor **José Edilberto Rodríguez Cortez**, mayor de edad, jornalero, con domicilio en Cantón San Pedro La Palma, de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad, número: un millón, quinientos ocho mil, seiscientos setenta y uno, guión cero (01508671-0); pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: REFRENDAR la LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil dieciséis, al señor **José Edilberto Rodríguez Cortez** ubicada en el casco del Cantón San Pedro La Palma del municipio de Tapalhuaca, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM N° 556820. Así mismo se previene al señor Rodríguez Cortez, que no está permitido la venta de bebidas **alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y al verificar el informe de ingresos y egresos de la Asociación Comunal de Agua Potable Bendición de Dios, ASCABED. **ACUERDA:** Dar por RECIBIDO el informe fotocopiado de la Asociación Administradora ASCABED del Cantón San José La Baza, Villa de Tapalhuaca, Depto. La Paz, de la Cuenta Bancaria con un saldo a favor de \$13,628.27. y de Caja Chica con un saldo a favor de \$ 173.44, ambos fondos correspondientes a los meses de JULIO a DICIEMBRE de 2015. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y al verificar el informe del departamento de contabilidad de la

municipalidad sobre la activación de cuentas corrientes de proyectos del año 2014, más los respectivos reintegros, propiedad de la municipalidad. **ACUERDA: I-** Autorizar al Banco Hipotecario sucursal Aeropuerto, para que **ACTIVE** las siguientes cuentas corrientes de proyectos propiedad de la municipalidad de la Villa de Tapalhuaca según el siguiente detalle:

- 1- Salud y Medio Ambiente 2014, cuenta corriente número 00260127393
- 2- Promoción y Apoyo al Deporte 2014, cuenta corriente número 00260127334
- 3- Fortalecimiento a la Educación del Municipio de Tapalhuaca 2014, cuenta corriente número 00260127407.
- 4- Disposición Final de Desechos Sólidos 2014, cuenta corriente número 00260127369.
- 5- Servicio Comunitario de Transporte Municipal 2014, cuenta corriente número 00260127415
- 6- Atención Ciudadana del Municipio de Tapalhuaca 2014, cuenta corriente número 00260127377
- 7- Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Alumbrado Público, cuenta corriente número 00260127750
- 8- Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles 2014, cuenta corriente número 00260127741
- 9- Promoción y Apoyo a la Cultura de Tapalhuaca 2014, cuenta corriente número 00260127946
- 10-Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia 2014, cuenta corriente número 00260127954
- 11-Promoviendo la Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer 2014, cuenta corriente número 00260128110
- 12-Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal de Tapalhuaca 2014, cuenta corriente número 00260128160
- 13-Prevención y contribución a la Seguridad Ciudadana de Tapalhuaca 2014, cuenta corriente número 00260128837

II- Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario René Echeverría Leiva, para que reintegre a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES, los remanentes de fondos de las cuentas del numeral I. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y al verificar requerimiento por parte de la Jefe de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 72/100 DOLARES (\$ 266.72)**, para la adquisición de 8 fardos de papel higiénico de 48 unidades cada uno y la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE CON 44/100 DOLARES (\$ 119.44)**, para la adquisición de 9 bolsas de jabón líquido para ser utilizados ambos productos por empleados de la municipalidad, dichos productos serán para cubrir insumos del primer semestre del año 2016. **II- Autorícese** a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice el respectivo proceso de compras según ley LACAP y **III- Autorícese** al Tesorero Municipal Sr. Mario Rene Echeverría Leiva, para que cancele el importe económico del literal I, de la cuenta corriente numero **00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y al verificar requerimiento por parte de la Jefe de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 DOLARES (\$ 49.50)**, para la reparación del UPS de la Unidad de Cuentas Corrientes, por haber tenido desperfecto eléctrico. **II- Autorícese** a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice el respectivo proceso de compras según ley LACAP y **III- Autorícese** al Tesorero Municipal Sr. Mario Rene Echeverría Leiva,

para que cancele el importe económico del literal I, a nombre de Jorge Alberto Baires Flores de la cuenta corriente número **00260110415, 25% FODES**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y al verificar informe del Técnico del programa de emprendimiento solidario financiado por el FISDL. **ACUERDA: I- Validar** la cantidad de **21** emprendimientos solidarios, siendo estos los más viables técnica y financieramente a través del diagnóstico de cada emprendimiento y de la entrevista personal y además del trabajo de campo realizado, así mismo, se le dió cumplimiento a los criterios de selección que están enmarcados en el potencial comercial y su relación con la fortaleza del municipio descritas en el diagnóstico territorial que se ha formulado. A continuación el detalle de las mismas:

DETALLE DE INICIATIVAS VALIDADAS										
No	Comunidad/ Barrio /col./Cantón	Nombre de la Iniciativa	Rubro	Nombre de participantes	Total de participantes	Teléfonos	Genero		Edad	N. Convenio/ código CSR
							M	F		
01	Caserío Santa Rosa, San Pedro La Palma	Confecciones Santa Rosa	Maquila	Elena Sánchez de Mendoza	5	7516-2410		x	55	TAP/PES/2015/01
				María Arely Rodríguez de Aguilar		7516-2410		x	47	
				María Sandra Elizabeth Recinos Rivera de Santos		7341-9655		x	46	
				Rosa Elena Mendoza		7516-2410		x	17	
				María Margarita García Torres.		7249-0327		x	48	
02	Caserío Los Leiva, San Pedro La Palma	Granja Medrano	Avícola	Gloria Isabel Portillo García	4	7941-6211		x	53	TAP/PES/2015/02
				María Estela Mármol Recinos				x	40	
				Alcira Verónica Medrano		7941-6211		x	33	
				María Gálvez Natarén		7902-3492		x	31	
03	Caserío Buenos Aires, Barrio El Calvario.	Típicos Las Delicias	Gastronomía	Ana Aracely Cruz de Rivas	2	7878-3803		X	33	TAP/PES/2015/03
				María Alejandra Rosales Hernández		6113-6650		x	42	
04	Final Barrio El Calvario	The Crown's Busquets	Alimentos	Santos Palma Martínez Hernández de Ramos	2	7134-5654		x	53	TAP/PES/2015/04
				Rebeca Elizabeth Ramos		7134-5659	X		29	

05	Cantón San José La Baza.	Panadería San José	Panadería	Ana Monserrath Urrutia	3	6103-6124		x	39	TAP/PES/2015/05	
				Raymunda Mejía Vda. De Orellana.				x	66		
				Esperanza Orellana de Hernández			6164-6474		x		41
06	Caserío Buena Vista, San Pedro La Palma.	Granja Bendición de Dios	Avícola	José Antonio Meléndez	2	7408-2609	X		31	TAP/PES/2015/06	
				Dora Alicia Alemán			7971-4666		x		45
07	Caserío El Cabral, Cantón La Baza	Innovaciones Comunitarias	Marroquinería	Ana Yesenia González de Ramírez	4	7959-8221		x	35	TAP/PES/2015/07	
				Deysi Pineda Sigaran			7959-8221		x		42
				María Cristina Segovia			7959-8221		x		73
				Yaneth del Carmen Moran Rivera			7959-8221		x		32
08	Caserío La Joya, Cantón San Pedro La Palma	Granja La Joya	Avícola	Marina Consuelo López Ramírez	2	7211-0013	x		60	TAP/PES/2015/08	
				Carmen Alicia Ramírez López			7645-0642		x		38
09	Caserío Tierra Prometida, San José La Baza.	Helados Rosita Alfaro	Alimentos	Rosa Mirian Mejía	2	7812-8262		x	53	TAP/PES/2015/09	
				Isabel Barahona de Prieto			7812-8262		x		73
10	Lot. Amberes, Cantón La Baza.	Confesiones Bendición de Dios	Confesiones	Cecilia Flores Sosa	1	7881-1754		x	56	TAP/PES/2015/10	
11	Lot. Amberes, Cantón La Baza.	Típicos La Familia	Gastronomía	Jesús Bonilla Bonilla	2	7835-5643		x	45	TAP/PES/2015/11	
				María Sandra Bonilla López			6300-7030		x		26
12	Calle la Bajada, Casco Urbano	Granja Los Serranos	Porcino	Ana Gloria Rivas de Miranda	2	7879-3927		x	46	TAP/PES/2015/12	
				Bessy Haidee Orellana Recinos			7922-3476		x		31

13	Caserío La Nancera	Granja La Nancera	Avícola	María Olivia Martínez Parada	2	7182-6601		x	34	TAP/PES/2 015/13
				Guadalupe del Carmen Mendoza Gómez		7453-5512		x	36	
14	Caserío los Amates, Cantón Barahona	Panadería Martínez	Panadería	Yolanda Isabel Martínez	3	7531-3716		x	59	TAP/PES/2 015/14
				Ana Elsy Martínez Leiva				x	37	
				Irma Beatriz Rodríguez Córdova				x	29	
15	Cantón La Palma, Caserío La Palma	Comida típica el Divino Niño	Gastronomía	María Erlinda Leiva	2	7930-2030		x	62	TAP/PES/2 015/15
16	Caserío Las Flores. Cantón La Baza,	Granja El Pollon	Avícola	Nicolasa de Mercedes Barrera	3	7404-1184		x	73	TAP/PES/2 015/16
				Gilma Mejía		7404-1184		x	47	
				Ana Lucia González de Valle		2323-3423		x	42	
17	Caserío El Conacaste	Granja El Cerdito	Porcino	Margarito Ramírez Cortez	3	6204-1911	x		45	TAP/PES/2 015/17
				Lucila Nataren Torres		7159-8323		x	27	
				Elva Nataren de Cortez		7501-9262		x	53	
18	Cantón San José la Baza	Típicos Ingrid	Gastronomía	Anabel Sosa de Beltrán	1	7945-6979		x	40	TAP/PES/2 015/18
19	Caserío Los Amates	Granja Doña Lolita	Avícola	María Dolores Hernández	1	7523-2343		x	59	TAP/PES/2 015/19
20	Caserío Jutía	Granja Union	Avícola	Sonia Miranda Orellana	3	7384-6401		x	48	TAP/PES/2 015/20
				José Saúl Alemán Beltrán		7225-7325		x	45	
				Fátima Sánchez Hernández				x	45	
21	Tierra Prometida	Carnes El Cordero	Caprina	María Yaneth Sánchez Hernández.	1			x	42	TAP/PES/2 015/21

II- Delegar al señor Alcalde Municipal, Sr. **JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA**, para que proceda a la firma de los respectivos convenios con los beneficiarios de cada emprendimiento solidario. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Álvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintinueve de febrero de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Informe de Ingresos y Egresos por parte del señor Alcalde Municipal.

- 5- Informe mensual de los resultados de los proyectos por parte del Alcalde Municipal.
- 6- Retroalimentación económica de Proyecto Prevención y contribución a la seguridad ciudadana
- 7- Retroalimentación económica de Proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal
- 8- Retroalimentación económica de Proyecto Salud y Medio Ambiente
- 9- Retroalimentación económica de Proyecto Servicio de Energía Eléctrica de Tapalhuaca
- 10- Retroalimentación económica de Proyecto Adquisición de 230 lámparas con Tecnología Led
- 11- Retroalimentación económica de Proyecto Atención Ciudadana del Municipio
- 12- Retroalimentación de cuenta corriente del Proyecto Apoyo al Sector Vulnerable
- 13- Retroalimentación de cuenta corriente del Proyecto Fortalecimiento a la Educación del Municipio
- 14- Retroalimentación de cuenta corriente del Proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Alumbrado Público.
- 15- Retroalimentación de cuenta corriente del Proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles.
- 16- Apertura de cuenta corriente del Proyecto Apoyo a las Organizaciones del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016
- 17- Apertura de cuenta corriente del Proyecto Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia 2016.
- 18- Apertura de cuenta corriente del Proyecto Promoción de Turismo en Tapalhuaca.
- 19- Apertura de cuenta corriente del Proyecto Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas en Condiciones de Suma Pobreza, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2016.
- 20- Demanda del señor Melvin Alexander Quezada Molina, por no habersele contratado en el proyecto Escuelita de Fútbol Municipal, para el año 2016.
- 21- Solicitud del circuito 31 de Pueblos Vivos
- 22- Solicitud de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Tapalhuaca de RL.
- 23- Solicitud de Becada Yolanda García de Herrera.
- 24- Solicitud del C. E. Prof. Carlos Alberto Madrid Zúniga, Tierra Prometida.
- 25- Solicitud de comunidad Tierra Prometida, para la dinamitación de piedras.
- 26- Solicitud de la Asociación los Nonualcos para la Creación de la Unidad de la Juventud y Prevención
- 27- Solicitud de Comité de Festejos Patronales de Cantón La Baza.
- 28- Solicitud de la Jefa del REF, en relación a capacitación de empleados y concejales.
- 29- Solicitud de Comunidad de Cantón La Baza, para reconstrucción de Kiosco
- 30- Pago de perfiles de proyectos de infraestructura
- 31- Apertura de cuenta corriente para pago de perfiles de proyectos de infraestructura
- 32- Activación de la Comisión técnica

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha uno de febrero de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de trece acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe de Ingresos y Egresos presentado por el señor Alcalde Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe mensual de los resultados de la ejecución de los proyectos de la municipalidad, presentado por el señor alcalde municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,500.00)**, para ser utilizados en pago de alimentación de policías de GCAC y arrendamiento de casa para los meses de febrero y marzo 2016, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131714, del **PROYECTO PREVENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA 2016**, **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en pago de Instructor de grupo, e incentivo de planilla de músicos para los meses de marzo y abril 2016, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131676, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELITA DE MÚSICA MUNICIPAL 2016**, **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en pago de sueldo de técnico de Unidad de Medio Ambiente y auxiliar para los meses de marzo y abril 2016, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131668, del **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE 2016**, **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CINCO MIL CON**

00/100 DOLARES, (\$ 5,000.00), para ser utilizados en pago de servicios de energía eléctrica de los meses de marzo y abril 2016, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131595, del **PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 64/100 DOLARES, (\$ 12,464.64)**, para ser utilizados en pago de servicios de cuotas del crédito por la adquisición de 230 lámparas led de los meses de marzo a julio de 2016, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260126621, del **PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO DE TAPALHUACA.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez, razón su voz de la siguiente manera: Que de acuerdo a lo solicitado en los puntos de agenda de la fecha antes mencionados, Punto No 6“ **RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO PREVENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD** “Con \$2,500.00 Punto No 7 “**RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL** “ Con \$2,000.00 Punto No 9 “ **RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TAPALHUACA**” Con \$5,000.00 Punto No 10 **RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO ADQUISICIÓN DE 230 LAMPARAS CON TECNOLOGÍA LED** “ Con \$12,400.00; hago las siguientes consideraciones : Que Si bien es cierto, que lo solicitado en las retroalimentaciones antes mencionadas, son considerados como gasto fijos en el proceso de funcionamiento de la alcaldía y pagos a obligaciones adquiridas para el cumplimiento de las necesidades internas del municipio, también es imperativo que el responsable de cada proyecto se presente a exponer al concejo, la forma de como cumplirá esos gastos y demás obligaciones que lo obliga a solicitar las erogaciones, detallando por lista y por proyecto los fondos a adquirir. Considero que es una acción que dará la facilidad para desarrollar el proceso de liquidación mensual de los avances que cada proyecto, pero se ve la reincidencia de la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, de continuar aprobando erogaciones de fondos para los diferentes proyectos sin definir detalle que faciliten el proceso de transparencia, ya que existe en la actualidad problemas de liquidación que no han sido programadas ni proyectos asimismo un faltantes que hasta la fecha no se han aclarado. Por tanto no estoy de acuerdo en que el señor alcalde, la concejal Yesenia Cristabel Urrutia y Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández unan sus votos para aprobar la fondos para el proyecto antes mencionado mientras el responsable de ejecutarlo no presente su plan de trabajo en forma mensual, trimestral o semestral de acuerdo al plan general presentado por el señor alcalde, lo cual considero imperativo para que los fondos sean aprobados y que además sino se cumplen estos pasos, considero que no hay requisitos para poder transparentar el proceso de gasto y así facilitar el proceso de liquidación, por proceso o por periodos. Y **V-** El señor Alcalde Municipal hace contar lo siguiente: Solo recordarle al concejal Manuel de Jesús Galvez, que estos proyectos están en el presupuesto 2016, y que él mismo menciona que son gastos fijos que esta administración debe ejecutar, no me cabe la menor duda que por ignorancia y

mala intención siempre se va a oponer a las buenas intenciones de este concejo municipal ya que sus mismos compañeros plurales están dando su aprobación a este punto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para ser utilizados en pago de salario de motorista de ambulancia y compra de combustible de los meses de marzo y abril de 2016, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131650, del **PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuara los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en compra de medicamentos, servicios funerarios y otros. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131587, del **PROYECTO SECTOR VULNERABLE DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuó los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 6,000.00)**, para ser utilizados en pago del 1er trimestre de los becados en Universidad Luterana Salvadoreña, pago de transporte de alumnos que estudian en el CEMO y pago de maestro del centro escolar profesora Juana Roselia Ruiz. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131641, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuó los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para ser utilizados en pago por la adquisición de materiales eléctricos y mantenimiento de alumbrado público. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131692, del **PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuó los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 5,000.00)**, para ser utilizados en pago de reparación de baches y para pintura de la casa comunal del área urbana. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131617, del **PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razón su voz de la siguiente manera: Que de acuerdo a lo solicitado en los puntos de la agenda y fecha antes mencionados, Punto 8“ **RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** “Con \$2,000.00 Punto 11 “**RETROALIMENTACION ECONOMICA DEL PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO**“ Con 1,000.00 Punto 12 “ **RETROALIMENTACION DE CUENTA CORRIENTE DEL PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE**” Con \$2,279.00 Punto 13 **RETROALIMENTACION DE CUENTA CORRIENTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO** “Con \$3,000.00 Punto 14 “ **RETROALIMENTACION DE CUENTA CORRIENTE DEL PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO**” Con \$1,000.00 Punto 15” **RETROALIMENTACION DE CUENTA CORRIENTE DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES** “ Con \$ 5,000.00, hago las siguientes consideraciones : Existe reincidencia en la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, de continuar aprobando erogaciones de fondos para los diferentes proyectos sin definir cotizaciones o presupuestos y de la forma de cómo se deben gastar en un periodo determinado, asimismo, se tiene un antecedente que no han querido liquidar los gastos anteriores en forma mensual ,trimestral o semestral desde mayo hasta la fecha y un faltante de fondos responsabilidad del tesorero, por lo que no se puede determinar el rumbo de las erogaciones aunque sean solicitados para los proyectos que están aprobados.. Por tanto no estoy de acuerdo en que el señor alcalde, la concejal Yesenia Cristabel Urrutia y Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández unan sus votos para aprobar la fondos para el proyecto antes mencionado mientras el responsable de ejecutarlo no presente su plan de trabajo en forma mensual, trimestral o semestral de acuerdo al plan general presentado por el señor alcalde, lo cual considero imperativo para que los fondos sean aprobados y que además sino se cumplen estos pasos, considero que no hay requisitos para poder transparentar el proceso de gasto y así facilitar el proceso de liquidación, por proceso o por periodos. Y **V-** El señor Alcalde Municipal hace constar lo siguiente: Es obvio como lo dije en la reunión anterior que el concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, siempre se va a oponer al buen funcionamiento de la Municipalidad, lógico pensar que quiere bloquear el plan general que él menciona, decirle además que de aquí nacen las órdenes para que el departamento de la UACI oferte y compre según la LACAP. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en alimentación, aportes económicos para las organizaciones del municipio, entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016”** así mismo se nombran

como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, para ser utilizada en pago de incentivos de madres cuidadoras del centro de Atención Integral, CAI; incentivos para instructoras de los círculos de Familia, entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para ser utilizada en pago de materiales, accesorios, alimentación, y pinturas para el turismo de Tapalhuaca y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, para ser utilizada en pago de canastas básicas de alimentos para personas adultas mayores de escasos recursos y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO DOTACION DE PRUDUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 51, literal "a" del Código Municipal vigente y al verificar demanda laboral por parte del señor Melvin Alexander Molina Quezada, en contra de los miembros del Concejo Municipal en el Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat. **ACUERDA: I- CONTRATAR** los servicios profesionales del Notario **RAFAEL ERNESTO ALAS GUDIEL**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$1,000.00)**. **II-** Otorgar un **PODER ESPECIAL LABORAL** al Lic. **RAFAEL ERNESTO ALAS GUDIEL**, quien desempeñara las funciones de Apoderado General de la Municipalidad, para que inicie las diligencias en defensa

por demanda en contra de los miembros del concejo municipal de esta villa respectiva. **III-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el contrato por los servicios de notario objeto de este contrato y según oferta económica. **IV-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que cancele los honorario objeto del respectivo contrato y de conformidad a las órdenes de pago por la jefe de UACI. De la cuenta del 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la nota del Ministerio de Turismo, CORSATUR y del Circuito número 31. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del trabajo realizado en el tema de turismo en coordinación con los delegados y representantes del circuito con la única finalidad de fortalecer el desarrollo económico de los municipios. **II-** Conceder un espacio tal como lo describe la solicitud con el objeto para que presenten al concejo municipal la visión del trabajo y la propuesta para fortalecer el circuito. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la nota de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Tapalhuaca, de RL **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad **SETENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES (\$ 78.00)** para la adquisición de 12 láminas canaladas calibre 26 para ser utilizadas en la construcción de la cocina del local de la cooperativa, donde realizan actividades para la recaudación de fondos para la misma. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que cancele el importe a nombre del señor Reyes Adán Lozano Martínez de la cuenta de los Fondos Propios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de la señora Yolanda García de Herrera, becada por la municipalidad. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la situación que presenta la señora Yolanda García de Herrera, el cual consiste en que para el primer semestre del año 2016, únicamente inscribirá tres materias, manifestando que se debe a que solo tres cátedras le abordan en el sistema. **II-** Se autoriza a la jefa de UACI, Alma Beatriz Ruiz, para que proceda a solicitar el pensum de la alumna en referencia para constatar su veracidad de la información y si realmente esos criterios son tal como le expresa en su solicitud, pues el convenio respectivo les obliga a cursar cuatro materia por ciclo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de la señora directora del Centro Escolar Prof. Carlos Alberto Madrid Zúniga del Caserío Tierra Prometida. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 75/100 DOLARES (\$ 327.75),** para la adquisición de 9 láminas zinc alum de 3.70 mts, y 10 láminas zinc alum de 4.50 mts para ser utilizadas en la reconstrucción del aula provisional donde se atiende la sección de 2º grado por el turno de la tarde, y que en la actualidad se encuentra totalmente deteriorada, ocasionando coladera de agua lluvia. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que cancele el importe a nombre del SERVIAGRO RMH, S.A. DE C.V. de la cuenta del proyecto Fortalecimiento a la Educación del Municipio de Tapalhuaca 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud por parte de la comunidad de Tierra Prometida. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES (\$ 1,044.00)** para realizar la dinamización de 174 pies de piedras en

la comunidad de Tierra Prometida, a \$ 6.00 dólares cada uno. En el sector poniente de cancha de futbol, ya que obstruyen el paso vehicular y peatonal. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que cancele el importe a nombre del señor Arnulfo Beltrán de la cuenta del proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia por parte del Lic. Julio Heriberto Alvarenga, representante de la Asociación Los Nonualcos. **ACUERDA:** Solicitar su presencia en la próxima reunión para que explique sobre los requerimientos de la correspondencia el cual consiste en la delegación de un referente como técnico asignado de la municipalidad, la creación de la unidad de la juventud y prevención y la asignación de un delegado del concejo municipal para trabajar en la ALN de junto al Lic. Julio Heriberto Alvarenga. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista nota por la junta directiva de los festejos patronales del Cantón la Baza. **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, para ser utilizados en los festejos patronales del Cantón San José La Baza, Villa de Tapalhuaca, a partir del 17 al 19 de marzo del corriente año. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre del señor Francisco Daniel Torres, Tesorero del Comité de la cuenta del proyecto Fiestas Patronales del Municipio de Tapalhuaca 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista nota por parte de la Jefa del REF. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES, (\$ 150.00)**, para ser utilizados en pago de transporte de empleados municipales que asistirán a capacitación de insaforp para los días 10 y 11 de marzo y 15 y 16 de marzo del corriente año. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para cancele los respectivos transportes del personal de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de adquisición de servicios de transporte. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista nota por parte de la comunidad de la Baza. **ACUERDA: I-** darse por enterado sobre la problemática existente en cuanto al deterioro del kiosco del cantón la Baza y que a esta fecha es urgente hacerle las reparaciones necesarias. **II-** Delegar a la **COMISION DE SERVICIOS Y PROYECTOS:** Conformada por: Walter Gilmar García Martínez, Héctor Arquímedes Flores Hernández, Jorge Elías Mendoza Álvarez y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para realicen una inspección, y presenten a este concejo municipal un análisis técnico y económico sobre la reconstrucción del Kiosco de la Baza. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista propuestas económicas de la empresa CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, S.A.DE C.V., **ACUERDA: I-** aprobar la cantidad de **UN MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 1,075.00)**, para cancelar los perfiles de los proyectos: Construcción de Muro de Mampostería de Piedra en Casa Comunal de Cantón san pedro la palma, 115 ml de Concreteado hidráulico en caserío los conacastes, de Cantón La Palma, y Construcción de Centro de Desarrollo comunitario en Caserío

Tierra Prometida **I-** autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para cancele los respectivos servicios profesionales de una cuenta especial de perfiles la que deberá aperturar, proveniente de la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES (\$ 1,078.00)**, para ser utilizada en pago de PERFILES de proyectos de Construcción de Muro de Mampostería de Piedra en Casa Comunal de Cantón san pedro la palma, 115 ml de Concreteado hidráulico en caserío los conacastes, de Cantón La Palma, y Construcción de Centro de Desarrollo comunitario en Caserío Tierra Prometida y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO: FORMULACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I- ACTIVAR** la Comisión Técnica Municipal integrada: Por el Concejo. Jorge Elías Mendoza Álvarez, Walter Gilmar García Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Carmen Abigail García Serrano, Héctor Arquímedes Flores Hernández, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y María Elba Martínez de Escobar. Por las áreas de trabajo: Nanci Carolina Méndez, Promotora Social; Alma Beatriz Ruiz Rodas, Jefa de UACI; Roberto Carlos Alvarenga, Contador; Mario René Echeverría, Tesorero Municipal; Yulisa Maricela Recinos, Unidad de Genero; Lidia Noemí Rogel, Cuentas Corrientes; y Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal y Coordinador de Comisión; con el objeto de que se inicien los procesos y mecanismos que conlleven la actividad de rendición de cuentas a la ciudadanía, del año 2015. **II-** Apruébese la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 DOLARES, (\$ 500.00)**, para la adquisición de alimentación de los eventos, transporte de miembros de la comunidad, pagos de reproducción de materiales de información, entre otros. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **dieciocho de marzo de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Informe de Ingresos y Egresos por parte del señor Alcalde Municipal.
- 5- Informe mensual de los resultados de los proyectos por parte del Alcalde Municipal.
- 6- Participación de Madre Cría
- 7- Retroalimentación económica del proyecto PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016.
- 8- Nota de estudiantes de licenciatura de trabajo social de la ULS
- 9- Nota de estudiantes de licenciatura de trabajo social de la ULS, para taller de filigrana
- 10-Nota de PNC GCAP
- 11-Nota del Concejal Manuel Gálvez, sobre el sistema de agua potable
- 12-Nota de Asociación ASCABED, la Baza
- 13-Solicitud de Lámpara de alumbrado publico
- 14-Reposición de partida de nacimiento de la señora María Isabel Palomo.

- 15-Notificación de Juzgado de Paz por demanda del ex empleado Melvin Alexander Molina Quezada
- 16-Delegación de Técnico de unidad de medio ambiente en proyecto Reducción del Riesgo de Desastres según convenio de la UNISDR " LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAD PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES"
- 17-Nota de señora Bessy Haydee Orellana, sobre renuncia de Comité de Derecho de la Niñez
- 18-Aprobación de Bases, Comisión de Recepción y Apertura y Comisión de Evaluación del proyecto: Ampliación de Energía Eléctrica sobre Carretera Principal de Tapalhuaca, Comunidad Tierra Prometida.
- 19-Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyecto Rescate Financiero. Bombas termonebulizadora.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de treinta y dos acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe de Ingresos y Egresos presentado por el señor Alcalde Municipal del mes de febrero del año 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe mensual de los resultados de la ejecución de los proyectos de la municipalidad, presentado por el señor alcalde municipal del mes de febrero de 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con la participación de la Asociación de Madre Cría. **ACUERDA:** Darse por enterados de las proyecciones para el municipio de Tapalhuaca, especialmente para aquellas comunidades que se encuentren legalmente organizadas, con temas de comercialización de productos para el caso de la Asociación Cooperativa Agrícola Tapalhuaca de R.L. y para los jóvenes apoyaran con el tema de emprendimientos económicos, así mismo presentan propuesta para la gestión de proyectos de infraestructura ante la Cooperación Alemana, por medio de un convenio interinstitucional con las actividades de formulación de las carpetas técnicas a costos bajos, y posteriormente acompañar a la gestión y finalmente presentaron propuestas para la elaboración de Planes de Gestión de Riesgo y Plan Interno de Trabajo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al analizar la correspondencia del señor tesorero municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 5,000.00)**, para ser utilizados en pago de uniformes deportivos, pago de servicios de energía eléctrica de cancha de futbol de

Tapalhuaca, y pago de premios del 1er torneo de fútbol de copa. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 0026014038, del **PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz de la siguiente manera: Que de acuerdo a lo solicitado en el punto siete (7) de la agenda y fecha antes mencionada, **“RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO DE PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE LA VILLA DE TAPALHUACA “** Con \$5,000.00, hago las siguientes consideraciones : No estoy de acuerdo que la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, aprueben estos fondos debido a que no han definido en reunión de concejo las cotizaciones o presupuestos que indique el proceso de inversión o gastos en el proyecto antes mencionado, también hago la aclaración que en esta fecha, dieron a conocer que los gastos de lo que este día solicitan, lo ejecutaron una semana antes de la aprobación de estos fondos, por lo que considero que este proceso carece de transparencia. asimismo, hago referencia que se mantiene los antecedentes que no han querido liquidar los gastos anteriores en forma mensual ,trimestral o semestral desde mayo hasta la fecha y un faltante de fondos responsabilidad del tesorero, por lo que no se puede determinar el rumbo de las erogaciones aunque sean solicitados para los proyectos que están aprobados; por tanto creo que no hay requisitos para poder transparentar el proceso de gasto y así facilitar el proceso de liquidación, por proceso o por periodos. Y **V-** El señor Alcalde Municipal hace constar lo siguiente: Con respecto a la negativa del concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, quien deja bien en claro que su oposición es con la finalidad de hacer quedar mal ante futuras auditorias de la Corte de Cuentas de La Republica, a quienes nos ve como sus contrarios, y que aprobamos los proyectos y programas sociales para su ejecución, sin embargo, en ningún momento menciona al concejal propietario Walter Gilmar García, recordarle que en varias ocasiones se le ha pedido que se acerque al área de UACI y Tesorería a verificar el proceso de compra y liquidación de lo que aquí acordamos y no venga a argumentar que no hay transparencia en la ejecución. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con la correspondencia de estudiantes de la universidad luterana. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **SETENTA CON 00/100 DOALARES (\$ 70.00)**, para compra de 70 refrigerios a un costo de \$ 1.00 cada uno, para ser utilizados en Celebración del día Internacional de la Mujer en el cantón San José la Baza, el día 21 de marzo de 2016. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Denegar por falta de recursos económicos, el apoyo DOSCIENTOS UNO CON 00/100 DOLARES, solicitados para implementar un taller de filigrana en el cantón San José La Baza, como parte del trabajo social que la universidad les exige. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal py tomando en cuenta solicitud del

agente de la policía del GECAC. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del requerimiento de equipo y mobiliario que necesitan en las instalaciones del GCAC, con sede en el municipio de Tapalhuaca, en ese sentido se le concederá audiencia en la próxima reunión de concejo para que expliquen los hechos. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte del Concejal Suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez. **ACUERDA: I-** Darse por enterado sobre la programación de enero a mayo para el proceso de conformación de la asociación de agua del área urbana de Tapalhuaca, tal como se ha venido agendado en acuerdos anteriores. **II-** Delegar a la comisión del agua de los Concejales para que le dé seguimiento a la respectiva programación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte del Concejal Suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez. **ACUERDA:** Darse por enterado sobre el contenido de la correspondencia para la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, con relación a la donación del terreno donde se encuentra construido el tanque de captación de agua potable del sistema del cantón San José La Baza y enviarla al a la corte lo más pronto posible. Certificación

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud del señor Carlos David Sosa. **ACUERDA:** Denegar la solicitud del señor Carlos David Sosa, para la instalación de 3 lámparas de alumbrado público en la calle principal del Cantón la palma, por no contar en existencia en la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la jefa del REF.

ACUERDA: Autorizar a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento de la señora **MARIA ISABEL PALOMO** en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base al libro de partidas de nacimientos de la municipalidad y certificación extendida por el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN quien nació en esta Villa el veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Paula Palomo y en base al art. 55 de la ley transitoria del registro del estado familiar el cual dice: Cuando por razón de la antigüedad y el uso constante de los libros, estos se hubiesen inutilizado al grado que ya no puedan seguir prestando el servicio debido, pero sus asientos fuesen legibles en su totalidad, el REGISTRADOR DEL ESTADO FAMILIAR ordenará su reposición con base en las inscripciones y anotaciones marginales originales. Los libros repuestos deberán conservarse para cualquier cotejo o confrontación posteriores. (3) Cuando los asientos apareciesen deteriorados en forma aislada, dentro de libros en buen estado de conservación, podrán reponerse con base en los mismos si los datos esenciales, como nombres y fechas sean legibles y la reposición será ordenada por el REGISTRADOR DEL ESTADO FAMILIAR. En caso contrario, la reposición únicamente podrá verificarse de conformidad a lo que adelante se establece. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista notificación del Juzgado de paz. **ACUERDA: I-** Darse por enterado sobre el contenido de la notificación del Juzgado de Paz, de Tapalhuaca, por Demanda Laboral por parte del señor Melvin Alexander Molina Quezada, en contra del Concejo Municipal, en donde en esta oportunidad declaran a los demandados como REVELDES, por no haber asistido a la primer audiencia conciliatoria en el Juzgado de Primer Instancia de San Pedro Masahuat. **II-** Se notificará al notario **RAFAEL ERNESTO ALAS**

GUDIEL, con PODER ESPECIAL LABORAL, para que atienda a las siguientes diligencias judiciales en contra de este concejo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Asociación los Nonualcos. **ACUERDA: I- Ratificar y participar** en la Campaña Mundial "DESARROLLANDO CIUDADES RESILIENTES" MI CIUDAD SE ESTA PREPARANDO como parte del marco de colaboración entre la asociación de municipios los Nonualcos de el salvador ALN y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres UNISDR y Oficina Regional para LAS AMERICAS UNISDR **II-** Delegar al señor RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ, como referente Municipal para que dé seguimiento a las acciones en el municipio e coordinación con técnicos de la Oplagest La Paz y la UNISDR. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la señora Bessy Haydeé Orellana. **ACUERDA: I-** Aceptar la renuncia al cargo de miembro suplente en el Comité Local de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Tapalhuaca, por motivos de fuerza mayor. **II-** Comuníquese al Comité y al CONNA sobre tal decisión para que procedan como corresponda ante la renuncia de la miembro antes mencionada. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I- Aprobar las Bases de Licitación Pública**, del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica sobre Carretera Principal de Tapalhuaca, Comunidad Tierra Prometida, el cual consta las condiciones para los ofertantes. **II-** Nombrar a la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas y Comisión Evaluadora, integrada por: Walter Gilmar García Martínez, Héctor Arquímedes Flores Hernández, Jorge Elías Mendoza Álvarez y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, como miembros del Concejo, Alma Beatriz Ruiz Rodas, Jefa de UACI, y Roberto Carlos Alvarenga, como especialista en la materia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Nombrar a la **Comisión de Evaluación de Ofertas**, para el proceso con referencia 7916-SV. Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, componente 2.5, CP-02-2016-AMT-PFGL.

ADQUISICION DE BOMBAS TERMONEBULIZADORAS. Héctor Arquímedes Flores Hernández, Síndico Municipal, Alma Beatriz Ruiz Rodas, Jefa de UACI, Jorge Emilio Vargas López; Auxiliar de Tesorería y Hugo Alexander Dueñas Pérez; Secretario Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Nombrar a la **Comisión Evaluadora de Ofertas**, para el proceso con referencia 7916-SV. Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, componente 2.5, CP-01-2016-AMT-PFGL. **ADQUISICION DE MOTOSIERRAS.** Integrada por: Héctor Arquímedes Flores Hernández, Síndico Municipal; Alma Beatriz Ruiz Rodas, Jefa de UACI, y Jorge Emilio Vargas López, Auxiliar de Tesorería y Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.

- 4- Retroalimentación económica del proyecto PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2016.
- 5- Solicitud de Elsa Noemí Cortez para retiro del servicio de tren de aseo.
- 6- Nota de la Sra. Lidia Noemí Rogel sobre problemas del sistema de agua potable del área urbana.
- 7- Participación de agente de PNC en GECAC.
- 8- Nota de la Sra. Alicia Herminia Cisneros para aprobación de alimentación de cops de catastro en el municipio.
- 9- Aprobación del Plan Anual del Auditor Interno de la Municipalidad.
- 10-Nota de la Sra. Sonia Arcira García Hernández, por solicitar ambulancia
- 11-Nota de estudiantes de licenciatura de trabajo social.
- 12-Adquisición de sillas para unidades administrativas de la municipalidad.
- 13-Solicitud de 400 refrigerios por actividad deportiva del Complejo Educativo Marcos Ochoa de Tapalhuaca.
- 14-Apertura de cuenta corriente de Proy. Mitigación de Riesgo 2016.
- 15-Compra de 5000 conos de papel para oasis.
- 16-Aprobación de Pago de publicación de aviso de convocatoria en el diario el mundo de proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Tierra Prometida.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de diecisiete acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al analizar la correspondencia por parte del Tesorero Municipal, **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para ser utilizados en pago de celebración del día de la madre, pago de vigilante en casa de la mujer, charla en celebración del día de la salud, celebración del día de la mujer en el marco de las fiestas julias y otras actividades. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131684, del **PROYECTO PROMOVRIENDO EQUIDAD DE GÉNERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al tomar en cuenta la nota de la señora Elsa Noemí Cortez, **ACUERDA:** Denegar la solicitud de la señora Elsa Noemí Cortez, contribuyente de la municipalidad, el cual consiste: en la cancelación definitiva del servicio de tren de aseo de su vivienda, manifestando que es de escasos recursos económicos y que por motivos personales no es posible continuar cancelando la tasa municipal que establece la respectiva

ordenanza vigente. Por tanto, este Concejo Municipal razona: que en su vivienda es indispensable el servicio de drenaje de aseo ya que siempre será generadora de materiales inorgánicos y orgánicos que afectan al medio ambiente y al no hacerlo, será promotora de un foco de infección para su familia y los habitantes de sus alrededores ya que se verá obligada a depositarlos en el resto de su terreno y a cielo abierto. Por tanto, no se considera su problema como acciones que favorezcan a la municipalidad en virtud del desarrollo social de las comunidades. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al tomar en cuenta correspondencia de la empleada Lidia Noemí Rogel. **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO** del contenido de la correspondencia destacando tres elementos más que importantes **a)** El uso de los micro medidores no es equitativo para todos los usuarios del sistema de agua potable del área urbana ya que a muchos se les han arruinado y a la fecha no se han adquirido nuevos para su reemplazo, generando ante dicho detalle un descontento en la población en general, porque no están en igualdad de derechos **b)** El sistema de agua potable antiguo no está funcionando desde el mes de diciembre del año dos mil quince, por lo que se pide exonerar a los beneficiarios el pago de la tasa a cobrar por consumo de agua desde dicha fecha hasta la actual y **c)** El señor Serafín Hernández posee una acometida domiciliar que a la fecha no posee pago por el derecho, debido a que su origen obedeció como un beneficio humanitario por en primer lugar porque su hermana padecía de discapacidad física y sus impuestos fueron valorados por servicios de cantarera, aparte de ello; las conexiones de la tubería están instaladas en la línea de impelencia del sistema, siendo lo correcto en la línea de distribución, esto con el objetivo de ser equitativos con el servicio. **II- SE APRUEBA EXONERAR** el cobro por consumo de agua de los contribuyentes del servicio de agua potable del sistema antiguo del área urbana, desde el mes de diciembre de 2015 hasta la fecha en que sea reestablecido el referido sistema. **III-** Deléguese a la Comisión de Agua Potable integrado por Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Walter Gilmar García Martínez, María Elba Martínez de Escobar y Jorge Elías Mendoza Álvarez, para que hagan un análisis sobre la problemática y presenten a este concejo las respectivas propuestas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con la participación del agente y comandos de la fuerza armada del destacamento número 9, con sede en la Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de los requerimientos y necesidades que actualmente tienen en las instalaciones del GECAC, considerando estas como parte de las atenciones que la municipalidad brinda a los elementos de la Policía Nacional Civil y Fuerza Armada, por el servicio de seguridad que ellos dan a la población. El cual, consiste en la adquisición de un escritorio, una silla, tres ventiladores, una refrigeradora, un microondas y un televisor. **II-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que cancele las adquisiciones del número I, a nombre de los proveedores que la jefa de la UACI, le presente, emitiendo cheque de la cuenta corriente número 00260131650, del **PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar la correspondencia de la señora Alicia Herminia Cisneros, Jefa de Catastro. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 150.00)**, para

ser utilizados en la adquisición de 30 almuerzo e igual número de refrigerios para desarrollar la Comunidad de Practica de la Unidad de Catastro a llevarse a cabo el día 29 de abril del corriente año en el salón de sesiones de la municipalidad. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal, Mario René Echeverría para que cancele el costo de los alimentos a utilizar en la actividad del número I, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar el contenido de la correspondencia presentada por el Lic. José Raúl López, Auditor Interno.

ACUERDA: I- Aprobar en todas sus partes el contenido del Plan Anual de Trabajo del Auditor Interno de la municipalidad Lic. José Raúl López Soto para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar correspondencia presentada por la señora Arcira García Hernández. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del contenido de la misma en donde manifiesta que el día lunes 21 de marzo del corriente año, a las 9 am, solicitó los servicios de la ambulancia municipal, enviando a su esposo don Antonio, comunicando que necesitaba trasladarla al hospital Rosales a su esposa, por motivos de que le realizarían una curación que la tenían programada, debido a una operación con días anteriores, pero se le fue denegada por el motorista Juan y que sin permiso del alcalde no podía salir. De tal forma que al darle derecho de audiencia al señor Motorista de la Ambulancia sr. Juan Gilberto Natarén, manifestó que a la altura del chorro de la calle al zapote, del área urbana de Tapalhuaca, el señor Antonio, esposo de la señora García, lo abordó diciéndole que si le podía hacer el transporte ya que su esposa la iban a operar y al responderle que le iba a consultar al señor alcalde sobre lo solicitado, se retiró el señor Antonio de inmediato argumentado que ya no necesitaba la ambulancia, concluyendo el señor Natarén que no era para curación tal como lo dice la correspondencia, Ante tal situación el señor alcalde da sus valoraciones y manifiesta que lo relatado por el señor Antonio, no coinciden con lo detallado en la nota y analizando la redacción del escrito de la supuesta denuncia, me atrevo a decir que hay otras personas detrás de esto quienes están actuando con el objetivo de perjudicar las buenas acciones que se tienen con el equipo de emergencia, y es más con esto demuestran que lo acontecido lo están manejando más como política que otra cosa. Por tanto, no encuentro valedero tal argumento en contra del motorista de la ambulancia y mi persona. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar solicitud de alumnos de la Universidad Luterana Salvadoreña, ULS. **ACUERDA: I-** Denegar en todas sus partes la solicitud de los alumnos Yolanda García de Herrera, Gladis Aracely Reyes de Gálvez, Xenia Jeannette Salguero Menéndez y Catherine Roció Sánchez Tercios. El cual consiste en la aprobación de la cantidad de \$ 261.50, para ser utilizados en la realización de las actividades de: un torneo relámpago de fútbol, un curso gratuito de filigrana de papel, Celebración del día de la madre, campaña de saneamiento ambiental en la comunidad de la Baza. **II-** Por la razón de no contar con disponible económico para ese tipo de actividades según el presupuesto municipal vigente y porque además esas actividades son encomendadas para realizar sus horas sociales como parte de los requisitos de la universidad por tanto es responsabilidad exclusiva de ellos. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar las propuestas económicas

para la adquisición de sillas de oficina por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** APROBAR la cantidad de **SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 600.00)** para la adquisición de 6 sillas secretariales modelo O-525CB acolchonada con brazo color negro a un precio de \$ 100.00 DOLARES cada una. **II-** Autorícese al señor Mario Rene Echeverría Leiva para que cancele de la cuenta corriente No. 00260110415, 25% FODES, la cantidad del numeral I, a nombre de Francisco Gilberto Ruiz Osorio. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar la solicitud por parte de docentes del Complejo Educativo Marcos Ochoa. **ACUERDA: I-** APROBAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 400.00)** para la adquisición de 400 refrigerios para ser utilizados en la actividad de prácticas deportivas que se desarrollaran el día 22 de abril del presente año a partir de las 8:00 am en adelante, a un precio de \$ 1.00 DOLAR cada uno. **II-** Autorícese al señor Mario Rene Echeverría Leiva para que cancele de la cuenta corriente No. 00260131641 proyecto Fortalecimiento a la Educación del Municipio de Tapalhuaca, la cantidad del numeral I, a nombre de la persona que prepare los respectivos refrigerios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos que se generen en las zonas más vulnerables del municipio. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO: MITIGACION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar la propuesta económica para la adquisición de conos de papel para agua potable para el público, presentadas por la UACI. **ACUERDA: I-** APROBAR la cantidad de **SETENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 70.00)** para la adquisición de 5000 conos de papel para atención al cliente en los oasis de agua potable envasada que esta al servicio de los contribuyentes. **II-** Autorícese al señor Mario Rene Echeverría Leiva para que cancele de la cuenta corriente N° 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS, la cantidad del numeral I, a nombre de Jorge Alberto Baires. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar la propuesta económica para la publicación de aviso de convocatoria de proyecto, presentadas por la UACI. **ACUERDA: I-** APROBAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS CON 28/100 DOLARES (\$ 176.28)** para la publicación de un aviso de convocatoria la licitación Pública Nacional Número LPN-01/2016-PFGL-AMT: AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO TIERRA PROMETIDA, CANTON LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA. **II-** Autorícese al señor Mario Rene Echeverría Leiva para que cancele de la cuenta corriente N° 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS, la cantidad del numeral I, a nombre de EDITORA EL MUNDO, S.A. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SIETE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **diecinueve de marzo de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.

- 4- Informe de Ingresos y Egresos por parte del señor Alcalde Municipal.
- 5- Informe mensual de los resultados de los proyectos por parte del Alcalde Municipal.
- 6- Retroalimentación económica de proyecto salud y medio ambiente
- 7- Retroalimentación económica de proyecto Promoción de Turismo del municipio.
- 8- Retroalimentación económica de proyecto de Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos.
- 9- Retroalimentación económica de proyecto de Sector Vulnerable
- 10-Solicitud de Centro Escolar Profa. Juana Roselia Ruiz, La Baza
- 11-Solicitud de Centro Escolar Profa. Juana Roselia Ruiz, La Baza
- 12-Solicitud del Centro Escolar Adolfo de Jesús Márquez, San Pedro La Palma
- 13-Invitación de Micro Región Los Nonualcos para que asista el señor alcalde al evento denominado El Salvador un mundo de oportunidades de inversión y exportación 2016. A realizarse en Nueva York.
- 14-Solicitud económica del Comité de Festejos Patronales del Cantón Las Lajas.
- 15-Solicitud de materiales eléctricos y de construcción por parte de grupo de emprendimiento económico taller de corte y confección Santa Rosa
- 16-Informe de Comisión de Agua y Equipo Técnico.
- 17-Informe de Comisión Técnica de Rendición de Cuenta año 2015.
- 18-Solicitud de Comunidad el Mango, para ampliación de red de agua potable.
- 19-Solicitud de Comunidad los Encuentros para Bacheo de calle cuesta los cocos.
- 20-Solicitud del señor José Antonio Meléndez para donación de 4 postes.
- 21- Emisión de acuerdo municipal de apoyo mutuo con unidad comunitaria de salud
- 22-Audiencia de Tesorero Municipal por retraso de contabilidad gubernamental.
- 23-Informe de Audiencia de juzgado de primera instancia por demanda del señor Melvin Alexander Molina Quezada.
- 24-Pago de Transporte de Empleados en capacitación de FEPADES.
- 25-Aprobación de Consultor de proyecto Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal de Tapalhuaca.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de dieciséis acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe de Ingresos y Egresos presentado por el señor Alcalde Municipal del mes de Marzo del año 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe

mensual de los resultados de la ejecución de los proyectos de la municipalidad, presentado por el señor alcalde municipal del mes de marzo de 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en pago de sueldo de técnico de Unidad de Medio Ambiente y auxiliar para los meses de abril y mayo 2016, y compra de preparativos del día del medio ambiente a celebrarse el día 3 de mayo del corriente año y para compra de bolsas para campañas de limpieza. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131668, del **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE 2016**, **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para transporte a capacitación de feria de pueblos vivos 2016, pinta de murales en cantón San Pedro La Palma y preparativos de Festival del Maíz. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132222, del **PROYECTO PROMOCION DE TURISMO 2016**, **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 4,600.00)**, para los aportes económicos de las fiestas patronales de los cantones y caseríos del municipio que realizaran sus fiestas en el resto del año 2016. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131633, del **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2016**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para donación de servicios funerarios, compra de medicamentos, sillas de ruedas y otros. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131587, del **PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE 2016**. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud del Centro Escolar Profa. Juana Roselia Ruiz. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, para la adquisición de 100 refrigerios a un costo

de \$ 1.00 cada uno, para ser utilizados en el día de la madre del Centro Escolar Profa. Juana Roselia Ruiz, del Cantón San José La Baza, a realizarse el día 09 de mayo de 2016. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que cancele el importe del numeral I, de la cuenta corriente número 00260131641, **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** Según el proveedor que la UACI presente. **Y III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud del Centro Escolar Profa. Juana Roselia Ruiz. **ACUERDA:** Denegar la solicitud del Centro Escolar Profa. Juana Roselia Ruiz, del Cantón San José La Baza, el cual consiste en la contratación de un mariachi o un mariachi solista para la celebración del día de la madre, por las razones de no contar con presupuesto económico para este tipo de servicio tanto en los fondos propios como en el proyecto fortalecimiento de la educación del municipio de Tapalhuaca. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud del Centro Escolar Prof. Adolfo de Jesús Márquez. **ACUERDA: I-** Aprobar los servicios de tren de aseo de la municipalidad, de forma gratuita, para que retire la Basura del Centro Escolar Prof. Adolfo de Jesús Márquez, del Cantón San Pedro La Palma, una vez por mes, iniciando en el mes de mayo de 2016 y durante un tiempo indefinido. Esto con el objetivo de colaborar a dicha institución con el proceso del reciclaje, y así contribuir a la no contaminación del medio ambiente por la dimensión de basura que se produce con la población estudiantil. **II-** Delegar al Motorista del Vehículo Recolector de Desechos Sólidos, para que atienda la presente disposición todos los últimos viernes de cada mes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al analizar correspondencia de la Asociación Los Nonualcos. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00)**, para viáticos al exterior, para el señor Alcalde Municipal, para participar en el evento denominado El Salvador un mundo de oportunidades de inversión y exportación 2016. A realizarse en la ciudad de Hauppauge, Long Islan, Estado de Nueva York. Del 21 al 24 de abril de 2016. **II-** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada Echeverría, para que participe en dicho evento con goce de sueldo. **III-** Delegar a la Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, como Alcaldesa Interina durante el tiempo de ausencia del Alcalde Titular. Y **IV-** Autorizar al Tesorero Municipal, Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque de la cuenta corriente 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS por la cantidad descrita en el numeral I del presente acuerdo, y cheque de la cuenta corriente numero 00260110415, 25% FODES a nombre de Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, en concepto de Alcaldesa Interina y por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 40/100 DOLARES (\$ 152.40)**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Comité de Festejos Patronales del Cantón Santa Cruz Las Lajas. **ACUERDA: I-** **Aprobar** la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1.500.00)**, para ser utilizados en los festejos patronales del Cantón Santa Cruz Las Lajas, Villa de Tapalhuaca, a partir del 11 al 13 de mayo del corriente año. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre del señor Salvador García Torres, Tesorero del Comité, de la

cuenta corriente número 00260131633, **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2016.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de grupo de emprendimiento solidario. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO VEINTIDOS CON 00/100 DOLARES (\$ 122.00)**, para la adquisición de 6 láminas canaladas, 8 yardas de tela metálica, 3 tomas doble superficial, 27 metros de alambre # 12, 15 yardas de poliducto de ½, 20 abrazaderas de ½, 32 anclas de ¾, 38 tornillos de 1" y 1 caja octagonal de una tapadera. Para ser utilizadas en la instalación del Taller de Corte y Confección del Emprendimiento Solidario de Caserío Santa Rosa, integrado por las señoras: María Sandra Recinos, Rosa Elena Sánchez, María Margarita García, María Arely Rodríguez, y Elena Sánchez de Mendoza. **II-** Autorizar a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuó los respectivos procesos de compras lo más pronto posible. Y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal, Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheques de la cuenta corriente 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS por la cantidad descrita en el numeral I del presente acuerdo y a los proveedores que la UACI le presente en su momento de compra. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar el contenido del informe de la comisión de agua y equipo técnico. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del informe de la comisión de agua y equipo técnico de la municipalidad, sobre la problemática que existe en estos momentos en relación a los dos sistemas de agua potable que la municipalidad administra, estableciendo que ambos tienen muchas deficiencias que se deben resolver a la mayor brevedad posible, siendo de mucha preocupación que las comunidades del barrio El Calvario y El Centro se vean desabastecidas con el vital líquido, por tanto este Concejo acata las recomendaciones pertinentes para mejorar la problemática. **II-** Se define por mayoría simple que se realizará una Asamblea General con los beneficiarios para el día 13 de mayo del corriente año a partir de las 8:30 a.m. En el Auditorium del Parque Municipal Félix López, con el objetivo de lanzar las diferentes propuestas de administración que a futuro puede tomar el proyecto, para ello se considera que sea administrado por la comunidad bajo la personería de una asociación comunal, bajo la administración de ANDA, o finalmente que continúe la administración la municipalidad, por tanto, se delega a la comisión de agua que presente a este concejo las diferentes ternas con sus ventajas y sus desventajas así como también un estudio de costos de las tarifas a emplear según el tipo de administración, para ello se programa reunión de la comisión para el día 4 de mayo del corriente año, a partir de las 2:00 pm. En las instalaciones de la municipalidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIESICETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar el contenido del informe de la Comisión Mixta para la Rendición de Cuentas año 2015. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del contenido del informe de la Comisión Mixta para la Rendición de Cuentas del año 2015, el cual contempla los pasos administrativos a seguir para lograr con éxito los informes de cada una de las unidades. **II-** Apruébese el Evento Público para el día Viernes, 27 de Mayo de 2016, a partir de la 1:00 pm. En las instalaciones del parque municipal Félix López. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIESIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de Comunidad El Mago, Barrio El Centro. **ACUERDA:** Dejar pendiente de resolución la

solicitud de la Comunidad El Mago, Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca, el cual consiste en la ampliación de la red de distribución de agua potable en tal comunidad con una longitud de 200 metros del sistema de agua del área urbana, por razones de que en estos momentos se están realizando los preparativos de qué entidad administrará el sistema a futuro. Por lo tanto, quedará pendiente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de Comunidad Los Encuentros. **ACUERDA: I-** Aprobar el material de construcción a utilizar en el bacheo de cuesta los cocos, de la comunidad los encuentros el cual consiste en un promedio de 25 bolsas de cemento, 6 mt de arena, 20 barriles con agua, 3 metros de piedra y mano de obra. **II-** Autorizar a la Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que proceda a la reparación de la calle los Encuentros. **III-** Autorizar al Tesorero Municipal Señor Mario René Echeverría Leiva, para que cancele de la cuenta de Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles los costos del material detallado en el número I. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud del señor José Antonio Meléndez. **ACUERDA: I-** darse por enterado sobre la petición del señor José Antonio Meléndez, el cual consiste en la donación de 4 postes metálicos de 4", para completar la instalación de la energía eléctrica de su vivienda. **II-** Delegar a la **COMISION DE SERVICIOS Y PROYECTOS:** Conformada por: Walter Gilmar García Martínez, Héctor Arquímedes Flores Hernández, Jorge Elías Mendoza Álvarez y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para realicen una inspección, y presenten a este concejo municipal un análisis técnico y económico sobre la petición del señor Meléndez. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca. **ACUERDA:** Aprobar el convenio de apoyo mutuo e interinstitucional entre la Municipalidad de la Villa de Tapalhuaca y la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca, en el sentido de brindar y colaborar incondicionalmente con los servicios de ambulancia municipal para las posibles emergencias que sean remitidas a los diferentes hospitales de la región e incluso los de san salvador. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con la presencia del Tesorero Municipal, Sr. Mario René Echeverría Leiva, quien a la fecha ha ocasionado un atraso en la contabilidad gubernamental, debido al extravió de documentos de ingresos y egresos del año 2015, al no cumplimiento del 100% con sus funciones administrativas del cargo, a tal situación manifiesta que ya se encuentra trabajando muy tesoneramente para ir desvirtuando lo acontecido por su persona, por tal razón y después de escuchar sus comentarios al respecto el concejo **ACUERDA:** Aceptar la propuesta por el señor Tesorero, el cual consiste: Que al día sábado 24 de abril del corriente año tendría completamente terminado los expedientes de ingresos y egreso del ejercicio fiscal 2015, de lo contrario este Concejo determinara finalmente sobre una salida a este problema con el objetivo de salvaguardar los intereses y el patrimonio de la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar contenido de acta del Juzgado Primera Instancia, de San Pedro Masahuat, por demanda del sr. Melvin Alexander Molina Quezada. **ACUERDA:** Darse por enterado del proceso de la demanda del señor Melvin Alexander Molina Quezada en contra del Concejo

Municipal, en el cual, el señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada Echeverría, fue citado para el día catorce de abril de dos mil dieciséis, a las diez horas y quince minutos, según Juicio Individual de Trabajo promovido por la Procuraduría General de La Republica, con sede en Zacatecoluca, con responsabilidad de la Lic. Celia Francisca Zepeda Rivas. El acta de la audiencia refleja una serie de interrogatorio de ambas partes, por lo que después de ello el juicio pasa a la siguiente etapa de conformidad a la ley. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 50.00)**, para pago de transporte de empleados municipales que asistieron a capacitación por parte del programa de PFGL, en las instalaciones de FEPADE, San Salvador. En un horario de 8:00 am a 3:00 pm. **II-** Autorizar a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectué los respectivos procesos de pago. Y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal, Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheques de la cuenta corriente 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS por la cantidad descrita en el numeral I del presente acuerdo y al señor Julio Cesar Alvarado. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la UACI. **ACUERDA: I- CONTRATAR** los Servicios profesionales del Consultor Individual, Lic. José Roberto Carlos Mejía, por la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 5,800.00)**, para un tiempo de **90 días calendarios**, para que realice el proyecto: Elaboración de Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal de Tapalhuaca, financiado por PROYECTOS DE FORTALECIMIENTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, PFGL/FISDL. COMPONENTE 5.2 **II-** Autorícese a la Jefe de UACI, para que proceda a realizar el respectivo contrato para que sea firmado por el señor Alcalde Municipal y el Consultor. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-**Solicitar el crédito al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las siguientes especies municipales: 60 talonarios de recibos Fórmula 1-ISAM por valor de \$3.00 c/u, cuyo precio total es de \$180.00, 1 Talonario de títulos a Perpetuidad a \$ 26.00, 10 Talonarios de Cartas de Venta a \$ 7.50 c/u cuyo precio total es de \$ 75.00 **II-**Así mismo se autoriza al ISDEM para que de la transferencia del Fondo FODES 25% asignado para el Municipio de Tapalhuaca, descuenta en concepto de pago por las especies solicitadas la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 DÓLARES (\$281.50). Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO OCHO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **veinticinco de abril de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Aprobación de Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal de Tapalhuaca.
- 5- Adquisición de sello para Administrador de Contrato.
- 6- Aprobación bonos para secretarías de la municipalidad por su día.
- 7- Aprobación de Especies Municipales
- 8- Aprobación para compra de agua por solicitud del caserío los encuentro

- 9- Aprobación de \$ 500.00 para construcción de pozo artesanal con sistema de bombeo manual.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veinticinco acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. Y tomando en cuenta informe por parte de la administradora de contrato de la UACI. **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes,** el Plan de Trabajo, que incluye el desarrollo de actividades de inducción – sensibilización, para la elaboración del Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal de Tapalhuaca, presentado por el consultor Lic. José Roberto Carlos Mejía, el cual contiene el período de 90 días calendarios para desarrollar toda la metodología para la elaboración de 7 productos que el proyecto contempla, por tanto se faculta al contratista para que continúe con la siguiente etapa del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. Y tomando en cuenta informe por parte de la administradora de contrato de la UACI. **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de QUINCE CON 00/100 DOLARES (\$ 15.00), para la adquisición de un sello TRODAT, para el cargo de la administradora de contrato de la municipalidad, esto con el objeto de garantizar la legalidad de la documentación generada en dicha unidad. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre de Rafael Ernesto Castaneda, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que el día de la secretaria es el 26 de abril del corriente año. **ACUERDA: I- OTORGAR,** un Bono de **VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 25.00)**, para los empleados: Nanci Carolina Méndez, Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Yulisa Maricela Recinos, Lidia Noemí Rogel, Glenda Esmeralda Morales Fabián, Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, Alma Beatriz Ruiz Rodas, María Julia Santana de Martínez y Hugo Alexander Dueñas Pérez, como secretario municipal, en celebración del día de la secretaría, conmemorado el día 26 de abril de cada año. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre de los empleados detallados del número anterior, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-**Solicitar el crédito al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las siguientes especies municipales: 60 talonarios de recibos Fórmula 1-ISAM por valor de \$3.00 c/u, cuyo precio total es de \$180.00, 1 Talonario de títulos a Perpetuidad a \$ 26.00, 10

Talonarios de Cartas de Venta a \$ 7.50 c/u cuyo precio total es de \$ 75.00 **II-**Así mismo se autoriza al ISDEM para que de la transferencia del Fondo FODES 25% asignado para el Municipio de Tapalhuaca, descuenta en concepto de pago por las especies solicitadas la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 DÓLARES (\$281.50). Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de la Comunidad de Caserío Los Encuentros. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$600.00), para suministrar la cantidad de 120 Barriles con agua, esto con el objeto de beneficiar a la comunidad de los encuentros por encontrarse en escases del recurso hídrico en esta época de verano, justificando que en la actualidad no cuentan con un sistema de agua potable y que para hacerlo se ven en la necesidad de acudir a pozos artesanales construidos por ellos mismos y en lo sucesivo del verano no producen la misma cantidad de agua que en el invierno. **II-** Autorícese a la Jefa de UACI, señora Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el respectivo proceso de compra. Y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal, Mario René Echeverría Leiva, para que proceda a cancelar el importe de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS, a nombre del señor James Eladio Lobato Serrano. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de la Comunidad de la Adesco de Caserío Tierra Prometida. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, como aporte económico para la construcción de un pozo artesanal con sistema de bombeo manual, en la comunidad de Tierra Prometida, esto con el objeto de beneficiar a la comunidad para que tengan una mejor accesibilidad del recurso hídrico más en esta época de verano, justificando que en la actualidad no cuentan con un sistema de agua potable y que para hacerlo se ven en la necesidad de acudir a un tanque que está ubicado al iniciar el acceso principal o en su defecto se suministran del río aledaño a la comunidad. Además para los efectos legales correspondientes la Adesco deberá rendir liquidación total de la aplicación real de los fondos otorgados, mediante facturas y recibos de egreso, los que deberá presentar al Tesorero Municipal una vez haya finalizado la respectiva **II-** Autorícese a la Jefa de UACI, señora Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el respectivo proceso de compra. Y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal, Mario René Echeverría Leiva, para que proceda a cancelar el importe de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS, a nombre de la tesorera de dicha Adesco. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Álvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **trece de mayo de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en Sesión Pública, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Así mismo se contó con la asistencia de 142 beneficiarios del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana y Sistema Antiguo por Gravedad, asistencia que forma parte de esta acta. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para realizar la Asamblea General. Por lo que se inició proponiendo la siguiente agenda:

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.

2.- PROPUESTA DE AGENDA

3.- OBJETIVO DE LA ASAMBLEA

Expositor: Lic. José Nelson Quezada

4.- FINANZAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE ADMINISTRACION. Expositor: Concejal Walter Gilmar García (Quince minutos)

A.- SISTEMA FINANCIERO DEL SISTEMA DE AGUA.(ALCALDIA)

1) EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA ACTUAL.

2) INGRESOS DEL SISTEMA DEL AGUA ACTUAL

B.- SISTEMA FINANCIERO DEL SISTEMA DE AGUA ADMINISTRADOS POR ANDA

- 1) EGRESOS DEL SISTEMA.
- 2) INGRESOS DEL SISTEMA

TARIFAS ACTUALES

C.- SISTEMA FINANCIERO DEL SISTEMA DE AGUA ADMINISTRADA POR UNA ASOCIACION

- 1) EGRESOS DEL SISTEMA.
- 2) INGRESOS DEL SISTEMA

TARIFAS ACTUALES

5.- VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE CADA ADMINISTRACION

Expositor: Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez (Quince minutos)

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Beneficiarios y miembros del concejo. (Diez minutos)

7.- PROPUESTA DEL CONCEJO Y LA COMUNIDAD

Alcalde. José Nelson Quezada. (Diez minutos)

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la Asamblea General de Beneficiarios del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana de la Villa de Tapalhuaca y el Sistema Antiguo por Gravedad.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el maestro de ceremonia, Sr. Hugo Alexander Dueñas, el cual consta de 7 puntos a tratar y sin mayores observaciones.

ACUERDO NÚMERO TRES. Se resume en síntesis el punto número tres, cuatro, cinco y seis de la presente agenda, detallando que el **OBJETIVO DE LA ASAMBLEA** fue dado por el señor Alcalde Municipal, Sr. José Nelson Quezada, destacando la importancia de informar sobre los procesos administrativos de la administración municipal en relación al sistema de agua potable de la zona urbana, planteándole al pleno tres alternativas de administración del sistema en referencia, como es que el sistema sea administrado desde este momento por ANDA, se constituya una Asociación Comunal o que la Municipalidad continúe administrándola. Tomando en cuenta que cada factor tiene sus pro y sus contra que pueden beneficiar de gran manera a la comunidad o de igual manera la pueden perjudicar. Acto seguido se presentó el tema: **FINANZAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE ADMINISTRACION.** Por el expositor Concejal Walter Gilmar García, quien dio a conocer las posibles ingresos y egresos así como la tarifa actual si el sistema es administrado por ANDA, por una asociación comunal y aun administrado por la municipalidad, destacando y recalcando que es ideal que sea administrado por una asociación porque con ello existe independencia, autonomía y sobre todo se podrían lograr los subsidios necesarios del gobierno, entre otros beneficios. Así mismo se dio a conocer **VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE CADA ADMINISTRACION**, por el expositor Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, quien detallo parte por parte de las mismas que tienen las tres modalidades de administración, rescatando que las mejores ventajas las ofrece la Asociación Comunal de agua. Posteriormente se pasó al punto de preguntas y respuestas, para ello hubieron dos opiniones a favor

de que el sistema sea administrado por una asociación y dos opiniones a favor de que el sistema sea administrado por la municipalidad, situación que conllevo al último punto de **PROPUESTA DEL CONCEJO Y LA COMUNIDAD**, dirigida por el señor José Nelson Quezada Echeverría, proponiendo al pleno que después de haber escuchado todos los pormenores de las diferentes administraciones posibles que le pueden dar vida a la funcionalidad del sistema de agua potable, levantaran su mano quienes votan porque el sistema sea administrado por una asociación comunal obteniendo 10 votos a favor y quienes votaban por que el sistema sea administrado por la municipalidad y se obtuvieron 127 votos a favor, así mismo quedó descartada en su totalidad que el sistema sea administrado por ANDA. Por tanto, después de haber obtenido los resultados antes descrito; el Concejo Municipal **ACUERDA:** Continuar administrando el Sistema del servicio de agua potable de la Zona Urbana, así como el Sistema Antiguo por Gravedad, con las condiciones de ser más riguroso y exigente en la aplicación de la normativa vigente que regula el uso y consumo del vital líquido, para sustentar la igualdad de derechos que los beneficiarios tienen. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejala Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejala Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejala Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejala Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejala Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejala Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **dieciocho de mayo de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez y Carmen Abigail García y secretaria Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del quórum
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Aprobación de Proyecto y Apertura de cuenta de proyecto Evento Cultural Juliano 2016.
- 5- Aprobación de proyecto y apertura de cuenta de proyecto Programa Donación de Láminas y Otros Materiales 2016.
- 6- Retroalimentación económica de proyecto: Disposición final de desechos sólidos.
- 7- Retroalimentación económica de proyecto: Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles 2016.
- 8- Retroalimentación económica de proyecto: Suministro de Combustible y Lubricantes del señor Alcalde Municipal 2016.
- 9- Retroalimentación económica de proyecto: Sector Vulnerable
- 10- Retroalimentación económica de proyecto: Atención Ciudadana de Municipio
- 11- Aprobación de Adquisición de Formularios de la UACI.
- 12- Pago de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo Municipal.
- 13- Aprobación de Autorización de Síndico para reestructuración de Adesco de Cantón Las Lajas.
- 14- Aprobación de Bonificación de contadores por su día.
- 15- Informe de Comisión de Higiene y Seguridad Ocupacional por Diplomado.
- 16- Informe de comisión de Servicios y Proyectos por inspección en Comunidad el Progreso, Barrio el Centro.
- 17- Nota de Centro Escolar de Caserío Tierra Prometida.
- 18- Nota de coordinadora departamental de Alfabetización.
- 19- Nota de empleados municipales para solicitar zapatos y capaz para protegerse del agua.
- 20- Informe de catastro por inspección para construcción de chalet en cantón la Palma.
- 21- Propuesta de informes mensuales del señor Alcalde, por parte del concejal Manuel Gálvez.
- 22- Autorización a Jorge Emilio Vargas López, para que pueda solicitar y retirar chequeras de la Municipalidad de cuentas aperturadas en el Banco hipotecario.
- 23- Análisis y Aprobación de Diagnostico del proyecto Recate Financiero del PFGL-.
- 24- Aprobación de aporte de contrapartida al MOP.
- 25- Solicitud de ONG ADRA

26-Retroalimentación del proyecto: Fortalecimiento a la Educación del Municipio 2016.

27- Aprobación de Transporte para capacitación de la UAPI, de la municipalidad.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de trece acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Consejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar nota del auxiliar de Tesorería. **ACUERDA: I- APROBAR EL PROYECTO EVENTO CULTURAL JULIANO 2016,** el cual será ejecutado bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** de conformidad a la LACAP. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 30,000.00),** para ser utilizado en pagos relacionados con la respectiva carpeta presupuesto incluyendo compra de chequera. Con fondos provenientes de la cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO EVENTO CULTURAL JULIANO 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para toda pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **III-** Se autoriza a la jefa de UACI, Realizar los procesos de adquisición de Bienes y Servicios. **IV-** El concejal Walter Gilmar García, sugiere que para la ejecución del proyecto se conforme una comisión del concejo para analizar las compras que se deben realizar, a tal situación el señor Alcalde Municipal ante puso su principio como administrador de la Municipalidad según lo establece el art. 47 del código Municipal quien tiene todas las facultades para realizar los proyectos más sin embargo al escuchar la propuesta abalada por los concejales Manuel de Jesús Gálvez, Héctor Arquímedes Flores Hernández y Carmen Abigail García Serrano, se resuelve conformar la COMISION DE CONCEJO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL JULIANO 2016, con los miembros antes descritos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar nota del auxiliar de Tesorería. **ACUERDA: I- APROBAR EL PROYECTO PROGRAMA DONACION DE LAMINAS Y OTROS MATERIALES 2016,** el cual será ejecutado bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** de conformidad a la LACAP. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00),** para ser utilizado en pagos relacionados con la respectiva carpeta presupuesto

incluyendo compra de chequera. Con fondos provenientes de la cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará **"PROYECTO PROGRAMA DONACION DE LAMINAS Y OTROS MATERIALES 2016"** así mismo se nombran como referendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los referendarios. **III-** se autoriza a la jefa de UACI, realizar los procesos de adquisición de Bienes y Servicios. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar nota del auxiliar de Tesorería. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para las reparaciones, combustibles y otros del vehículo tren de aseo. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131625, del **PROYECTO DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2016.** **III-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar nota del auxiliar de Tesorería. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,000.00)**, para reparación de bienes inmuebles, compra de materiales para los mismos entre otros. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importa a la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131617, del **PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMBUEBLES.** **III-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar nota del auxiliar de Tesorería. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para combustible, lubricantes y mantenimiento del mismo. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importa a la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131609, del **PROYECTO SUMINISTRO DE CONBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 2016.** **III-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez, ante la decisión tomada razona su voz de la siguiente manera: que de acuerdo a lo solicitado en el punto de agenda de la fecha antes mencionada, Punto No 8 **"RETROALIMENTACION ECONOMICA DE PROYECTO SUMINISTRO DE CONBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL** hago las siguientes consideraciones: que esta erogación no se le puede denominar proyecto porque beneficia directamente a un funcionario público a efectos personales y depende de la capacidad financiera de la institución, solamente es un gasto y no es una inversión, que el señor alcalde por ley le corresponde un sueldo y un gasto de representación, pero otros sueldos en beneficio a él, no pueden ser aprobados mientras no se

analice los sueldos y salarios del personal empleados de acuerdo a la capacidad financiera de la alcaldía municipal. Por tanto no estoy de acuerdo que se apruebe esta erogación. Asimismo, este razonamiento quedara registrado como una ampliación de lo razonado en el punto de agenda No 25 de reunión de concejo de fecha 25 de enero del año 2016. **V-** La Concejal Carmen Abigail García Serrano razona su voz así: no estoy de acuerdo con la retroalimentación del proyecto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, y apoyo la justificante del concejal Manuel Gálvez. Y **VI-** El señor alcalde municipal se expresa con respecto a la negatividad de los mismos de siempre y con respecto a este punto digo lo siguiente: el combustible que me aprueban no es un beneficio personal, es precisamente para poder movilizarme a los múltiples compromisos que tengo como edil de éste municipio ya sea para ir a gestionar o reuniones institucionales que a diario se dan, es obvio que lo que busca es paralizar todas las actividades que van al desarrollo de esta administración y al municipio. Y con respecto a los razonamientos de la concejal suplente Carmen Abigail García quien familiar también del concejal propietario Walter Gilmar García, decirle que tenga la capacidad de vertir sus propios razonamientos no que repita lo mismo que dicen sus compañeros partidarios, aduciendo ignorancia en su comentarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar nota del auxiliar de Tesorería. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para donación de servicios funerarios, compra de medicamentos, sillas de ruedas y otros. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importa a la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131587, del **PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE 2016.** **III-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar nota del auxiliar de Tesorería. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para la compra de combustible, lubricantes y mantenimiento de la ambulancia municipal. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importa a la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131650, del **PROYECTO ATENCION CUIDADANA DEL MUNICIPIO 2016.** **III-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar nota de jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES, (\$ 150.00)**, para la adquisición de 10 block de Órdenes de compra y 10 Block de formatos de cotización, ambos de papel químico, el cual serán utilizados en formularios para proceso de compra de la UACI. **II-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que emita la respectiva orden de compra. Y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre de Emmanuel Orellana del negocio IMPRESOS GRAFICOS UNIVERSALES, de la cuenta corriente número 00260110415 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar nota de jefa de UACI.

ACUERDA: I- Aprobar la cantidad **SESENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES. (\$ 68.00)**, Por un mantenimiento preventivo y limpieza de computadora de Catastro y Tesorería, y reparación e instalación de impresora del área de unidad de la mujer. **II-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que emita la respectiva orden de servicio. Y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre de Jorge Alberto Baires Flores de librería y bazar LUCY, de la cuenta corriente número 00260110415 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al verificar nota de Promotora social. **ACUERDA: I- Delegar al Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández, síndico Municipal,** para que represente al Concejo Municipal, como observador del proceso de reestructuración de ADESCO del Cantón Santa Cruz Las Lajas y caserío Santa Rosa, el día sábado 28 de mayo del corriente año, a las 2:00 pm, en el techado frente a Ermita. **II-** Apruébese la cantidad de **SESENTA CON 00/100 DOLARES, (\$ 60.00)**, para la adquisición de 60 refrigerios para los asistentes al evento. **III-** Autorícese a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el respectivo proceso de compra. Y **IV-** se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele dicho importe de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta que el día del contador el 17 de Mayo del corriente año. **ACUERDA: I- OTORGAR,** un Bono de **VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 25.00)**, para los empleados: Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Mario René Echeverría Leiva, Jorge Emilio Vargas López, en celebración del día del contador, conmemorado el día 17 de Mayo de cada año. **II-** autorizar el Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre de los empleados detallados del número anterior, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. . El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe de comisión de higiene y seguridad ocupacional, de la municipalidad. **ACUERDA: I- Designar a** Alicia Herminia Cisneros de Leiva, jefa de Catastro, Yulisa Maricela Recinos, encargada de Unidad de Genero, Jorge Elías Mendoza Álvarez y María Elva Martínez de Escobar, Concejales. Para que asistan a la jornada de capacitación de los días 14, 16, 22, 24, 29 de junio y 1 de julio del corriente año, con el Tema HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, impartido por INSAFORP y CORESPE, S.A. DE C.V. **II- Apruébese** la cantidad de CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 150.00), para utilizarlo en transporte y de Autoriza a la jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice la contratación de los servicios de transporte. **III-**Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele dicho importe de la cuenta corriente número 00260109725 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe de comisión de servicios y proyectos de inspección de comunidad el Progreso, barrio El Centro. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la emergencia que existe en el terreno municipal donde se encuentra el asentamiento de la municipalidad El Progreso, a tal efecto, es necesario realizar trabajos fuertes de mitigación de riesgo ya que las lluvias han causado daños a las obras realizadas con anterioridad quedando en peligro los habitantes más próximos a las cárcavas. **II-** Se autoriza a la jefa de UACI, para que realice el proceso de contratación de un especialista en la materia y lo presente a este concejo para su aprobación con el objeto de que realice un estudio de las posibles

obras a realizar para mitigar los riesgos a la mayor brevedad posible. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIESICETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al analizar correspondencia del centro escolar Tierra Prometida. **ACUERDA: Aprobar** dicha petición el cual consiste en la donación de refrigeradora que no ocupa el CDI de la Tierra Prometida, por las razones de que la misma será instalada en la sede del GECAP, ubicado en el barrio El Centro de Tapalhuaca, como parte del requerimiento que le hicieron a la municipalidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIESIOCHO. El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al analizar correspondencia de la coordinadora de alfabetización. **ACUERDA. I- Apoyar** el programa de alfabetización delegando a los alumnos becados que se incorporen de manera directa a las acciones de formación de personas analfabetas del municipio, tal como lo establece el convenio de cada becado. **II-** Delegar a la jefa de UACI, en conjunto con el promotor de alfabetización Sr. Cesar Balmore Hernández, para que den instrucciones a todos los becados sobre la importancia de apoyar el programa, que a la fecha solo cuenta con un porcentaje 2.3 de analfabetismo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIESINUEVE. El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al analizar correspondencia de empleados municipales. **ACUERDA. I- Aprobar** la dotación de un par de zapatos a los empleados: Rudis Marcelo Ramos santana, Walter Odir Aguilar Gallegos, Jesús Hernández, Santos Cristóbal Velazco Ayala, Nicolás Augusto Guzmán, Alicia Herminia Cisneros, Alma Beatriz Ruiz rodas, José Atilio Natarén Gonzales, Juan Gilberto Natarén y Gilma Yackeline Ramírez de Quinteros, para que sean utilizados en actividades de campo. Y en el caso del empleado Santos Cristóbal Velazco Ayala, auxiliar del Vehículo Recolector de Desechos Sólidos, se le otorgará: dos Camisas macartul y dos pantalones jeans por el tipo de trabajo que realiza. **II-** Autorizar a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz rodas, para que realice las respectivas cotizaciones y presente a este concejo para su aprobación lo más pronto posible. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al analizar informe de la Unidad de Catastro sobre la construcción de un chalet en la vía pública del Cantón La Palma. **ACUERDA: Denegar** la solicitud de la señora María Erlinda Leiva, para la construcción de un chalet en el cantón San Pedro La Palma, con fines comerciales debido a que la municipalidad no tiene competencia jurídica para otorgar permisos de construcción en áreas de terreno que pertenecen al Estado como lo son las arias de carreteras. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al analizar la propuesta del formato de informe de los ingresos y egresos que rinde el señor Alcalde, por el Concejal Manuel de Jesús Gálvez. **ACUERDA:** Delegar a la Comisión de Finanzas integrada por Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, María Elba Martínez de Escobar, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Walter Gilmar García Martínez, para que realicen un análisis profundo del contenido del informe financiero de ingresos y egresos que el señor alcalde presenta en la primera reunión de concejo de cada mes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VIENTIDOS. El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la urgencia de continuar con los procesos administrativos de la unidad de tesorería. **ACUERDA: Autorizar al Empleado JORGE EMILIO VARGAS LÓPEZ, ante el Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto,** para que pueda realizar cualquier trámite financiero de la municipalidad de Tapalhuaca, entre ellas: Solicitud y Retiro de Chequeras, Solicitud y Retiro de Estados Bancarios, Depósitos de Efectivo, entre otras actividades como solicitud de saldos en

cuentas de ahorro y corrientes, etc. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.** El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la administradora de contrato de la UACI. **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes,** el Diagnostico Administrativo Financiero Municipal de Tapalhuaca, presentado por el consultor Lic. José Roberto Carlos Mejía, por tanto se faculta al contratista que de paso con la siguiente etapa del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia del ministerio de Obras públicas. **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)** como Contrapartida Municipal bajo el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de Tapalhuaca, para la ejecución del proyecto Pavimentación de la Calle que del Centro Urbano de Tapalhuaca conduce al Cantón San Pedro La Palma. El cual consistirá en la entrega de grava no 0 puesto en la planta Lourdes Colon. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE QUE DEL CENTRO URBANO DE TAPALHUACA CONDUCE AL CANTON SAN PEDRO LA PALMA CONVENIO MOP/ALCALDIA 52/2015"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **III-** Se autoriza a la jefa de UACI, Realizar los procesos de adquisición de Bienes y Servicios y entregue al MOP dicho requerimiento. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VIENTICINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de ONG ADRAS. **ACUERDA: I- Aprobar** cantidad de **CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES (\$ 56.00)**, como aporte económico para el traslado de equipo de la campaña de Salud y Visión que se realizará el día 08 de junio de 2016. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita un cheque a nombre de **José Elías Torres**, dela cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VIENTISEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Auxiliar de tesorería. **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para pago del segundo trimestre de Universidad Luterana Salvadoreña, matrícula del segundo ciclo y pago de promotor de alfabetización. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260131641, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que realice los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de **TREINTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES (\$ 39.00)**, para pago de transporte de comisión municipal que asistió en capacitación de la Unidad de Acceso a la Información Pública el día 09 de mayo del corriente año. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre de James Eladio Lovato Serrano, de la cuenta corriente

número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: que de acuerdo a lo solicitado en los puntos de agenda de la fecha antes mencionados, Punto No 6" **RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO DISPOCISION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS "** Con \$2000.00 Punto No 7 **"RETROALIMENTACIÓN ECONOMICA DEL PROOYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES "** Con \$3,000.00 Punto No 9 **" RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO SECTOR VULNERABLE"** Con \$2000.00;hago las siguientes consideraciones: Los fondos para cada uno de los proyectos, no son solicitados por la jefa de la unidad en este caso UACI, o la responsable de la ejecución de cada uno de los proyectos antes mencionados, dicha solicitud, la hace el tesorero, funcionario que no tiene responsabilidad en materia de ejecución de proyectos, sino que solo dar seguimiento de las erogaciones en adquirir documentos que respalden los gastos solicitados, asimismo no presentan las cotizaciones ni los presupuestos adecuados de acuerdo al plan de trabajo en un periodo determinado. Considero que el proceso utilizado hasta la fecha, demuestra que los fondos no son utilizados o en forma parcial para lo cual han sido solicitados, también que los responsables de los proyectos en ocasiones no conocen el uso de los fondos en una forma apropiada. Existe reincidencia del concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Síndico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, de continuar aprobando erogaciones de fondos para los diferentes proyectos sin definir detalle que faciliten el proceso de transparencia, ya que solo aprueban cantidades de dinero a una cuenta y no se detalla la forma de gastarlo. Actualmente existen problemas de liquidación, documentos que no detallan conceptos ni fechas de los gastos y que no han sido programadas ni proyectadas, asimismo faltante que hasta la fecha no se han aclarado. Por tanto, no estoy de acuerdo que el señor alcalde, el concejal Yesenia Cristabel Urrutia y Síndico Héctor Arquímedes Flores Hernández unan sus votos para aprobar los fondos para los proyectos antes mencionados, mientras se hagan los procesos adecuados de transparencia y de liquidación de cada uno de los gastos solicitados en un periodo. Certifíquese.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **veintisiete de mayo de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Aprobación de plan de Rescate Financiero.
5. Aprobación de Perfil implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal.
6. Activación de cuentas de Rescate Financiero.
7. Participación de Técnicos de ISDEM, con el tema Ley de la Carrera Administrativa.
8. Retroalimentación de proyecto: Prevención y Contribución y Seguridad Ciudadana.
9. Retroalimentación de proyecto: Servicio Comunitario de Transporte Mpal. Tapalhuaca.
10. Solicitud de Asociación Administradora de Agua para solicitar financiamiento para reparación del Sistema de Agua Potable del Cantón La Palma.
11. Aprobación de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora.
12. Solicitud de la Sra. Lucila Cruz de Hernández para donación de 4 postes para energía eléctrica.
13. Solicitud de ONG ADRAS EL SALVADOR, del Programa Salud y Visión para transporte de pacientes.
14. Análisis de problemática sobre retraso de contabilidad gubernamental por tesorero municipal.

15. Informe de UACI, sobre el proceso del proyecto de calle los Amates y calle La Nancera
16. Informe de Comisión de rendición de cuenta.
17. Informe de comisión de Concejales de Evento Cultural Juliano 2016.
18. Solicitud de sanción de empleados municipales.
19. Activación de cuenta de proyecto emprendimiento solidario.

Acto seguido en Concejal Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NÚMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, en Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veintisiete acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. Y tomando la presentación del Lic. José Roberto Carlos Mejía. **ACUERDA: I- Aprobar en todas sus partes,** el PLAN DE RESCATE FINANCIERO de la Municipalidad de Tapalhuaca, presentado por el consultor Lic. José Roberto Carlos Mejía, **II-** Se autoriza a la jefa de UACI proceda a realizar el respectivo proceso para cancelar los servicios de consultoría del presente plan. **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele al consultor Mejía, el respectivo pago. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. . El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. Y tomando la presentación del Lic. José Roberto Carlos Mejía. **ACUERDA: I- Aprobar en todas sus partes,** el PERFIL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO de la municipal de Tapalhuaca presentado por el consultor Lic. José Roberto Carlos Mejía, **II-** Se autoriza a la jefa de UACI a realizar el respectivo proceso para cancelar los servicios de consultoría del presente plan. **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele al consultor Mejía, el respectivo pago. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar al Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, para que **ACTIVE** la cuenta corriente número 00260129485 del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/FORMULACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO.** **II-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que proceda a cancelar los servicios de consultoría del Lic. José Roberto Carlos Mejía. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la participación del Lic. Benjamín Escobar, Asesor Municipal del ISDEM. **ACUERDA: I-Darse por enterado** de la importancia que tiene realizar los procesos de contratación de empleados Municipales según la Ley de la Carrera Administrativa, así como también realizar los respectivos registros municipales, de tal manera que todos los empleados se encuentren registrados en el sistema que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM lleva a nivel nacional, de tal manera que la municipalidad a la fecha cuenta con algunas diferencias en el registro de la Carrera Municipal y que la Comisión de la Carrera Municipal, sesione según lo establece la misma Ley. **II-** se deben actualizar todos los manuales de la Municipalidad que la Ley de a Carrera Administrativa Municipal contemplada. **III-** Este concejo

Municipal, se compromete a realizar los procesos respectivos que la Ley de la Carrera Administrativa pide. Así mismo solicita al Coordinador Paracentral Lic. Luis Ernesto Rodríguez del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, el apoyo técnico para la elaboración de los manuales de aplicación de los procesos a seguir según dicha Ley. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la solicitud auxiliar de tesorería **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRES MIL CON 0/100 DOLARES, (\$ 3,000.00)**, para alimentación de miembros del GECAC, Y pago de arrendamiento de la casa sede. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131714, del **PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION SEGURIDAD CIUDADANA 2016.** **III-** Se autoriza a la jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. . El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la solicitud auxiliar de tesorería **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para compra de combustible, lubricantes y repuestos para el autobús municipal. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131919, del **PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DETAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Y **IV-** El señor concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: Que de acuerdo a lo solicitado en los puntos de agenda de la fecha antes mencionada, **Punto No 9 " RETROALIMENTACIÓN ECONOMICA DE PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL** con \$1000 hago las siguientes consideraciones: los fondos para este proyecto, no son solicitados por la jefe de la unidad en este caso UACI, o la responsable de la ejecución del proyecto antes mencionado, dicha solicitud, la hace el tesorero, funcionario que no tiene responsabilidad en materia de ejecución de proyectos, sino que solo dar seguimiento de las erogaciones en adquirir documentos que respalden los gastos solicitados, asimismo no presentan las cotizaciones ni el presupuesto adecuado de acuerdo al plan de mantenimiento de esa unidad en un periodo determinado. Considero que el proceso utilizado hasta la fecha, demuestra que los fondos son utilizados en forma parcial para lo cual han sido solicitados, también indica que el responsable de este proyecto desconoce el proceso de compra para este proyecto. Por tanto, no estoy de acuerdo en que se estén aprobando los fondos de este proyecto, mientras no utilicen los procedimientos adecuados de transparencia y de liquidación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar la solicitud de la Asociación Administradora de Agua Potable "La Poza Azul" de los Cantones San Pedro La Palma, Santa Cruz Las Lajas y San José Buenavista. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **TRES MIL SETENTA Y DOS CON 24/100 DOLARES, (\$ 3,072.24)**, como **APORTE ECONOMICO** para la reparación del sistema de Agua Potable de la Asociación Administradora de Agua Potable "La Poza Azul" de los Cantones San Pedro La Palma, Santa Cruz Las Lajas y San José Buenavista, como complemento del importe pagado por la asociación de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00)**, haciendo un total de **SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 24/100 DOLARES (\$ 7, 072.24)**, valor total de las respectivas reparaciones, el cual consistieron en cambio de 1. Bomba Sumergible de

totalmente nueva, 1- Motor sumergible monofásico, 1- panel de control, 1- Accesorios Varios, 1- Desmontaje y montaje de equipo de bombeo, 3- Válvulas chec, y 1- Reparación de tubería de impelencia de 3". **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132192, del **PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016**. Y emita cheque a nombre de la Sra. Tesorera María Ángela Recinos, por la cantidad aprobada en el literal I. certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de UACI.

ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 DOLARES (\$ 441.00)**, para el mantenimiento y reparación de la fotocopidora de la municipalidad el cual consiste en cambio de un kit de copiado, y el módulo de tóner, y un juego de garras. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele el importe del literal I, de este acuerdo de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES, a nombre de José Alfredo Franco Chávez de Servicios Técnico Franco. **III-** Se autoriza a la jefa de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe la respectiva orden de servicio. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la señora Lucila Cruz de Hernández. **ACUERDA: Delegar a la comisión de servicios y proyectos del Concejo municipal** Sres. Walter Gilmar García Martínez, Héctor Arquímides Flores Hernández, Jorge Elías Mendoza Álvarez y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para que realicen inspecciones sobre la petición d 4 postes metálicos de 4" cada uno, para ser utilizados en la introducción de energía eléctrica para la acometida domiciliar de la vivienda de la señora Lucila Cruz de Hernández, ubicada en el caserío Jutia, del cantón San Pedro La Palma y traslade a este concejo lomas pronto posible un informe de factibilidad técnica y viabilidad económica, para aprobación o desaprobación según corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al contar con la solicitud de ONG ADRA EL SALVADOR, del programa Salud y Visión. **ACUERDA: I- APROBAR** la unidad de transporte del AUTOBUS para trasladar a la ciudad de San Salvador, el día 14 de junio del corriente año, a las 6:00 am. Para las personas referidas de la campaña Salud y Visión que se realizará 08 de junio del corriente año, en coordinación con FUEDEM, en un horario de 8:00 a.m. a 12 m. con el objeto de que les practiquen examen especial de obstalmología, como parte de los procesos de desarrollo social a los habitantes del municipio. **II-** Deléguese al señor Nicolás Augusto Guzmán para que conduzca la respectiva unidad al destino programado por FUEDEM. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar la problemática del retraso de la contabilidad gubernamental **ACUERDA: I- Darse por enterado** que la contabilidad gubernamental de la municipalidad de Tapalhuaca, aún existe un periodo considerable en retraso, situación que preocupa ya que no existe un avance al respecto estamos contraviniendo el principio de las normas contables **II-** Solicitar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, un informe sobre el avance de las acciones tomadas por su persona como responsable directo en relación a la entrega de documentos de ingresos y egresos dela unidad de tesorería hacia la unidad de contabilidad y **III-** Se ordena al auditor interno Lic. José Raúl López, para que le realice un examen especial de ingresos y egresos y remita a este concejo su análisis sobre la situación real de la municipalidad a la mayor brevedad posible. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al contar con la presencia de la jefa de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de los motivos por el cual no ha iniciado la ejecución del proyecto Revestimiento de Concreto de Calle Los Amates, Villa de Tapalhuaca, La Paz, manifestando que los hechos que acontecen se deben a que la comunidad concilió con la municipalidad que aún no iniciaran los procesos de construcción, debido a que los mismos implicaría el cierre total de la calle y los habitantes de la zona poseen terrenos con ganado y que en su mayoría los trasladan diariamente a otras zonas más cercanas con el objetivo de suministrarles en agua y en otros casos el agua les es conducida en vehículos de transporte dentro del caserío, por lo que propusieron que se ejecutara en el tiempo que el invierno estuviera terminando, considerando que los terrenos adyacentes captarían agua para su consumo y así contemplar el cierre total de la calle para una mejor ejecución del proyecto en referencia ya que la carretera es muy angosta. Por otra parte explicó también que no se ha realizado la recepción final del proyecto Rehabilitación de calle La Nancera debido a que en un tramo de la obra, no se ha construido como la comunidad lo deseaba pero técnicamente esta parte no tendría mayor intervención debido a que su suelo es rocoso y únicamente procedía una nivelación con concreto, además los metros lineales para evacuar el problema en su totalidad es mucho, y la carpeta técnica, consideraba las obras necesarias para su rehabilitación no así construcción total, por lo tanto; se tomaran cartas en el problema para realizar la Recepción a la mayor brevedad posible. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la comisión de rendición de cuentas de la municipalidad **ACUERDA:** Darse por enterado del siguiente argumento: se hace necesario replantear que la rendición de cuenta no se ejecutó por la comisión de rendición de cuenta porque no quiso, sino que se debe al atraso de la contabilidad gubernamental pues a la fecha se cuenta al mes de abril del 2015, y por consiguiente se optó a sugerencia del contador de buscar un plan "b", para obtener los ingresos y egresos de ese periodo aunque sea de forma manual, juntamente con el apoyo de los Concejales para a más tardar el 07 de junio días hábiles para haber obtenido los ingresos y egresos y así realizar la rendición de cuenta aproximadamente el 29 de junio del corriente año. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la comisión de los festejos patronales. **ACUERDA: I-** Darse por enterado sobre el informe de la comisión de los festejos patronales, conformada según acuerdo número cuatro de acta número diez de fecha 18 de mayo del corriente año manifestando que al momento de realizar la asamblea general para la conformación de la nueva junta directiva que estará a cargo de la realización de las fiestas patronales de la Villa de Tapalhuaca, los empleados Yulisa Maricela Recinos y Rudis Marcelo Ramos Santana, intervinieron personalmente y de forma verbal a ofender a la concejal Carmen Abigail García Serrano, considerándose una falta muy grave de respeto hacia la igualdad de derecho y a la violencia contra la mujer, por lo que solicita se les amoneste de conformidad Art. 60, numeral 6 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por ser empleados municipales que faltaron el respeto a sus superiores. **II-** Acto seguido el señor Alcalde retoma el punto de los festejos patronales y a su consideración, la petición realizada por la comisión no procede; argumentando que los empleados en referencia no estaban fungiendo un cargo público al momento de asistir a la reunión, sino que habían asistido en calidad de ciudadanos comunes y corrientes, por lo que llevándola a la votación de conformidad a las facultades que le otorga el Código Municipal no procede realizar dichas amonestaciones porque no se está violentando el principio

de legalidad. Asimismo agrega que con relación a la ejecución del proyecto del Evento Cultural Juliano 2016, lo retoma él, en carácter de Alcalde Municipal de conformidad a las facultades que establece el Código Municipal en el Art. 40 literal 6 el cual establece: por lo que llevando a votación en pleno sobre la ejecución del proyecto los resultados son tres votos a favor, del Sr. José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia más el voto calificado en calidad de Alcalde, para que lo administre el señor alcalde y dos votos en contra de concejal Walter Gilmar García Martínez y Héctor Arquímedes Flores Hernández, para que lo administre la comisión, cabe mencionar que dentro de la discusión el concejal Walter Gilmar García Martínez ofendió verbalmente al señor Alcalde con palabras no adecuadas, como muestra de la intolerancia y la resistencia al reconocer que el administrador de la municipalidad es el señor Alcalde Municipal. **III-** El Síndico Municipal señor Héctor Arquímedes Flores Hernández, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal razonándolo así: Que no está de acuerdo con los resultados obtenidos para la ejecución del proyecto Evento Cultural Juliano debido a que los procesos deben realizarse con mucha transparencia al momento de su contratación y se debe involucrar el sentir y pensar de los habitantes de la Villa de Tapalhuaca, que realmente sientan que se toman en cuenta para tomar las grandes decisiones y que conlleven a la democracia entre la administración municipal y la población Exhorto al señor Alcalde que realice los procesos de adquisiciones involucrando a la ciudadanía con el principio de la corresponsabilidad. **IV-** El señor Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su así: de acuerdo a lo expuesto por la comisión de concejales para la celebración del Evento Cultural Juliano 2016 hago las siguientes consideraciones: es lamentable que en señor alcalde municipal, se haya retractado de su decisión cuando el mismo manifestó no querer conducir el Evento Juliano, lo cual quedo establecido en el acta de reunión de concejo el día 18 de mayo de este mismo mes, actitud negativa que demostró, cuando se le hicieron algunas recomendaciones para mejorar el desarrollo de las fiestas patronales; a pesar que se le hizo ver que él era el indicado como ejecutor considero que es una irresponsabilidad de su parte, que lo único que hace notar es que sus decisiones son descabelladas y que demuestran un capricho e inmadurez, un comportamiento no grato en el desarrollo del trabajo en concejo, falta de respeto al trabajo de los demás concejales; cuando en la realidad se ha comprobado que su único interés es hacer quedar mal a los demás miembros del concejo (Arquímedes Flores, Síndico Municipal, Walter Gilmar García, Segundo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Gálvez Tercer Regidor Suplente y Abigail García Cuarta Regidor Suplente) quienes ante la negatividad del Alcalde de no querer conducir el Evento Juliano, tomaron la decisión de tomar el trabajo de planificación para la ejecución del proyecto antes mencionado. También es lamentable que en la última reunión de concejo (27 de mayo del 2016) haya amenazado al concejal Manuel de Jesús Gálvez y a la señora Carmen Abigail García, al manifestarle que les tenía a los dos una sorpresa, desconociendo a que se refería, asimismo se ha comprobado la ineptitud y deficiencia del señor Alcalde ya que es el único responsable de los desórdenes financieros que actualmente se encuentra las funciones de la Alcaldía, principalmente en el área financiera; por lo tanto no es conveniente que el dirija el proyecto Juliano mientras no demuestre interés en su cargo, asimismo recomiendo solicitar a las instancias correspondientes el proceso de investigación a fin de aclarar los desórdenes administrativos y financieros que actualmente se encuentran esta alcaldía. Y **V-** El concejal Walter Gilmar García Martínez razona su voto de la siguiente manera: que en vista de las nuevas disposiciones para la ejecución del proyecto Evento Cultural Juliano 2016, y como parte de las responsabilidades que el señor alcalde municipal tiene y al continuar con la negligencia en la ejecución administrativa ya que ha permitido que el tesorero municipal mantenga un desorden en los ingresos y egresos de la municipalidad de pido al señor Síndico Municipal que ponga la

demanda respectiva a la Fiscalía General de la Republica, con el objeto de resolver el problema financiero que a la fecha tiene la municipalidad. Y **VI-** El señor alcalde municipal razona su voto así: debido a que los concejales Walter Gilmar García, Carmen Abigail García y Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, propusieron hacer una reunión con todo el pueblo y que iban a convocar por medio de invitaciones, lo cual solo lo hicieron con sus compañeros de partido no así con el pueblo tal como lo prometieron en una reunión de concejo. Por información proporcionada por algunas personas que asistieron a dicha reunión ellos propusieron que las fiestas se iban a desarrollar en 4 días y que a la iglesia católica le iban a dar \$10,000.00 dólares de colaboración y que al final por ser una reunión meramente partidaria no se llegó a nada, sin embargo, el señor Walter Gilmar García, en ésta reunión manifiesta que se organizó el comité de festejos patronales, pero cuando le pregunte que nos diera los nombres y cargos de cada uno de ellos dijo en pleno que no los tenía, por lo cual evidencia: 1- La no transparencia del proceso de elección, 2- no lograron el objetivo que querían pues no tuvieron el apoyo de la mayoría de los asistentes y 3- se demuestra que todo fue una falsa maniobra política. Por lo tanto, he decidido retomar la administración de dicho proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al valorar informe por parte del concejal Walter Gilmar García Martínez. **ACUERDA: NO PROCEDER** a las sanciones de los empleados YULISA MARICELA RECIONES y RUDIS MARCELO RAMOS SANTANA, producto de la votación por mayoría tres votos a favor por señor José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia más el voto calificado en calidad de Alcalde, por considerarse que las causas atribuibles por la comisión de los festejos patronales no es admisible ya que ellos habían asistido en calidad de ciudadanos comunes y corrientes a la reunión de la conformación del comité de festejos patronales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, para que **ACTIVE** la cuenta corriente número 00260131188 del proyecto **TAPALHUACA/DDP/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIE. II-** Autorizar al tesorero municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva par que proceda a cancelar los materiales, herramientas y equipo del proyecto en referencia. Certifíquese.

Y no habiendo nada masque hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOCE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **dieciséis de junio de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en Sesión Pública, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Así mismo se contó con la asistencia de 142 beneficiarios del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana y Sistema Antiguo por Gravedad, asistencia que forma parte de esta acta. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para realizar la Asamblea General. Por lo que se inició proponiendo la siguiente agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Aprobación de Fondos para el día del padre.
- 5- Propuesta de Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto calle el conacaste
- 6- Propuesta de Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto Polideportivo Etapa II
- 7- Aprobación de TDR y conformación de Comisión Evaluadora de proyecto PES/FISDL
- 8- Aprobación Mantenimiento de PC y soporte de hardware de Unidad de Contabilidad
- 9- Aprobación y Adquisición de Impresora Epson L220
- 10-Retroalimentación económica Proy. Salud y Medio Ambiente del Municipio de Tapalhuaca 2016
- 11-Retroalimentación económica Proy. Servicio Comunitario de Transporte Municipal de Tapalhuaca 2016
- 12-Retroalimentación económica Proy. Apoyo a las Organizaciones del municipio de Tapalhuaca 2016
- 13-Retroalimentación económica Proy. Mitigación de Riesgo 2016
- 14-Retroalimentación económica Proy. Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles

- 15-Retroalimentación económica Proy. Apoyo al Sector Vulnerable 2016
- 16-Retroalimentación económica Proy. Fortalecimiento a la Escuela Municipal de Música 2016
- 17-Retroalimentación económica Proy. Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas en Condiciones de Suma Pobreza, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2016.
- 18-Adquisición de Reloj marcador digital para la municipalidad
- 19-Aprobación y Apertura de Proyecto Fortaleciendo al Pequeño Productor Agrícola del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2016.
- 20-Reprogramación de Presupuesto de contrapartida de Proyecto Promoviendo La Equidad de Género y Atención a La Violencia contra La Mujer en el Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2016.
- 21-Adquisición de placa de reconocimiento para presidenta del FISDL por apoyo a programa de emprendimiento solidario.
- 22-Reconocimiento de personería jurídica de cantón san José La Baza.
- 23-Aprobación de Comisión y Evaluación de ofertas Proy. Rescate Financiero.
- 24-Aprobación de Comisión de Recepción de equipo de Proy. Rescate Financiero
- 25-Adquisición de Mueble para el REF.
- 26-Solicitud de Comunidad los Encuentros para solicitar pilas de paneles solares.
- 27-Propuesta de Elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto Casa Comunal de Caserío Tierra Prometida.
- 28-Reconocimiento de Junta Directiva de Comunidad el progreso.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veinte acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. y tomando en cuenta que el 17 de junio del corriente año es día del padre, **ACUERDA: I- APROBAR LA CANTIDAD DE UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00),** para la celebración del día del padre de la villa de Tapalhuaca, el cual consistirá en la compra de regalos, refrigerios, transporte, pastel, piñatas y materiales para decorar. **II-** Se autoriza a la Jefe de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice las respectivas cotizaciones de las adquisiciones a considerar. Y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que emita cheques de la cuenta corriente numero 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el afán de continuar con el desarrollo social del municipio y tomando en cuenta el ciclo de proyectos. **ACUERDA: I- APROBAR EL PROCESO DE CONSULTORIA POR LIBRE GESTION PARA LA FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONCRETEADO DE CALLE DE CASERIO LOS CONOCASTES, CANTON SAN PEDRO LA PALMA, VILLA DE TAPALHUACA. II-** Se autoriza a

la Jefe de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice el respectivo proceso de libre gestión según la LACAP y asigne un código según el orden correlativo que lleva la unidad, tomando en cuenta que se cuenta con un monto presupuestado de \$2,500.00. el cual incluye compra de chequera. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el afán de continuar con el desarrollo social del municipio y tomando en cuenta el ciclo de proyectos.

ACUERDA: I- APROBAR EL PROCESO DE LIBRE GESTION DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO POLIDEPORTIVO I ETAPA. II- Se autoriza a la Jefe de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice el respectivo proceso de libre gestión según la LACAP y asigne un código según el orden correlativo que lleva la unidad, tomando en cuenta que se cuenta con un monto presupuestado de \$4,000.00. el cual incluye compra de chequera. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el afán de continuar con el desarrollo social del municipio y tomando en cuenta informe de la jefa de UACI.

ACUERDA: I- APROBAR LOS PROCESOS DE LIBRE GESTION y los TDR en todas sus partes para la contratación de consultorías para los procesos del programa Emprendimiento Solidario, (PES) Financiado por el FISDL, **II- APROBAR LA COMISION EVALUADORA** integrada por: Por parte de los técnicos empleados: Alma Beatriz Ruiz Rodas, Oscar Antonio Mendoza Álvarez, José Luis Paz Rodas y por parte del Concejo: Sres. Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Héctor Arquímedes Flores Hernández. **III-** Se autoriza a la jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice el respectivo proceso de libre gestión según la LACAP y asigne un código según el orden correlativo que lleva la unidad.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe de la UACI, por la reparación de computadora del área de contabilidad. **ACUERDA: I-**

APROBAR LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 55.00), para pago por servicios técnicos de soporte y mantenimiento de hardware del equipo informático **II-** Se autoriza a la jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que emita la respectiva orden de pago y **III-** Se autoriza al señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que proceda a emitir cheque a nombre de Augusto Erodito Ramírez Corena de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe de la UACI, y según requerimiento del área de contabilidad. **ACUERDA: I- APROBAR**

LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES (\$ 236.00), para la adquisición de un Impresor marca EPSON multifuncional L 220, de tinta recargable. **II-** Se autoriza a la jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que emita la respectiva orden de pago y **III-** Se autoriza al señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que proceda a emitir cheque a nombre de Augusto Erodito Ramírez Corena de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de SIETE MIL CON 00/100**

DOLARES, (\$ 7,000.00), para cancelar alimentación del día del medio ambiente, salario del técnico de unidad ambiental, actividades de la unidad de salud, e imprevistos **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva

para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131668, del **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE 2016.**

III- Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El señor concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su voz así: **Punto 10 “RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE “Con \$7000.00** Hago la siguiente consideración: Existe reincidencia de no presentar los presupuestos de los gastos en base al plan de trabajo por un periodo determinado, y no han presentado la liquidación de los fondos erogados anteriormente para el mismo proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 5,000.00),** para compra de combustible lubricantes, repuestos y reparación de autobús municipal. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131919, del **PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TAPALHUACA 2016.**

III- Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El señor concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su voz así: **Punto 11 “RETROALIMENTACION ECONOMICA DEL PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TAPALHUACA 2016 “CON \$ 5,000.00.** Hago las siguientes consideraciones: Existe reincidencia en no presentar las liquidaciones de los montos aprobados anteriormente en reunión de concejo, asimismo, no han presentado un plan de mantenimiento de la unidad de transporte (bus), por periodo que defina claramente el uso de los fondos se desconoce en qué se utilizara el dinero. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00),** para compra de alimentación transporte y contribuciones a las organizaciones del municipio. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132192, del **PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El señor concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su voz así: **PUNTO 12 RETROALIMENTACION A PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, CON \$1000.00.** Hago la siguiente consideración: Existe reincidencia de no presentar los presupuestos de los gastos en base al plan de trabajo por un periodo determinado, y no han presentado la liquidación de los fondos erogados anteriormente para el mismo proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de CATORCE MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 14,000.00),** para las obras de mitigación de riesgo en muro de llantas en terreno municipal de comunidad el progreso y muro de

mampostería de piedra en terreno de casa comunal de cantón san pedro la palma.

II- Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132427, del **PROYECTO MITIGACION DE RIESGO 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El señor concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su voz así: **PUNTO 13 RETROALIMENTACION DEL PROYECTO MITIGACION DE RIESGO “CON \$14000.00**

Hago la siguiente consideración: Existe reincidencia de no presentar los presupuestos de los gastos en base al plan de trabajo por un periodo determinado, y no han presentado la liquidación de los fondos erogados anteriormente para el mismo proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de NUEVE MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 9,000.00),** para reparación de baches en calles, limpieza de predios municipales, compra de materiales de construcción y chapoda y limpieza de calles en todo el municipio. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131617, del **PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El señor concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su voz así: **Punto 14 “RETROALIMENTACION DE CUENTA CORRIENTE DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES” Con \$9000.00** Hago la siguiente consideración: Existe reincidencia de no presentar los presupuestos de los gastos en base al plan de trabajo por un periodo determinado, y no han presentado la liquidación de los fondos erogados anteriormente para el mismo proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,500.00),** para compra de servicios funerarios, donación de medicamentos, sillas de ruda, transporte para sepelios y traslado de enfermos, donación de materiales a personas de escasos recursos. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131587, del **PROYECTO SECTOR VULNERABLE 2016.** Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIESISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,000.00),** para pago de planilla de incentivo de músicos e Instructor de Grupo de Tapalhuaca Band. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131676, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELITA DE MUSICA MUNICIPAL 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la

UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuó los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El señor concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su voz así: **PUNTO No 16 RETROALIMENTACION DE CUENTA CORRIENTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA 2016 CON \$ 3000.00** Hago la siguiente consideración: Existe reincidencia de no presentar los presupuestos de los gastos en base al plan de trabajo por un periodo determinado, y no han presentado la liquidación de los fondos erogados anteriormente para el mismo proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de TRECE MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 13,000.00),** para adquisición de canastas básicas para adultos mayores en suma pobreza. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132206, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELITA DE MUSICA MUNICIPAL 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuó los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El señor concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su voz así: **PUNTO 17, RETROALIMENTACION ECONOMICA PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016, CON \$13,500.00 Y SECTOR VULNERABLE** Hago la siguiente consideración: Para este proyecto existe reincidencia en no presentan los requisitos para ser favorecidos con los beneficios para lo cual considero que fue creado dicho proyecto, no presentan las nóminas, los montos por personas a quien se deberán favorecer, se ha visto en diferentes ocasiones que estas canastas se las proporcionan a personas que tienen ayuda del extranjero a través de las llamadas remesas y a las personas que en realidad lo necesitan están fuera de los listados. Considero que si no quieren presentar las listas del personal beneficiado es porque no quieren que los concejales se den cuenta de que existen personas a quien benefician no reúnen los requisitos establecidos, asimismo hago notar que durante la campaña electoral el candidato y el actual alcalde anduvo repartiendo canastas del mismo tipo que hoy se dan en este proyecto, es por esa razón que sugiero que para aprobarse estos montos, debe de presentar al concejo la siguiente información

- 1) La nómina de las personas a favorecer por barrios, cantones y caseríos.
- 2) La lista de productos a entregar y los precios de cada producto.
- 3) El valor de cada una de las canastas a entregar en base al peso.
- 4) Y en reunión de concejo que debe quedar establecido la fecha y el lugar en donde se entregaran los productos.

Conclusión: Por tanto no estoy de acuerdo a que se aprueben estas erogaciones solicitadas en esta reunión de concejo mientras que no se cumplan mis observaciones a cada uno de los montos solicitados, asimismo que el señor alcalde no proponga erogaciones de fondos si no presenta los respectivos presupuestos de los gastos por cada uno de los proyectos a los cuales solicita a futuro, los señores concejales y el señor sindico no aprueben las erogaciones si no se cumplen los requisitos a los cuales me estoy refiriendo, además sino se cumplen estos pasos, considero que no hay requisitos para poder transparentar el proceso de gasto y así facilitar el proceso de liquidación, por proceso o por periodos. Y **V-** el señor alcalde municipal razona su voto así: Al respecto digo lo siguiente: 1- es un proyecto social que viene desde años, y que incluimos a todas las personas no importando su credo político o religioso y que siempre ha inicio de

cada año, ahí por febrero les entregamos sus víveres considerando que para esa fecha los recursos de las familias son limitados debido a las fiestas navideñas, 2- las canastas se les da a las personas que necesitan y el concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, dice que las damos a personas que reciben remesas algo que a mi no me consta, sin embargo al preguntarle quienes son se niega a dar nombres, lo que nos indica que sus comentarios son mal intencionados y de oponerse a todo aquello que le beneficia la gente. Y 3- en reiteradas ocasiones se les ha pedido que visiten las áreas correspondientes y verifiquen el proceso de compra y liquidez, de igual manera los listados que están en promoción social. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** APROBAR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 650.00), para la adquisición de un reloj marcador de huella digital, para los controles de entrada y salida de empleados municipales. **II-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que emita la respectiva orden de compra. **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que cancele dicho importe de la cuenta corriente 00260110415, 25% FODES.Y **IV-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: **Punto 18. ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD., con \$ 650.00** Hago la siguiente consideración: Que existe la necesidad de hacer controles del ingreso y del retiro de las instalaciones de la alcaldía municipal de todos los empleados, pero sugiero que el ingreso del personal sea a las 7.30 am y la salida a las 3.30 pm, ya que se ha observado que en algunos días laborales son las ocho y no hay nadie en los cubículos correspondientes y ya existe personas que requieren de la atención de los funcionarios públicos, caso específico el día jueves 16 de junio eran las ocho y diez minutos y la alcaldía estaba cerrada. Por tanto estoy de acuerdo que se aprueben los fondos solicitados, asimismo las personas que no cumplan con el horario establecido sean sancionados con descuentos de su respectiva planilla, y si persiste la reincidencia en una tercera falta se les realice el debido proceso de acuerdo a la ley administrativa municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** EL PROYECTO FORTALECIENDO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DE TAPALHUACA 2016, el cual será ejecutado por la modalidad de LIBRE GESTION. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, para ser utilizada en adquisición de abono para agricultores de escasos recursos. De la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIENDO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- La Reprogramación Presupuestaria** por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,800.00)**, para el proyecto promoviendo la Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la mujer en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca, para desarrollar el convenio

firmado entre el Movimiento Salvadoreño de Mujeres y la Municipalidad **II-** Autorizar al contador realizar los siguientes cambios presupuestarios:

Aumentar: 54201 Servicios de energía eléctrica Exp. Pres. 0303 FR. 111 \$ 1,800.00

Disminuir: 61699 Obras de Infraestructuras Diversas Exp. Pres. 0303 FR. 111 \$ 1,800.00. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de SETENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES (\$ 78.75),** para la adquisición de una placa de reconocimiento para ser entregada a la presidenta del fondo de inversión para el desarrollo local FISDL, como una muestra de agradecimiento por el apoyo brindado al municipio con el programa de emprendimiento solidario, dicha placa será entregada en el acto de entrega de equipo, materiales y herramientas de los grupos de emprendimientos beneficiarios. **II-** Se autoriza a la Jefe de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que emita la respectiva orden de compra. Y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que emita cheque a nombre de Torogoz, S.A. de C.V. de la cuenta corriente numero 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I- RECONOCER** legalmente a la nueva junta directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL (ADESCO), del Cantón Santa Cruz las Lajas, quedando de la siguiente manera: Presidente: Mauricio Antonio Recinos, Vicepresidente: Roxana Elizabeth Mármol, Secretaria: Norma Esperanza Cisneros, Prosecretaria: María Estela Mármol, Tesorera: Morena del Carmen Alvarenga, Protesorero: Salvador García, Síndico: Nelson Omar Recinos, 1er Vocal: Alba Estela Cortez, 2º Vocal: María Antonia Leiva, 3º Vocal: Blanca Estela Avilés de Rivera, 4º Vocal: Dolores Georgina Recinos. JUNTA DE VIGILANCIA: Arely Cortez de Pérez, Julio Armando Recinos y Sonia Estela Rivera. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la jefa de UACI. **ACUERDA:** Conformar la Comisión para Evaluación de Ofertas para la Adquisición de Equipo Informático del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales del componente 2.4B Rescate Financiero, el cual estará integrada por: Hugo Alexander Dueñas Pérez, Lidia Noemi Rogel, Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Alma Beatriz Ruiz Rodas y Jorge Emilio Vargas López, empleados y Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Héctor Arquímides Flores Hernández como Concejales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la jefa de UACI. **ACUERDA:** Conformar la Comisión para Evaluación de Ofertas de Adquisición de Accesorios y Programa para Catastro Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz. Del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales del componente 2.4 B Rescate Financiero, el cual estará integrada por: Hugo Alexander Dueñas Pérez, Lidia Noemi Rogel, Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Alma Beatriz Ruiz Rodas y Jorge Emilio Vargas López, empleados y Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Héctor Arquímides Flores Hernández como Concejales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la jefa de UACI. **ACUERDA: Aprobar** la cantidad de

SESENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 65.00), para la adquisición de un mueble con top para la computadora de la Unidad del Registro Estado Familiar.

II- Se autoriza a la Jefe de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que emita la respectiva orden de compra. Y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que emita cheque a nombre de Francisco Gilberto Ruiz Osorio, de la cuenta corriente numero 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud de la Asociación Cooperativa Agrícola Tapalhuaca, de R.L. **ACUERDA: Aprobar** la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 850.00)**, como aporte económico para la adquisición de baterías para paneles solares de la comunidad los Encuentros. Y **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que emita cheque a nombre de Santos Mejía Ramírez, de la cuenta corriente número 00260132192, del **PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el afán de continuar con el desarrollo social del municipio y tomando en cuenta el ciclo de proyectos.

ACUERDA: I- APROBAR EL PROCESO DE CONSULTORIA POR LIBRE GESTION PARA LA FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CASERIO TIERRA PROMETIDA, VILLA DE TAPALHUACA. II- Se autoriza a la Jefe de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice el respectivo proceso de libre gestión según la LACAP y asigne un código según el orden correlativo que lleva la unidad, tomando en cuenta que se cuenta con un monto presupuestado de \$2,500.00. el cual incluye compra de chequera. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con informe de la Unidad de Promoción Social. **ACUERDA: RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA COMUNAL DE COMUNIDAD EL PROGRESO**, del Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz, quedando de la siguiente manera: Presidente: René Gilberto Martínez, Vicepresidenta: Graciela Elizabeth Santana, Secretaria: Kenia Iveth Recinos, Tesorera: Claudia Patricia Corea, Síndico: Carmen Landaverde Arce, Vocales: Consuelo López Martínez, María Arely Rodríguez y Dora Alicia Bernal. Certifíquese.

y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **veintiocho de junio de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum
- 2- Propuesta de la agenda
- 3- Lectura del acta anterior
- 4- Participación de los técnicos de ONG EDUCO
- 5- Aprobación para erogación del 5% fiesta, alimentación, transporte, premios, y aportes a los barrios y otros.
- 6- Permiso para viajar al exterior del Alcalde Municipal
- 7- Retroalimentación de proyecto Apoyo a la Cultura del Municipio de Tapalhuaca 2016.
- 8- Retroalimentación de proyecto Promoviendo Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer del Municipio de Tapalhuaca 2016.
- 9- Retroalimentación de proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Alumbrado Público
- 10- Adjudicación de Técnicos del Programa Emprendimiento Solidario PES
- 11- Solicitud de Materiales de Comité de Jóvenes de Tierra Prometida
- 12- Solicitud del Señor Jorge Adalberto Quezada Mendoza, para suspensión del servicio de agua de cantarera.

- 13-Solicitud del señor Víctor Manuel Escobar, para suspensión del servicio de agua de cantarera.
- 14-Solicitud del Señor Teódulo Alfaro Hernández, para suspensión del servicio de agua de cantarera.
- 15-Solicitud de Adesco de Tierra Prometida.
- 16-Informe de Avance de Auditor Interno Lic. José Raúl López Soto.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veintiocho acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al contar con la participación del personero de la ONG EDUCO, con sede en el Municipio de Olocuilta, quienes presentaron a este concejo la programación anual de inversión económica y asistencia técnica en el municipio de Tapalhuaca el cual estará distribuida en las siguientes áreas: 1- Hacia una escuela saludable y segura por un monto de \$ 63,429.78 por parte de EDUCO y como aporte municipal la cantidad de \$ 10,000.00, 2- Creciendo y Aprendiendo Juntos por un monto por \$ 25,421.70 por parte de EDUCO y como aporte municipal la cantidad de \$ 1,200.00. 3- Fortaleciendo Capacidades en el Sistema de Protección por un monto de \$ 6,372.28 por parte de EDUCO y como aporte municipal la cantidad de \$ 100.00 y 4- Uniendo a nuestros Colaboradores con nuestros niños y niñas por un monto por parte de EDUCO de \$ 7,501.12. Por tanto este concejo: **ACUERDA: I-** Autorizar al señor al señor Alcalde Municipal, señor José Nelson Quezada Echeverría, para que firme un **CONVENIO** Interinstitucional entre EDUCO y la Municipalidad de la Villa de Tapalhuaca, para desarrollar los objetivos descritos en el presente acuerdo **II-** Aprobar la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES (\$ 720.00)**, en concepto de contrapartida municipal adicional, para la creación de un Círculo Familiar más en el Cantón San José La Baza, de esta jurisdicción el cual se asignaran dos madres cuidadoras. **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría, para que realice el traslado de dichos fondos de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132214 **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2016"**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta el uso de los fondos del 5% fiestas patronales que se recauda de las tasas y derechos que los contribuyentes cancelan a esta municipalidad, **ACUERDA: I-** APROBAR LA CANTIDAD DE **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, para ser utilizada en la adquisición de premios, transporte, alimentación de las carreras de cinta, y aportes a comités del Barrio El Centro y Barrio El Calvario, en el marco de los festejos patronales. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que retire de la cuenta de ahorro numero 01260109762 la cantidad antes descrita y cancele a los proveedores de los servicios antes

descritos. **III-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razón su voz de la siguiente manera: **Punto No 5 “APROBACION PARA EROGACION DEL 5 % DE FIESTA ALIMENTACION TRANSPORTE PREMIOS Y APORTES A LOS BARRIOS Y OTROS. Con \$ 3000.00,** Hago la siguiente consideración: No 1. Ya existe un fondo con un monto de \$ 30,000.00, aprobado dentro del presupuesto para el año 2016, el cual aún no presentan los presupuestos por evento, contratos y otras actividades a realizar la ejecución de las fiestas patronales de la Villa de Tapalhuaca, para que el concejo pueda deliberar y aprobar los gastos por evento, por contrato y otras actividades, persiste, la soberbia y la incapacidad del señor alcalde de no querer considerar que sea el concejo en pleno el que de la aprobación de estos fondos, por lo que no es conveniente que los concejales propietarios y el señor sindico aprueben fondos de otras cuentas para el mismo proyecto, sugiero que se deben impugnar las acciones del señor alcalde y recomiendo anteponer demanda a donde corresponda ya que a mi juicio existe una malversación de fondos en este en dicho proyecto, por tanto no estoy de acuerdo que se tomen fondos de otras cuentas para el mismo proyecto. No 2. El señor alcalde como ejecutor, debe limitarse a solicitar al concejo, fondos para un mismo proyecto si ya existe un presupuesto asignado, ya que lo que demuestra es incompetencia en la planificación de cada uno de los proyectos; asimismo hace una solicitud de más fondos de otras cuentas, pero no presenta los presupuestos, el plan de acción ni proyecto de gastos de los solicitado, a mi juicio quien debería de hacer la solicitud por errores en la planificación, es UACI, por lo que considero que incrementa la malversación de los fondos. Y **IV-** El señor alcalde municipal razona su voto así: Debo recordarle al concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, que se evite de hacer especulaciones y señalamientos a mi persona, mejor si tiene pruebas que sea el quien me demande si es que se considera hombrecito. Además es evidente que por su cólera que siente por el fracaso y rechazo demostrando ignorancia puesto que el 5% es exclusivo según la ordenanza municipal y que faculta en su art. 8 en que se puede gastar. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta invitación para el señor alcalde del Ministerio de Elaciones Exteriores, sobre viaje a la ciudad de los Ángeles, estados Unidos, para el evento Foro de Oportunidades y Herramientas para la Inversión a realizarse del 30 de junio al 02 de julio del corriente año.

ACUERDA: I- CONCEDER con goce de sueldo Señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada Echeverría, para que participe en dicho evento. **II-** Delegar a la Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, como Alcaldesa Interina durante el tiempo de ausencia del Alcalde Titular. Y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal, Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES a nombre de Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, en concepto de Alcaldesa Interina y por la cantidad de **CIENTO CATORCE CON 29/100 DOLARES (\$ 114.29).** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del señor Auxiliar de Tesorería Jorge Emilio Vargas López. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00),** para ser utilizados en pagos de concurso de música andina, festival de la canción y demás eventos programados por el director de la Casa de Cultura, durante su día asignado en el marco de los Festejos Patronales de la Villa de Tapalhuaca, a realizarse el día 18 de julio del corriente año. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta

corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131706, del **PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016.** Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del señor Auxiliar de Tesorería Jorge Emilio Vargas López. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para ser utilizados en pagos de vigilante de edificio de la casa de la mujer y para cubrir gastos de eventos programados por la Encargada de la Unidad de Genero, durante su día asignado en el marco de los Festejos Patronales de la Villa de Tapalhuaca, a realizarse el día 15 de julio del corriente año. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131919, del **PROYECTO PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del señor Auxiliar de Tesorería Jorge Emilio Vargas López. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en pagos de adquisición de lámparas de alumbrado público, mano de obra de electricista entre otros. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131617, del **PROYECTO AQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razón su voz de la siguiente manera: Que de acuerdo a lo solicitado en los puntos de la agenda y fecha antes mencionados, Punto 7 **“RETROALIMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016 con \$1000.00** Punto 8 **“RETROALIMENTACION ECONOMICA DEL PROYECTO PROMOVRIENDO EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016 Con 1000.00** Punto 9 **“RETROALIMENTACION DE CUENTA CORRIENTE DEL PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO”** Con \$2000.00, hago las siguientes consideraciones : Existe reincidencia en la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, de continuar aprobando erogaciones de fondos para los proyectos antes mencionados sin definir cotizaciones o presupuestos en un periodo determinado, desde el mes de mayo hasta la fecha no han presentado los informes financieros mensuales, persiste el antecedente que no han querido liquidar los gastos anteriores en forma mensual ,trimestral o semestral, y no se han aclarado si el tesorero está incapacitado o a abandonado el cargo. Por tanto no estoy de acuerdo en que se aprueben fondos mientras el responsable de ejecutarlo no presenten las liquidaciones correspondientes por periodo de acuerdo

al plan general, considero que es imperativo cumplir las normas establecidas en la ley LACAP para que los fondos se cumplan con los procedimientos de transparencia en el proceso de liquidación por periodos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe de adjudicación por la jefa de la UACI, sobre la asistencia técnica del programa de emprendimiento PES realizado en el municipio de Tapalhuaca. **ACUERDA: I- ADJUDICAR LAS OFERTAS ECONOMICAS DE HORAS CLASES** según el siguiente detalle:

1- MARIA ANGELA BONILLA DE RAMIREZ, para capacitar el rubro de chocolate para un tiempo de 30 horas, por un total de \$ 210.00.

2- MARIA ANGELA BONILLA DE RAMIREZ, para capacitar el rubro de típicos para un tiempo de 65 horas, por un total de \$ 455.00.

3- Ing. ANGEL ANTONIO RAMIREZ, para capacitar el rubro de porcicultura para un tiempo de 70 horas, por un total de \$ 490.00.

4- Ing. ANGEL ANTONIO RAMIREZ, para capacitar el rubro de avícola para un tiempo de 160 horas, por un total de \$ 1,120.00.

5- NEFTALI ADIEL CASTRO MENDEZ, para capacitar el rubro de marroquinería para un tiempo de 60 horas, por un total de \$ 480.00.

6- FELIPE ALBERTO GONZALES MARROQUIN, para capacitar el rubro de panificación para un tiempo de 135 horas, por un total de \$ 840.00.

7- MARIA CARMEN GONZALES DE MARTINEZ, para capacitar el rubro de confecciones para un tiempo de 76 horas, por un total de \$ 532.00.

8- INEZ VILLALOBO, para capacitar en el rubro de sorbete artesanal para un tiempo de 34 horas, por un total de \$ 238.00. **II-** Se autoriza a al jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que realice los respectivos contratos de servicios. **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal, Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que realice los pagos según contra entrega de informes y cumpliendo las horas establecidas. De la cuenta corriente número 00260131170 ALCALDIA MUNICIPAL DE TPALHUACA/DDP/PES/AT. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de jóvenes del Caserío Tierra Prometida **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO TREINTA Y UNO CON 70/100 DOALRES (\$ 131.70)** para la adquisición del material didáctico consistente en: 20 pliegos de papel fomi, 5 tijeras medianas, 1 galón de Resistol, 6 cajas de botes de pintura de diversos colores, 6 cajas de plumones, 1 caja de lápiz mongol, 6 cajas de colores, 50 paginas bond de diversos colores, 6 rollos de hilo para pulseras de diversos colores, 2 pistolas para silicón grueso, 20 barras de silicón grueso y 2 reglas metálicas de 30 cm para ser donados al sector juventud del caserío tierra prometida para que realicen actividades de manualidades con jóvenes de vulnerabilidad, con el objeto de contrarrestar el involucramiento a asociaciones ilícitas de la zona. **I-** Autorízase a la jefa de UACI, realizar la respectiva cotización y emitir la orden de compra y **III-** Autorízase al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre de Douglas Ernesto Cabrera Martínez de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud del señor Jorge Adalberto Quezada Mendoza **ACUERDA: I-** CANCELAR DEFINITIVAMENTE la cuenta de Servicio de Agua de Cantarera, del señor: Juan Mendoza, habiendo cancelado al mes de junio de dos mil dieciséis, debido a que se encuentra calificado a la fecha y no hace uso de tal servicio ya que posee otras alternativas como medio de subsistencia. Y **II-** Autorícese a la Encargada de Cuentas

Corrientes de cancelar, liquidar y archivar dicha cuenta sin pagos pendientes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud del señor Víctor Manuel Escobar **ACUERDA: I-** CANCELAR DEFINITIVAMENTE la cuenta de Servicio de Agua de Cantarera, del señor: Concepción Galdámez, habiendo cancelado al mes de junio de dos mil dieciséis, debido a que se encuentra calificado a la fecha y no hace uso de tal servicio ya que posee otras alternativas como medio de subsistencia. Y **II-** Autorícese a la Encargada de Cuentas Corrientes de cancelar, liquidar y archivar dicha cuenta sin pagos pendientes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud del señor Teódulo Alfaro **ACUERDA: I- CANCELAR DEFINITIVAMENTE** la cuenta de Servicio de Agua de Cantarera, del señor: Teódulo Alfaro, una vez cancele al mes de mayo de dos mil dieciséis, debido a que se encuentra calificado a la fecha y no hace uso de tal servicio ya que posee otras alternativas como medio de subsistencia. Y **II-** Autorícese a la Encargada de Cuentas Corrientes de cancelar, liquidar y archivar dicha cuenta sin pagos pendientes en el momento que el señor Alfaro pago el saldo adeudado. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de Adesco de Tierra Prometida **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, como aporte económico para la construcción de un segundo pozo artesanal con sistema de bombeo manual, en la comunidad de Tierra Prometida, esto con el objeto de beneficiar a la comunidad para que tengan una mejor accesibilidad del recurso hídrico más en la época de verano, justificando que en la actualidad no cuentan con un sistema de agua potable y que para hacerlo se ven en la necesidad de acudir a un tanque que está ubicado al iniciar el acceso principal, en su defecto se suministran del río aledaño a la comunidad y recientemente en el pozo realizado recientemente con la misma técnica que se pretende construir el pozo número dos. Además para los efectos legales correspondientes la Adesco deberá rendir liquidación total de la aplicación real de los fondos otorgados, mediante facturas y recibos de egreso, los que deberá presentar al Tesorero Municipal una vez haya finalizado la respectiva **II-** Autorícese a la Jefa de UACI, señora Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el respectivo proceso de compra. Y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal, Mario René Echeverría Leiva, para que proceda a emitir cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS, a nombre de la tesorera de dicha Adesco. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta opinión verbal del Lic. José Raúl López Soto **ACUERDA:** Darse por enterado del avance de la auditoria interna que realiza como examen especial de los ingresos y egresos de los años 2015 y 2016 de la municipalidad con el objeto de esclarecer los respectivos detrimentos de fondos por parte del tesorero municipal sr. Mario Rene Echeverría Leiva, quien a la fecha solo cuenta con controles reales de los ingresos de dichos años, estando pendiente el detalle de egresos que posteriormente pasara al este concejo municipal. Comuníquese.

y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **trece de julio de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez, se hace constar que el Concejal Propietario Walter Gilmar García Martínez no asistió a reunión por motivos de fuerza mayor. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Retroalimentación de proyecto Atención Ciudadana del Municipio 2016
- 5- Retroalimentación de proyecto Adquisición de 230 Lámparas Led para sistema de alumbrado público 2016.
- 6- Retroalimentación de proyecto fortalecimiento y apoyo a la niñez del municipio de Tapalhuaca 2016
- 7- Solicitud del Centro Escolar Profe. Adolfo de Jesús Márquez
- 8- Solicitud de la Jefa de Registro del Estado Familiar, para corrección de acuerdo municipal
- 9- Nota del Auxiliar de Tesorería Sr. Jorge Emilio Vargas
- 10-Solicitud de Acometida domiciliar de Agua potable del sr. Efrén López Rogel
- 11-Solicitud de Acometida domiciliar de Agua potable del Sr. José Alirio Mendoza y Emma Yesenia Gálvez de Sánchez.
- 12-Solicitudes de Suspensión de Servicio de Agua de Cantarera de habitantes de Tapalhuaca
- 13-Solicitud de Cuentas Corrientes para Acuerdo Municipal por acometida domiciliar de agua potable.
- 14-Solicitud de Contador Municipal para permiso de estudio universitario
- 15-Adquisición de UPS para las unidades de UACI, SECRETARIA Y RELOJ MARCADOR
- 16-Pago a Francisco Joel Gómez Cruz por cubrir incapacidad del Sr. Augusto Nicolás Guzmán
- 17-Pago de publicación de proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Tierra Prometida
- 18-Adquisición de Uniformes para ayudante de Recolector de Desechos Solidos
- 19-Aprobación para pago de planilla de empleados eventuales y permanentes por fiestas patronales.
- 20-Pago de planilla de empleados permanentes, eventuales y de contrato por celebrar las fiestas patronales de la Villa de Tapalhuaca

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de dieciséis acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del señor auxiliar de Tesorería Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en compras de combustible, reparaciones y lubricantes de la ambulancia municipal y pago de salario de motorista de ambulancia, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131650, del **PROYECTO ATENCION**

CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016. III- Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuara los respectivos procesos de compras del proyecto. **IV-** el concejal Manuel de Jesús Galvez Gálvez, razona su vos así: Razonamiento Al punto No 4 de la agenda de reunión de concejo del día 13 de julio del año 2016. **“RETROALIMENTACION DEPROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO 2016, CON \$2000.00”**, hago las siguientes consideraciones: No es legal que el tesorero o el señor alcalde en forma personal estén solicitando los fondos para el proyecto antes mencionado, no es de su competencia, sino la responsable es la UACI. Están reincidiendo en no presentar un proyecto o un plan con su respectivo anexo de presupuestos para poder determinar los montos de cada uno de los productos y que realmente llegue a las manos de las personas que lo necesitan de acuerdo a un censo, Por tanto no estoy de acuerdo en que la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, , unan sus votos para aprobar los fondos mientras no se cumplan los requisitos de transparencia. Para este proyecto, con fechas 04/01/2016 Y 29/02/2016 se aprobaron \$2000. Respectivamente y no presentaron liquidaciones para el proceso de transparencia. Y **V-** El señor alcalde municipal razón su voto así: Con respecto al razonamiento del concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, reitero lo siguiente: en primer lugar son fondos presupuestados donde él estuvo de acuerdo que se dejaran para este año fiscal, y hoy se solicitan al plena para su ejecución, también recordar que existe un listado de beneficiarios que recibieron este bien, a raíz de una evaluación y con respecto a las liquidaciones, siempre se les ha dicho que están en el departamento de contabilidad, lo que demuestra la transparencia en la ejecución de dicho proyecto social; obviamente el mencionado concejal una vez mas demuestra su ignorancia, las reencias personales, tener una línea partidaria en oponerse a todo y sobre todo hacernos quedar mal ante la honorable Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del señor auxiliar de Tesorería Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **OCHO MIL TRESCIOENTOS NUEVE CON 76/100 DOLARES, (\$ 8,309.76)**, para ser utilizados en pago de servicios de cuotas del crédito por la adquisición de 230 lámparas led de los meses de agosto a noviembre de 2016, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260126621, del **PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO DE TAPALHUACA. III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuó los respectivos procesos de pago del proyecto. Y **IV-** el concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez razona su vos así: Razonamiento Al punto No 5 de la agenda de reunión de concejo del día 13 de julio del año 2016. **RETROALIMENTACION ECONOMICA DE PROYECTO ADQUISICIONDE 230 LAMPARAS CON TECNOLOGIA LED** “Con \$ 8309.00; hago las siguientes consideraciones: Que es un proyecto para pagar una deuda, el cual tiene una asignación de \$24,929.28 lo que corresponde a letras de \$ 2077.44, por mes. El 29 /02/216, se aprobó la cantidad de \$12,400.00 , para pagar cinco meses, de acuerdo a lo manifestado y por la fecha de aprobación, se supone que eran para los meses de marzo, abril, mayo, junio y a julio, si hacemos la multiplicación con la cuota mensual (\$ 2077.44 x 5= 10385.22) por lo tanto existe un sobrante de \$2015.00. El 13 /07/2016, se aprobaron \$ 8309.00, pero de acuerdo a lo manifestado en la solicitud quedo establecido que eran para los meses junio, julio, agosto y septiembre, pero el mes de junio y julio quedo pagado con la erogación del mes de febrero, por tanto lo correcto es que con la aprobación de la cantidad de \$ 8309.00, son para los pagos de los meses de agosto, septiembre, octubre y

noviembre, quedando pendiente solo el mes de diciembre de este año. Hasta el 13/007/2016, se han erogado \$20,709.00, y falta que pagar \$ 4,220.00 y de acuerdo al registro de pagos, solo falta que pagar el mes de diciembre (\$ 2077.44), por tanto existiría un remanente de (\$ 2142.56) para el año 2017. En cada una de las erogaciones de fondos para este proyecto, nunca queda claro cómo va el proceso de pago, por tanto sugiero que para erogar dichos fondos y cumplir con esta responsabilidad, debe hacer la solicitud la responsable y que informe el estado de cuenta de la deuda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del señor auxiliar de Tesorería Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizado en pagos de incentivos de madres de círculos de familia de EDUCO, madres cuidadoras del CAI de Tierra Prometida, alimentación de capacitaciones y otros **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría, para que realice el traslado de dichos fondos de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132214 **“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2016”.** Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de pago del proyecto. Y **III-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su vos así: Razonamiento Al punto No 6 de la agenda de reunión de concejo del día 13 de julio del año 2016. **“RETROALIMENTACION DE PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA CON \$ 2,000.00”**, hago las siguientes consideraciones: No es legal que el tesorero o el señor alcalde en forma personal estén solicitando los fondos para el proyecto antes mencionado, no es de su competencia, sino la responsable es la UACI. Están reincidiendo en no presentar un proyecto o un plan con su respectivo anexo de presupuestos para poder determinar los montos a aprobar, Por tanto no estoy de acuerdo en que la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, unan sus votos para aprobar los fondos mientras no se cumplan los requisitos de transparencia. Para este proyecto, con fecha 29/02/2016 se aprobaron \$3000. y no presentaron liquidaciones para el proceso de transparencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud del Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez, del Cantón San Pedro la Palma, el cual consiste en solicitar la construcción de un muro de retención de la zona de los servicios sanitarios y uno por el área de comedor ya que se encuentran con una erosión bastante significativa que atenta con la infraestructura de dicho centro escolar, considerando una inversión de \$ 10,000.00. Según presupuesto anexo. Por tanto, este concejo resuelve. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la problemática existente en el centro escolar Prof. Adolfo de Jesús Márquez, del Cantón San Pedro la Palma, y **II-** Denegar el apoyo económico para la construcción de las referentes obras por la razón de que en el presupuesto municipal vigente, no se encuentra presupuestado; por lo que no se cuenta con la disponibilidad necesaria para atender la presente solicitud, quedando a la espera de futuras inversiones. Por otra parte agregar que al centro escolar se le realizara una inversión en la infraestructura con el programa de la ONG EDUCO, consistente en la instalación de cielos falsos de todas las aulas, cambio de techo de algunas aulas, e instalación de ventanas de todos los grados. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta requerimiento de

la jefa del Registro del Estado Familiar, Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, en donde solicita sea reconsidera la adquisición de un mueble para computadora de mejor calidad, del que se aprobó en acuerdo anterior ya que está comprobado que ese tipo de muebles no son muy duraderos por el tipo de material que están fabricados, por tanto este concejo **ACUERDA: I-** Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 25 de acta 12 de fecha 26 de junio de 2016, **II- Aprobar** la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 175.00)**, para la adquisición de un mueble con top de madera de cedro de las medidas de alto: 1.38, ancho: 0.70 cm, Fondo: 0.40 cm, para la computadora de la Unidad del Registro Estado Familiar. **III-** Se autoriza a la Jefe de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que emita la respectiva orden de compra. Y **IV-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que emita cheque a nombre de José Fernando Leiva Hernández, de la cuenta corriente numero 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del auxiliar de Tesorería. **ACUERDA:** Darse por enterado por parte del joven Jorge Emilio Vargas López, de sus comentario en relación a las funciones que desempeña en el área de tesorería, siendo para el demasiadas para llevar los resultados al día ya que argumenta que el señor tesorero municipal desde el mes de abril del corriente año no ha realizado sus funciones como deben de ser y se le ha sobregirado la carga laboral, además manifiesta no estar interesado en ocupar el puesto dicho puesto por razones personales que no se lo permiten. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del señor Efrén López Rogel. **ACUERDA: I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del sistema del Área Urbana, para el señor Efrén López Rogel, ubicada en el Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. Quien deberá cancelar la cantidad de \$ 252.50 dólares. **II-** Autorizar a la encargada de cuentas corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el Distribuidor de Agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del señor José Atilio Mendoza. **ACUERDA: I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del sistema del Área Urbana, para el señor José Atilio Mendoza, ubicada en el Barrio El Centro, y a la señora Emma Yesenia Gálvez de Sánchez, Villa de Tapalhuaca. Para ser cancelada por cuotas de \$ 15.25 mensuales. **II-** Autorizar a la encargada de cuentas corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el Distribuidor de Agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitudes de personas calificadas con el servicio de agua potable de cantarera. **ACUERDA: I-** CANCELAR DEFINITIVAMENTE las cuentas de Servicios de Agua de Cantarera, de los señores: Tomas García Hernández, Rafael Antonio Rogel, Ana María Quezada, José Alirio Santana, José Luis Natarén Gonzales y Marta Cortez, y para el caso de la señora Mercedes Pineda, AGUA Y ASEO PUBLICO. Debido a que se encuentran calificados a la fecha y no hacen uso de tal servicio ya que posee otras alternativas como medio de subsistencia. Y **II-** Autorícese a la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que cancele, liquide y archive dichas cuentas verificando que todos se encuentren sin pagos pendientes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la señora encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel. **ACUERDA:**
I- Aprobar los derechos de Acometidas Domiciliares de Agua Potable del sistema del Área Urbana y de carácter retroactivo, para los señores:

	NOMBRE	DIRECCION.
01	ELSY MARLENE CRUZ Y GAMALIEL CRUZ.	BA.EL CENTRO.
02	EFREN LOPEZ ROGEL.	BA. EL CENTRO
03	JUVENTINO PORTILLO RODAS	BA.EL CALVARIO
04	ANGELINA RECIOS DE MARTINEZ	BA.EL CENTRO
05	MANUEL DE JESUS GALVEZ GALVEZ	BA.E L CALVARIO
06	DOMINGA ROSALES HERNANDEZ	BA.EL CALVARIO
07	NATALIA AVILES	BA.EL CALVARIO
08	HECTOR ANTONIO LOPEZ GARCIA	BA.EL CENTRO
09	NATIVIDAD GALVEZ. C/P ANA MARIA GALVEZ	BA.EL CALVARIO
10	JUANA HERNANDEZ VIUDA DE ROSALES	BA.EL CENTRO
11	MARIA JULIA SANTANA DE MARTINEZ	BA. EL CENTRO
12	JUAN JOSE DE LA CRUZ ORELLANA HERNANDEZ	BA.EL CENTRO
13	MARIA ESTER ORELLANA DE MARTINEZ	BA.EL CENTRO
14	ANA PATRICIA SANTANA	BA.EL CALVARIO
15	EDGAR ERNESTO PEREZ LABOR	BA.EL CALVARIO
16	AGUSTIN SARA VIA HERNANDEZ	BA.EL CALVARIO
17	DELMY DEL CARMEN ECHEVERRIA FLORES	BA.EL CENTRO
18	JOSE WILSON MARTINEZ	BA.AEL CALVARIO
19	MARIA LILIAN YANETH RODRIGUEZ	BA.EL CALVARIO
20	ELTON ERIC FABIAN	BA.EL CALVARIO
21	SANTOS MELENDEZ DE PINEDA	BA.EL CENTRO
22	CRIDEN ALEX ECHEVERRIA SANTANA	BA.EL CALVARIO
23	MARIA ROSA AMELIA TOBAR DE HERNANDEZ	BA.EL CALVARIO
24	HIDAIDA NODEMI TORRES ZA VALETA	BA.EL CALVARIO
25	MARIA MAGDALENA BENAVIDES	BA.EL CALVARIO
26	ALFGOSO CORTEZ PAZ	BA. EL CENTRO
27	AMPARO HERNANDEZ DE ROGEL	BA. EL CENTRO
28	GLADIS ESMERALDA TORRES ROGEL	BA. EL CENTRO
29	JULIO QUEZADA ROGEL	BA. EL CENTRO
30	JOSE NOEL HERNANDEZ TOBAR	BA. EL CENTRO
31	JOSE LAZARO SANTANA	BA. EL CENTRO
32	ANA CECILIA CORTEZ PAZ	BA. EL CENTRO
33	EUGENIO FLORES ROJAS	BA. EL CENTRO

34	MARLYN ANTONIO LAINEZ	BA. EL CENTRO
35	CARMEN ABIGAIL GARCIA SERRANO	BA. EL CENTRO
36	GLORIA MARINA HERNANDEZ ROGEL	BA. EL CENTRO
37	MARIA EVANGELINA HERNANDEZ	BA. EL CENTRO
38	SANTOS ARMANDO COREAS	BA. EL CENTRO
39	WILLIAN ALFREDO CRUZ LEON	BA. EL CENTRO
40	ROSA ELIA LOPEZ DE JACKSON	BA. EL CENTRO
41	JOSE MANUEL ALVARADO	BA. EL CENTRO
42	MARIA ELENA CORTEZ DE URQUILLA	BA. EL CENTRO
43	ROSA MERCEDES SANTANA	BA. EL CENTRO
44	VICENTE FLORES ROJAS	BA. EL CENTRO
45	VILMA ESPERANZA SANDOVAL	BA. EL CENTRO
46	ELMER ADIEL HERNANDEZ CRUZ	BA. EL CENTRO
47	JUAN GILBERTO ESCOBAR MENDOZA	BA. EL CENTRO
48	SONSUELO GOMEZ VDA. DE MARTINEZ	BA. EL CENTRO
49	HAYDEE DE JESUS GALVEZ	BA. EL CENTRO
50	ISRRAEL ALVARENGA SORTO	BA. EL CENTRO
51	MARIA LUISA ALFARO VDA. DE CERON	BA. EL CENTRO
52	SIMONA CRUZ RIVERA	BA. EL CENTRO
53	DEIDDI KARINA GALDAMEZ DE MEJIA	BA. EL CENTRO
54	XENIA GEORGINA ROGEL LOPEZ	BA. EL CENTRO
55	JOAQUIN HERNANDEZ AMAYA	BA. EL CENTRO
56	DORA ELSA LOPEZ	BA. EL CENTRO
57	MARIA ISAURA CORTEZ	BA. EL CENTRO

Ubicadas en el Barrio El Calvario y Barrio El Centro, de la Villa de Tapalhuaca. Habiendo a la fecha cancelando la totalidad de \$ 252.50 dólares en concepto de derechos, según lo establece la respectiva ordenanza vigente. **II-** Autorizar a la encargada de cuentas corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para adjunte el presente acuerdo municipal a cada expediente de los contribuyentes en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del señor Contador Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de los resultados de las promedios finales del ciclo número uno del año dos mil dieciséis del señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, como referencia administrativa por el hecho de habersele otorgado permiso para realizar estudios superiores. **II- CONCEDERLE** permiso con goce de sueldo al señor **ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ**, para que asista a clases del Ciclo número dos del corriente año, en la Universidad Luterana Salvadoreña, por encontrarse estudiando la carrera de Licenciatura en Administración de Empresa, apoyada financieramente por FUNDASAL, para el día Miércoles de cada semana en un horario de 8:00 am a 11:00 am. Con la materia de Estadística II. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI, señora Alma Beatriz Ruiz. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 DOLARES (\$ 323.00)**, para la adquisición de 3 ups para las unidades de Secretaria Municipal y auxiliar de UACI y para el marcador entradas y salidas de los empleados municipales, a \$ 75.00 cada uno y para la adquisición de un Contómetro para la unidad de Catastro, a \$ 98.00 dólares cada uno. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el proceso de compra del bien en referencia según el presente acuerdo y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele el importe del literal I, de este acuerdo, de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI, señora Alma Beatriz Ruiz. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TREINTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES (\$ 36.00)**, para pago del señor Francisco Joel Gómez Cruz, por cubrir turnos laborales de incapacidad del empleado NICOLAS AUGUSTO GUZMAN. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el proceso de pago en referencia según el presente acuerdo y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele el importe del literal I, de este acuerdo, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI, señora Alma Beatriz Ruiz. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS CON 28/100 DOLARES (\$ 176.28)**, para pago de publicación de aviso de convocatoria de Licitación Pública Nacional del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica de Caserío Tierra Prometida en el diario el Mundo. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el proceso de pago en referencia según el presente acuerdo y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele el importe del literal I, de este acuerdo, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS a nombre de EDITORA EL MUNDO, SA. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI, señora Alma Beatriz Ruiz. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES (\$ 64.00)**, para pago por compra de uniformes del auxiliar del vehículo recolector de desechos sólidos. el cual consiste en dos pantalones jeans, una camisa manga larga y una tipo polo. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el proceso de pago en referencia según el presente acuerdo y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele el importe del literal I, de este acuerdo, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Promotora Social Sra. Nanci Carolina Méndez. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de los acontecimientos surgidos con la administración del CAI de Caserío Tierra Prometida en el entendido que del lugar que esta se pasará para el centro escolar de la misma localidad a partir del primero de agosto del corriente año, ya que la casa actual será habitada por el mismo dueño y no es posible que continúe dicho programa. Por otra parte, las madres cuidadoras por

mandato de la asamblea de padres se ha dispuesto prescindir de sus servicios por haberseles comprobado acciones que no benefician a la salud integral de los niños. Y **II-** Darse por enterado de la problemática que existe en el programa de atención a mi primer infancia, donde dos madres contratadas por la municipalidad que atienden al Circulo de Familia del Caserío Tierra Prometida, como parte de los compromisos del convenio de la ONG EDUCO, no están funcionando tal como se les contrato por razones de que los habitantes no atienden los llamados de convocatoria es decir no está funcionando dicho programa. Por lo que se debe resolver la problemática lo más pronto posible. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Directora de Territorialización del Estado y Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia. **ACUERDA:** Participar como beneficiarios de los componentes de la Administración y Finanzas, Planificación del Territorio, Control y Uso de Suelos, y Desarrollo Económico Local, mostrándolo con la carta de expresión de interés de acuerdo al modelo proporcionado, esto en el marco del proyecto: GOBERNANZA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL "GODEL", el cual coordinara la Secretaria Técnica y Planificación de la Presidencia a través de la Dirección de Territorialización del Estado junto al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para ser presentado al Banco Mundial, con el propósito de apoyar al desarrollo económico de los territorios y fomentar la gestión asociada intermunicipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** AUTORIZAR al Tesorero Municipal Sr. Mario Rene Echeverría Leiva para que cancela los sueldos de empleados permanentes, eventuales y de contrato para el día viernes 15 de julio del corriente año, por motivos de encontrarnos celebrando los festejos patronales de la Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejala Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejala Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejala Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejala Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejala Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejala Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **veintinueve de julio de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum
- 2- Propuesta de la Agenda Anterior
- 3- Lectura del Acta Anterior
- 4- Retroalimentación Económica de Proy. Fortalecimiento a la Educación del Municipio
- 5- Retroalimentación Económica de Proy. Sector Vulnerable
- 6- Reprogramación Económica de Proy. Apoyo a las Organizaciones del Municipio de Tapalhuaca 2016.
- 7- Informe de la Comisión de Agua
- 8- Acuerdo de Información Reservada de la UAIP
- 9- Nota de la Auxiliar de contabilidad para solicitar permiso por estudios universidad
- 10-Solicitud de Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria de Tapalhuaca de RL
- 11-Nota de Adesco de Tierra Prometida
- 12-Nota de Ambulancia Municipal de la Sra. Juana Santana
- 13-Solicitud de Lamina de la Sra. Sonia Calderón
- 14-Pago de hojas y sobres membretados
- 15-Mantenimiento de Planta Telefónica
- 16-Reprogramación Económica de Proy. Apoyo a la Niñez 2016
- 17-Solicitud del Comité de Festejos Patronales del Crio. Santa Rosa
- 18-Autorización de Alcalde para Firma de Convenio con el CONNA
- 19-Conformar la Comisión de Recepción de Ofertas para la Adquisición de Equipo Informático del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales del componente 2.4B Rescate Financiero

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veintiún acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del señor auxiliar de Tesorería Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,000.00)**, para ser utilizados en pago de segundo trimestre de alumnos de universidad Luterana Salvadoreña, Transporte de Alumnos, Pago de maestro de Centro Escolar de Cantón La Baza, Promotor de Alfabetización y otros imprevistos. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131641, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. **IV-** el concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su vos así: Razonamiento Al punto No 4 de la agenda de reunión de concejo del día 29 de julio del año 2016. **“RETROALIMENTACION DE PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO, CON \$3000.00”**, hago las siguientes consideraciones: No es legal que el tesorero o el señor alcalde en forma personal estén solicitando los fondos para el proyecto antes mencionado, no es de su competencia, sino la responsable es la UACI. Están reincidiendo en no presentar los documentos o la nómina de los becados si es el caso, que justifiquen los pagos que tengan que realizarse porque a mi criterio esa es la forma como se deben aprobar en concejo las erogaciones de fondos para este proyecto, Por tanto no estoy de acuerdo en que la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, unan sus votos para aprobar los fondos mientras no se cumplan los requisitos de transparencia. Para este proyecto, el 29/02/2016 se aprobó \$ 6,000.00 y aún se desconoce las liquidaciones de acuerdo a los informes financieros mensuales del señor alcalde. Y **V-** El señor alcalde municipal razona su voto así: sin duda alguna esta es y va hacer la línea partidaria de oponerse a todo del concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, y querer hacernos quedar mal en futuras auditorias, incluyendo a los compañeros concejales del mismo bando de derecha, es más, sólo me menciona a mi como alcalde, al sindico y a la concejal propietaria, pero al concejal propietario Walter Gilmar García no, aunque éste esté de acuerdo, es ahí donde se le ve su mala intención también. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del señor auxiliar de Tesorería Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en pago por compra se servicios funerarios, compra de medicamentos para personas de escasos recursos, compra de sillas de ruedas y otros. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131587, del **PROYECTO SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos

de compras y pagos del proyecto. Y **IV-** el concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su vos así: Razonamiento Al punto No 5 de la agenda de reunión de concejo del día 29 de julio del año 2016. **“RETROALIMENTACION DE PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO 2016, CON \$2,000.00”**, hago las siguientes consideraciones: No es legal que el tesorero o el señor alcalde en forma personal estén solicitando los fondos para el proyecto antes mencionado, no es de su competencia, sino la responsable es la UACI. Están reincidiendo en no presentar un proyecto o un plan con su respectivo anexo de presupuestos para poder determinar los montos de cada uno de los productos y que realmente llegue a las manos de las personas que lo necesitan de acuerdo a un censo, Por tanto no estoy de acuerdo en que la concejal Yesenia Cristabel Urrutia, Sindico Héctor Arquímedes Flores Hernández y el señor Alcalde Municipal, unan sus votos para aprobar los fondos mientras no se cumplan los requisitos de transparencia. Para este proyecto, hasta el 16/06/2016, se han gastado un total de \$6,500.00 y aún se desconoce si es en calidad de gasto o inversión, ya que se desconoce las liquidaciones de acuerdo a los informes financieros mensuales del señor alcalde. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del señor auxiliar de Tesorería Municipal. **ACUERDA: I- La Reprogramación Presupuestaria** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para el proyecto APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132192 del proyecto **APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe el presupuesto vigente de la siguiente manera: AUMENTAR: 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EXP.PRESP. 0303 AG.3 FR.111 FF1 POR \$1,000.00 y DISMINUIR: 56304 A PERSONAS NATURALES, EXP. PRESP. 0403 FR 111 AG 4 FF1 POR \$ 1,000.00. **IV-** El concejal propietario Walter Gilmar García Martínez salva su voto de conformidad al Art. 45 del código municipal y lo razona de la siguiente manera: El problema de la presente reprogramación, escriba en el hecho de que se han aprobado retroalimentaciones por los \$ 2,000.00 que estaban presupuestados, con ello se mal entiende como si el Concejo Municipal, estuviere entregando un cheque en blanco cuando se retroalimenta una cuenta tal como lo deje ver en la tercera reunión del año recién pasado, retroalimentar es pasar de la cuenta original del proyecto que estaba presupuestado al efecto de que exista disponibilidad en el mismo, pero ello no significa que se gaste a discreción sin autorización por parte del concejo municipal, ya que de conformidad al Código Municipal. Los gastos se deben autorizar por el ente colegiado y hasta lo que va de la gestión municipal son raras y contadas las erogaciones que han sido aprobadas por el Concejo Municipal, es decir en el caso del proyecto de Apoyo a las Organizaciones del Municipio de Tapalhuaca, el único gasto autorizado fue el apoyo que se dio a la Asociación de Agua ASADAPA, los demás nunca hemos aprobado ningún gasto. **V-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su vos así: Razonamiento Al punto No 6 de la agenda de reunión de concejo del día 29 de julio del año 2016. **“REPROGRAMACION APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016, CON \$ 1,000.00”**, Hago las siguientes consideraciones: El problema de las reprogramaciones, es que se deben de presentar las modificaciones a los planes que se realizaron al inicio del ejercicio, me refiero a la planificación anual y en este caso no existen planes detallados con sus respectivas cotizaciones con base al presupuesto de

cada uno de los proyectos, por tanto realizar un reprogramación de dinero, eso implica reorientar las acciones en el plan de trabajo, por tanto debe ser determinada por la comisión de proyectos para que pueda ser aprobado en concejo. A mi criterio esta decisión es descabellada y no tiene propósito y objetivos definidos que beneficien a los sectores sociales del municipio, por lo que no comparto que se aprueben fondos de un proyecto ya legalmente aprobado para refinanciar otro, sin ser discutido por la comisión idónea; recuerden que retroalimentar no significa aprobar gastos por el concejo, se deben de definir en detalle cotizaciones en base a presupuesto por proyecto de acuerdo al plan determinado. Y **VI-** el señor alcalde municipal razón su voto así: con respecto a la reincidencia de este concejal suplente de no estar de acuerdo en las buenas intenciones de esta administración comparto lo siguiente: definitivamente cuando se dan reprogramaciones, es debido a lo que se presupuestó no alcanzó, y existen necesidades que suplir, en este caso, en este programa debido a eso la propuesta de colocar mas fondo, lo cual no quiere decir que se va a mal gastar, por lo tanto no son decisiones descabelladas, es más, ellos mismos mencionan que parte de este dinero fue utilizado en una gran necesidad del proyecto de agua potable de la Asociación Comunitaria ASADAPA, del Cantón Palma, y que fue aprobado por este concejo, no así refrigerios y transportes que regularmente se les da a las organizaciones que considero que no es necesario que pase al concejo, pues para eso esta la parte administrativa de ejecutar y así no atrasar las solicitudes de las organizaciones en virtud de las necesidades que se presentan. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con informe de la Comisión de Agua. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la información el cual consiste en el planteamiento de someter a aprobación un nuevo plan tarifario para el sistema de agua potable para el área Urbana, en asamblea general de usuarios, el cual quedaría de la siguiente manera: de 1 a 12 m³ de agua por un costo de \$ 9.00 más el 5% de fiesta, de 13 a 20 m³ de agua, costo por m³ de \$ 0.40 más el 5% de fiesta, de 21 a 30 m³ de agua, costo por m³ de \$ 0.60 más el 5% de fiesta y más de 31 m³ de agua, costo por m³ de \$ 0.80 más el 5% de fiesta. **II-** Se aprueba reformar el reglamento interno del sistema de agua potable del área urbana de la siguiente manera: del Art. 5 cambiar la palabra "la Municipalidad" por "el Concejo", Sustituir el contenido del Art. 28 numeral 1 quedando de la siguiente manera: según las condiciones económicas del solicitante y que así lo considere el Concejo Municipal, los cuales se utilizaran para realizar trabajos de instalación y compra de materiales, Art. 28 numeral 2, "derogado" número dos derogado. Derogar los Art. 39, 40, 41, relacionados a la junta de vigilancia. **III-** Se establece como fecha 16 de agosto de 2016, para realizar asamblea general de usuarios, en un horario de 2:00 pm en el auditorium del parque municipal Félix López. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia del Instituto de Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: I-** Que la Municipalidad de Tapalhuaca, **DECLARA** no poseer documentación para clasificarla como **RESERVEDA**, según lo establece el art. 19 de la ley de Acceso a la Información pública. y Art. 32 de su reglamento. Y **II-** Deléguese a la señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Oficial de Información de la Municipalidad para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública, sobre la resolución emitida por este Concejo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia dela auxiliar de contabilidad. **ACUERDA: I- CONCEDERLE** permiso con goce de sueldo a la señora **MARIA JULIA SANTANA DE MARTINEZ**, para que asista a

clases de la Universidad Luterana Salvadoreña, por estar estudiando la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, apoyada financieramente por FUNDASAL, durante el segundo semestre del años 2016, para todos los días Miércoles de las semanas, con un horario de 1:00 a 4:00 pm. Para desarrollar la materia de Adultez Mayor y Sociedad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la Asociación Cooperativa Agropecuaria de RL. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TREINTA Y OCHO CON 84/100 DOLARES, (\$ 38.84)**, para ser utilizados en compras de 1 QQ de azúcar, 25 Lbs. de Sal, 1 lb. de Canela y 200 vasos desechables de 12 Onz. Para realizar la tradicional Atolada en la Comunidad Los Encuentros, a realizarse el día sábado 13 de agosto del corriente año. **II-** Se autoriza a la Jefa de UACI, emitir la respectiva orden de compra para los productos del numeral I. y **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que emita cheque a nombre de ALESSANTI S.a. de C.V. de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando la solicitud de la Adesco de Tierra Prometida ADESCOTIP. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de los procesos realizados por la Adesco del Crío. De Tierra Prometida para el funcionamiento eficaz del Centro de Atención Inicial, CAI; dando como resultado la destitución de las madres educadoras, para el caso de la Sra. Bessy Haydee Orellana interpuso la renuncia con fecha 12 de julio del corriente año y la Sra. Maira Rodas, laboro hasta el 30 de julio del mismo año, decisión tomada en acuerdos por los padres de familia y reconocer como nuevas educadoras a partir del 1º de agosto del corriente año a la Srita. Erika Guadalupe Martínez Reyes y la Sra. Verónica Cruz Bonilla, agregar que el CAI estará instalado en el Centro Escolar Profe. Carlos Alberto Madrid Zúniga del mismo caserío. **II-** Se autoriza al señor tesorero municipal para que proceda a liquidar los incentivos a las madres cuidadoras Bessy Haydee Orellana y Maira Rodas, según corresponda a los días laborados durante el mes de julio. Y **III-** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice los respectivos contratos a las nuevas madres cuidadores a partir del mes de agosto hasta diciembre del año 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando solicitud del servicio de la ambulancia municipal. **ACUERDA: I-** Conceder la ambulancia municipal para que trasladen desde el municipio de Tapalhuaca hacia el hospital rosales los días de tratamiento para el paciente Manuel de Jesús Palacios por Padecer la enfermedad de insuficiencia renal crónica y además por ser de escasos recursos. **II-** Autorizar al señor Juan Gilberto Natarén González para que realice la atención ciudadana solicitada por la señora Juana Santana de Paniagua. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando la opinión del Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, con relación a una solicitud de Lamina de la señora Sonia Calderón. **ACUERDA: I-** darse por enterado de la solicitud de la señora Sonia Calderón en donde solicita la donación de unas láminas canaladas # 18. **II-** Tomar en cuenta que el donativo general de láminas canaladas que la municipalidad otorga a personas de escasos recursos, no se ha dado hasta la fecha, por lo que su respuesta está sujeta a la evaluación pertinente en donde se analizara si cumple para salir beneficiada en el proyecto. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y al verificar oferta económica del señor Emmanuel Orellana para la adquisición de hojas y sobres membretadas, por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 280.00)**, para la adquisición de 1,000 hojas membretadas a un costo unitario de \$ 0.15 centavos de dólar, papel bond base 20, de alta blancura full color tamaño carta y 1,000 sobres membretados a un costo unitario de \$ 0.13 centavos, papel bond base 20, full color, tamaño oficio. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el proceso de compra del bien en referencia según el presente acuerdo y **III-** Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que cancele el importe del literal I, de este acuerdo de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta cotización de EBD. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO UNO CON 70/100 DOLARES, (\$ 101.70)**, para ser utilizado en pago por mantenimiento de la planta telefónica propiedad de la municipalidad. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para cancele los servicios a nombre de EBD El SALVADOR, S.A. DE C.V. de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos del servicio de la cuenta en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del señor auxiliar de Tesorería Municipal. **ACUERDA: I- La Reprogramación Presupuestaria** por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES (\$ 720.00)**, para el proyecto APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132214 del proyecto **APOYO A LA NIÑEZ ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe el presupuesto vigente de la siguiente manera: AUMENTAR: 61603 DE EDUCACION Y RECREACION EXP.PRESP. 0303 AG.3 FR.111 FF1 POR \$ 720.00 y DISMINUIR: 56304 A PERSONAS NATURALES, EXP. PRESP. 0403 FR 111 AG 4 FF1 POR \$ 720.00. **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su vos así: Razonamiento Al punto No 16 de la agenda de reunión de concejo del día 29 de julio del año 2016. **“REPROGRAMACIÓN APOYO A LA NIÑEZ 2016, CON \$ 720.00”** Hago las siguientes consideraciones: El problema de las reprogramaciones, es que se deben de presentar las modificaciones a los planes que se realizaron al inicio del ejercicio, me refiero a la planificación anual y en este caso no existen planes detallados con sus respectivas cotizaciones con base al presupuesto de cada uno de los proyectos, por tanto realizar un reprogramación de dinero, eso implica reorientar las acciones en el plan de trabajo, por tanto debe ser determinada por la comisión de proyectos para que pueda ser aprobado en concejo. A mi criterio esta decisión es descabellada y no tiene propósito y objetivos definidos que beneficien a los sectores sociales del municipio, por lo que no comparto que se aprueben fondos de un proyecto ya legalmente aprobado para refinanciar otro, sin ser discutido por la comisión idónea; recuerden que retroalimentar no significa aprobar gastos por el concejo, se deben de definir en

detalle cotizaciones en base a presupuesto por proyecto de acuerdo al plan determinado. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Comité de Festejos Patronales del Caserío Santa Rosa.

ACUERDA: I- Aprobar la cantidad de **OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES (\$ 800.00)**, para ser utilizados en los festejos patronales del Caserío Santa Rosa del Cantón Santa Cruz Las Lajas, Villa de Tapalhuaca, los días 22 y 23 de agosto del corriente año. **II-** Autorizar al Tesorero Municipal señor Mario Rene Echeverría Leiva, para que emita cheque a nombre de la señora Elena Sánchez de Mendoza, Presidenta del Comité, de la cuenta corriente número 00260131633, **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERÍOS 2016.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta requerimiento.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta la importancia de firmar un convenio con el CONNA, para desarrollar los planes y programas a favor de los jóvenes y niños del municipio de Tapalhuaca.

ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, para que firme un **CONVENIO** Interinstitucional entre EL CONNA y la Municipalidad de la Villa de Tapalhuaca, para desarrollar los objetivos fundamentales que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en conjunto con al comité de Derecho de la Niñez y Adolescencia del Municipio de la Villa de Tapalhuaca. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la jefa de UACI. **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Recepción de Ofertas para la Adquisición de Equipo Informático del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales del componente 2.4B Rescate Financiero, el cual estará integrada por: Hugo Alexander Dueñas Pérez, Lidia Noemi Rogel, Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Alma Beatriz Ruiz Rodas y Jorge Emilio Vargas López, empleados y Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Héctor Arquímedes Flores Hernández como Concejales. Certifíquese.

y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Álvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **dieciocho de agosto de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Compra de Terreno Municipal
- 5- Retroalimentación de Proyecto: Apoyo al Deporte del Municipio de Tapalhuaca 2016
- 6- Retroalimentación de Proyecto: Apoyo a Turismo
- 7- Reprogramación de Proyecto: Escuela de Música Municipal 2016
- 8- Adjudicación de Ofertas Económicas para la formulación de proyecto Concreteado de Calle en Caserío Los Conacastes
- 9- Propuesta Económica para Alquiler de una Foto copiadora para uso de la municipalidad.
- 10-Celebración del día del empleado municipal
- 11-Propuesta de nuevos horarios de marcación de empleados municipales en días laborales
- 12-Nota de la Auxiliar de Contabilidad para permiso de realizar horas sociales por estudios universitarios
- 13-Adjudicación de Técnico para capacitación de granja de pollos en emprendimiento solidario
- 14- Renuncia del señor Mario René Echeverría Leiva como Tesorero Municipal.

- 15-Informe del Alcalde municipal por denuncia interpuesta en contra del tesorero municipal
- 16-Informe del Auditor Interno de la Municipalidad de Tapalhuaca.
- 17-Proceso de Rendición de Cuentas
- 18-Informe del Proyecto Evento Cultural Juliano
- 19-Retroalimentación Económica de proyecto Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la mujer.
- 20-Retroalimentación Económica de proyecto Servicio de Energía Eléctrica de Tapalhuaca.
- 21-Retroalimentación Económica de proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura
- 22- Resolución de Demanda de Denuncia del empleado Melvin Alexander Molina Quezada
- 23-Adjudicación de proyecto Componente 2.4B Adquisición de Equipo Informático del proyecto PFGL.
- 24-Adjudicación de proyecto Componente 2.4B Adquisición de Accesorios y Programa para Catastro del proyecto PFGL.
- 25-Activación de cuenta de ahorro número 01260130265 del proyecto ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA /FISDL/PFGL/C1.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de diecinueve acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la propuesta del señor alcalde municipal para la adquisición de un terreno. **ACUERDA: I- Solicitar un perito evaluador del departamento de presupuesto del Ministerio de Hacienda** para que realice la respectiva inspección y brinde a la municipalidad un informe del valor aproximado del inmueble a adquirir, el cual; está ubicado en el cantón San Pedro La Palma, Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz, propiedad actual del señor PABLO LOPEZ, colindando: **AL NORTE** con el señor Francisco Hernández Pérez. **AL ORIENTE** con calle vecinal de por medio y propiedades de los señores Roberto Cortez Vásquez y Lucila Urbina Viuda de Castro. **AL SUR** con el señor José Edilberto Rodríguez Cortez y **AL PONIENTE** con María Amalia Hernández de Leiva, y cuenta con una extensión superficial de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS.** Y **II-** Deléguese a la Jefa de Catastro Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, para que realice todo el procedimiento legal objeto del presente acuerdo municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la señora jefa de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 10,000.00)**, para ser utilizados en pago de energía eléctrica de Cancha de Fútbol, compra y donación de uniformes para torneo, pólvora para inauguración de torneo, premios para ganadores, entre otros imprevistos. **II-** Se

autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131935, del **PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, salva su vos de la siguiente manera: Razonamiento Al punto No 5 “**RETROALIMENTACION DE PROYECTO APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016, CON \$8,000.00**”, hago las siguientes consideraciones: No se presenta un proyecto o un plan con su respectivo anexo de presupuestos con base a los eventos deportivos que quieren implementar para un periodo determinado no queda claro el proceso de la inversión o el gasto a realizarse, hasta esta fecha se ha erogado un total de \$23,000.00 y la jefe de la UACI, no ha informado en concejo el porcentaje del cumplimiento del proyecto y que sea como parte de la justificación para continuar la erogación de los fondos hasta llegar a la etapa de liquidación ; asimismo hago la observación que hasta esta fecha ya se gastaron \$3,000.00 adicionales a lo presupuestado y aun no se cumplen los requisitos de transparencia. Por tanto no estoy de acuerdo que se eroguen fondos hasta que se cumplan los debidos procesos de transparencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la señora jefa de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para ser utilizados en pago de Feria de Pueblos Vivos y otros. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132222, del **PROYECTO PROMOCION DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Y **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, salva su vos de la siguiente manera: Razonamiento Al punto No 6 “**RETROALIMENTACION DE PROYECTO APOYO AL TURISMO DEL MUNICIPIO 2016, CON \$1,000.00**”, hago las siguientes consideraciones: No se presenta un proyecto o un plan con su respectivo anexo de presupuestos con base a los eventos de turismo o los gastos fijos que quieren implementar para un periodo determinado no queda claro el proceso de la inversión o el gasto a realizarse; hasta esta fecha se ha erogado un total de \$5,000.00 y la jefe de la UACI, no ha informado el cómo invirtió \$4,000.00 hasta el día 13 de mayo del 2016 y que sirviera como la justificación para aprobar la retroalimentación de \$1,000.00 en esta fecha (18/08/2016). Por tanto no estoy de acuerdo que se eroguen fondos hasta que se cumplan los debidos procesos de transparencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la señora jefa de la UACI. **ACUERDA: I-** La **Reprogramación Presupuestaria** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para el **proyecto FORTALECIMIENTO A LA ESCUELITA MUNICIPAL DE MUSICA DE TAPALHUACA 2016.** Para complementar las erogaciones de mantenimiento de equipo de música más otros imprevistos que surjan en lo que resta del año. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260129868, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELITA MUNICIPAL DE MUSICA DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe

de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectuó los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. **IV-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe el presupuesto vigente de la siguiente manera: AUMENTAR: 61603 DE EDUCACION Y RECREACION, EXP.PRESP. 0303 AG.3 FR.111 FF1 POR \$1,000.00 y DISMINUIR: 56304 A PERSONAS NATURALES, EXP. PRESP. 0403, FR 111, AG 4, FF1 POR \$ 1,000.00.

y **V-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, salva su vos de la siguiente manera: Razonamiento Al punto No 7 **“REPROGRAMACION DE PROYECTO ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL 2016, CON \$1,000.00”** QUE SERAN DESMINUIDOS DEL PROYECTO **Fortaleciendo el pequeño productor agrícola.** Hago las siguientes consideraciones: El problema de las reprogramaciones, es que se deben de presentar las modificaciones a los planes que se realizaron al inicio del ejercicio, me refiero a la planificación anual y en este caso no existen planes detallados con sus respectivas cotizaciones con base al presupuesto del proyecto ha reprogramar, por tanto realizar un reprogramación de dinero, eso implica reorientar las acciones en el plan de trabajo y sugiero que debe ser determinada por la comisión de proyectos para que pueda ser aprobado en concejo. Por lo que no estoy de acuerdo que se aprueben fondos de un proyecto ya legalmente aprobado para refinanciar otro, sin ser discutido por la comisión idónea; recuerden que retroalimentar no significa aprobar gastos por el concejo, se deben de definir en detalle cotizaciones en base a presupuesto por proyecto de acuerdo al plan determinado. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con la propuesta económica para los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto Concreteado de Calle en Caserío Los Conacastes, Cantón San Pedro La Palma.

ACUERDA: I- ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONCRETEADO DE CALLE EN CASERIO LOS CONOCASTES, CANTON SAN PEDRO LA PALMA, VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a la empresa **CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 2,475.00)**, para un tiempo de 30 días calendarios a partir de la orden de inicio. Queda en segundo lugar la **Empresa: C&M, S.A. DE C.V.** por ofertar la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 2,650.00)**, para un tiempo de 30 días calendarios. Queda en tercer lugar el Ingeniero **FRANK SANTINY URRUTIA MANZANO**, por haber ofertado la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,800.00)**, para un tiempo de 30 días calendarios y en Cuarto lugar la empresa: **POYECTOS, CONSTRUCCION E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V.** por haber ofertado la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 2,950.00)**, y para un plazo de 30 días calendarios. **II-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con la propuesta económica para el alquiler de una fotocopiadora. **ACUERDA: I- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL.** Con capacidad de 25 copias por minuto, una resolución de 600x600dpi, escáner/fotocopia, una memoria de 1.5 GB, más un disco duro de 160 GB, 2 bandejas de 550 hojas universales, Bypass de 200 hojas, ajustable por el usuario. Para un periodo de 4 meses a partir del primero de septiembre hasta el 31

de diciembre del año dos mil dieciséis, a un costo mensual de **SETENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 70.00)**, incluyendo IVA, con derecho a 3,500 copias de color negro, pero en el caso de que exceda la cantidad de copias mensuales tendrá un valor de \$ 0.02 centavos de dólar cada una incluyendo IVA. **II-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que elabore el respectivo contrato de servicios y emita la orden de inicio de los servicios objetos del presente acuerdo. **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los pagos mensuales según el numeral I, de la cuenta corriente numero 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese. Cambiar para el 25% Fodes, hacer reforma del presupuesto:

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y concedores de la propuesta económica para la celebración del día del empleado municipal. **ACUERDA: I- APROBAR LA CANTIDAD DE SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00) PARA CADA EMPLEADO,** según propuesta de los empleados del 50 más uno. **IV-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los respectivos cheques de la cuenta corriente numero 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Según el detalle de las planillas de empleados. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y concedores de la propuesta para la nueva opción de marcación de entradas y salidas de los empleados municipales con el reloj marcador digital. **ACUERDA: I- Aprobar la marcación de entradas y salidas para los empleados administrativos.** Quedando de la siguiente manera: marcación entrada por la mañana a las 8:00, marcación al medio día de salida 12:00 m, una segunda entrada a las 12:45 m. y una salida final de las 4:00 pm. Para las unidades de: Secretaria Municipal, Contabilidad, Registro del Estado Familiar, Cuentas Corrientes, Auxiliar de Medio Ambiente y Promotor de Alfabetización. **II- Aprobar la marcación de entradas y salidas para los empleados administrativos más Operativos.** Quedando de la siguiente manera: Marcación entrada por la mañana a las 8:00 am. Y marcación al final de las 4:00 pm. Para las unidades de: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Medio Ambiente, Tesorería, Promoción Social, Catastro, Ambulancia Municipal, Tren de Aseo y Distribuidor de Agua. **III- Aprobar la marcación de entradas y salidas para los empleados de Vigilancia.** Quedando de la siguiente manera: marcación entrada por la mañana a las 8:00, y salida a las 48 horas. De cada turno. **IV-** Se asignan a los señores Roberto Carlos Alvarenga, Contador Municipal, Jorge Emilio Vargas López, Auxiliar de Tesorería y Gilma Jacqueline Ramírez de Quinteros para que puedan operar y manipular el sistema de entradas y salidas del reloj marcador de los empleos municipales, con el objeto de controlar y realizar reportes para las respectivas ordenes de descuentos al momento de pagar planillas mensuales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y verificando correspondencia de la auxiliar de contabilidad. **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo a la auxiliar de contabilidad Sra. María Julia Santana de Martínez, para que asista a realizar las prácticas profesionales por sus estudios universitarios durante los días miércoles de cada semana, con un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y para el tiempo establecido por la Universidad Luterana Salvadoreña, de conformidad al segundo ciclo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe de adjudicación de asistencia técnica para emprendimiento caprino, avícola y porcino

del programa de emprendimiento solidario del FISDL. Por parte de la UACI. **ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios técnicos del Ingeniero ÁNGEL ANTONIO MARENCO, para el rubro de AVICOLA por un monto de **UN MIL CIENTO VEINTE CON 00/00 DOLARES (\$ 1,120.00)**. A un costo por hora de \$ 7.00 dólares y para un total de 160 horas. Y para el rubro de PORCINO Y CAPRINO la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 DOLARES, (\$ 490.00)**, a un costo por hora de \$ 7.00 dólares, y para un total de 70 horas. **II-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que elabore el respectivo contrato y emita la orden de inicio de los servicios objetos del presente acuerdo. **III-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los pagos según el numeral I, de la cuenta corriente numero 00260131170 ALCALDIA MUNICIPAL DE TPALHUACA/DDP/PES/AT. Para que en su momento respectivo cancele dichos servicios técnicos y de conformidad al contrato firmado entre las partes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la renuncia del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: ACEPTAR Y APROBAR LA RENUNCIA IRREBOCABLE** del Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, la que tendrá efecto a partir del día 1º de septiembre de 2016, esto de conformidad al incumplimiento laboral que el señor Leiva ha realizado y que el mismo se ha considerado como un empleado ineficiente y negligente para los procesos y las responsabilidades administrativas de la municipalidad y que además constan los informes de auditoría interna realizados por el Lic. Raúl López Soto. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta el informe del señor Alcalde Municipal sobre demanda interpuesta en contra del señor Mario Rene Echeverría Leiva, por hallazgos económicos encontrado en examen especial de auditoria interna realizados por el Lic. Raúl López Soto, tanto a los ingresos y egresos de la administración. **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO de la demanda interpuesta por el señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, en la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, con sede en Zacatecoluca, en contra del Sr. Mario René Echeverría Leiva, actual Tesorero Municipal,** por habersele encontrado hallazgos de detrimento de fondos en el rubro de ingresos, y en la parte de egresos faltante de comprobantes que respalden los hechos económicos de la municipalidad durante los años 2014, 2015 y 2016. **II-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, salva su vos de la siguiente manera: Razonamiento Al punto No 15 **“INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL POR DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DEL TESORERO MUNICIPAL, Sr. Mario Rene Echeverría Leiva”**. Hago las siguientes consideraciones: Existen antecedentes registrados en diferentes actas de reuniones de concejo para dar facilidades, el tiempo necesario para que el tesorero se responsabilizara de actualizar la documentación que para esta fecha se considera un desorden administrativo en cuanto a la situación financiera, se realizaron propuestas para dejar sentado el problema de carácter de liquidación de cuentas, se ejecutó revisión de chequeras para verificar si existían los respaldos de todos los gastos en el fondo Fodes y fondos propios, de lo cual se hizo del conocimiento en reunión de concejo sobre los resultados, recomendando para que fuese el auditor quien diera su dictamen para después en reunión de concejo se tomara la decisión con respecto al faltante. Por tanto a mi criterio considero que el señor alcalde actuó apresuradamente al anteponer la demanda a la Fiscalía General de la Republica en contra del tesorero Mario Echeverría sin tener el dictamen tanto del auditor como del síndico municipal que es el responsable de actuar jurídicamente de acuerdo al código municipal. Art 51 literal d. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta los informes de auditoría interna realizados por el Lic. Raúl López Soto, tanto a los ingresos y egresos de la administración. **ACUERDA: DARSE POR ENTERADO DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD DE TESORERIA** concluyéndose un detrimento de fondos de ingresos como parte de los malos procesos referido tesorero, y la falta de comprobantes por la parte de egresos, en tal sentido se debe dar inicio a los procesos pertinentes para poder realizar el rescate de los fondos no remesados y los documentos que hacen falta. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la opinión de los concejales en relación a la realización de la rendición de cuenta de la municipalidad del año 2015, **ACUERDA: I- Darse por enterado por parte del Sr. Contador Municipal que aún la contabilidad Gubernamental se encuentra atrasada,** por lo tanto se deberán buscar otras alternativas que garanticen la certeza de la información a compartir con la ciudadanía, puesto que es importante cumplir los procedimientos de ley en cuanto al tema. **II-** Programar una reunión para el día martes 23 de agosto del corriente año, a partir de las 8:30 am. En las instalaciones de la alcaldía municipal. Para que se reúna la comisión de finanzas integrada por parte del Concejo: Seres. Yessenia Cristabel Urrutia Abarca, María Elba Martínez de Escobar, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Walter Gilmar García Martínez. y por parte de los empleados técnicos: Roberto Carlos Alvarenga, Contador Municipal, Jorge Emilio Varas López, Auxiliar de Tesorería, Lidia Noemí Rogel, Encargado de Cuentas Corrientes, Nanci Carolina Méndez, Promotora Social, y Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta el informe verbal del señor alcalde sobre la administración del evento cultural juliano de Tapalhuaca 2016. **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL** sobre los hechos realizados durante el marco de los festejos patronales de la villa de Tapalhuaca, concluyendo que todo se realizó con el mayor de los entusiasmos y que al final los resultados fueron totalmente satisfactorios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la señora jefa de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00)**, para ser utilizados en pago de Vigilante de casa de la mujer, y por eventos que la unidad realizara en lo que resta de los meses del año. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131684, del **PROYECTO PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la señora jefa de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 5,000.00)**, para ser utilizados en pago de recibos de energía eléctrica del alumbrado público. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente

número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131595, del **PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la señora jefa de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,720.00)**, para ser utilizados en pago de egresos programados por el director de la Casa de la Cultura de la Villa de Tapalhuaca. **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131706, del **PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CASA DE LA CULTURA DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con informe sobre demanda del señor Melvin Alexander Molina Quezada en contra del Concejo Municipal. **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO DEL FALLO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD** en relación a la demanda interpuesta por parte del señor Melvin Alexander Molina Quezada, en contra del Concejo Municipal de la Villa de Tapalhuaca, con el caso de juicio individual ordinario de trabajo, en donde reclamaba indemnización por despido injusto, vacaciones y aguinaldos proporcionales. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal, para que proceda a cancelar los servicios por honorarios de abogado del licenciado RAFAEL ERNESTO ALAS GUDIEL, la cantidad de SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 600.00), de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES y **III-** Autorícese a la jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que emita la respectiva orden de pago y acta de recepción de los servicios objeto del contrato respectivo y de este acuerdo municipal. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la no objeción por parte del equipo técnico del FISDL, por la comparación de precios para la adquisición de equipo informático, dentro del marco del préstamo N° 7916-SV PROYECTO FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES, componente 2.4B. **ACUERDA: I- ADJUDICAR el proceso con referencia N° CP-03-2016-AMT-PFGL ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. Por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 6,750.00), IVA INCLUIDO, PARA UN PLAZO DE ENTREGA DE 15 DIAS CALENDARIOS, A LA EMPRESA SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V. Consistente en la adquisición de 5 Computadoras de Escritorio a un costo unitario de \$ 1,350.00 cada una.** **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta de ahorro número 01260132128 ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/COMPONENTE C2, a la cuenta corriente número 00260129485 ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA, MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/FORMULACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO. Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe las respectivas órdenes de compra del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la no objeción por parte del equipo técnico del FISDL, por la comparación de precios para la adquisición de Accesorios y Programa para Catastro, dentro del marco del préstamo N° 7916-SV PROYECTO FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES, componente 2.4B. **ACUERDA: I- ADJUDICAR el proceso con referencia N° CP-04-2016-AMT-PFGL ADQUISICION DE ACCESORIOS Y PROGRAMA PARA CATASTRO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. Por un monto de ONCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 11,300.00), IVA INCLUIDO, PARA UN PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO, A LA EMPRESA: SERVITEC COMPUTADORAS, S.A. DE C.V. Consistente en la adquisición de 1 Fotocopiadora Multifuncional a un costo de \$ 4,500.00, 1 Proyector a un costo de \$ 800.00, 1 Programa (software) sistema mecanizado de registro y control tributario a un costo de \$ 6,000.00. II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta de ahorro número 01260132128 ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/COMPONENTE C2, a la cuenta corriente número 00260129485 ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA, MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/FORMULACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO. Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe las respectivas órdenes de compra del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de parte del auxiliar de tesorería. **ACUERDA: I-** Autorizar al Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, para que **ACTIVE** la cuenta de ahorro número 01260130265 del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA /FISDL/PFGL/C1.** Ya que a la fecha no se pueden realizar movimientos bancarios y **II-** Autorizar al señor Mario Rene Echeverría Leiva, Tesorero Municipal para que realice el respectivo proceso ante el banco hipotecario. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la no objeción por parte del equipo técnico del FISDL, por la comparación de precios para la adquisición de equipo informático, dentro del marco del préstamo N° 7916-SV PROYECTO FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES, componente 2.4B. **ACUERDA: I- DELEGAR COMO SUPERVISOR AL LIC. OSCAR ANTONIO PARADA CASTRO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR para que verifique las condiciones técnicas por la adquisición del proyecto según proceso con referencia N° CP-03-2016-AMT-PFGL ADQUISICION DE EQUIPO INFORMatico, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. Por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 6,750.00), IVA INCLUIDO, PARA UN PLAZO DE ENTREGA DE 15 DIAS CALENDARIOS. Empresa adjudicada SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V. Consistente en la adquisición de 5 Computadoras de Escritorio a un costo unitario de \$ 1, 350.00 cada una. Certifíquese.**

y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejala Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejala Propietaria

María Elba Martínez de Escobar
Concejala Suplente

Jorge Elías Mendoza Álvarez
Concejala Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejala Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejala Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **treinta de agosto de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Retroalimentación Económica de Proyecto Disposición final \$ 4,000.00
- 5- Retroalimentación Económica de Proyecto Atención Ciudadana \$ 4,000.00
- 6- Ratificación de Acuerdo Municipal para adquisición de Fianzas para Tesorero Municipal y Fondo Circulante.
- 7- Acuerdo para Delegación del Alcalde y dos Concejales para participar en la Asamblea General de la Asociación de Municipios los Nonualcos el día 31 de Agosto de 2016.

- 8- Negociación y Legalización de Terreno para acceso de Tanque de Captación de Agua del Área Urbana.
- 9- Solicitud de Glenda Cristina Vargas sobre sobre seminario de investigación y tesis.
- 10-Solicitud del Sr. José Ramos Santana, sobre tasa de agua de cantarera de la Sra. Rosaura Santana.
- 11-Solicitud del Sr. Cesar Balmore Hernández, Promotor del Programa de Alfabetización.
- 12-Incapacidad del Sr. Lucio Flores Rojas, por enfermedad de la vista.
- 13-Nota del Sr. Tesorero Municipal por cálculo de liquidación por renuncia del cargo
- 14-Pago por reparación y recuperación de datos de computadora de la Unidad de Contabilidad.
- 15-Adjudicación de Uniformes para Empleados Municipales
- 16-Adjudicación de Ofertas Económicas para elaboración de Carpeta Técnica de Proy. Construcción de Casa Comunal en Caserío Tierra Prometida.
- 17-Aprobación para adquisición de bloc de cotizaciones, órdenes y actas de recepción de la UACI
- 18-Reintegro de Saldo de Cuenta Corriente proyecto Fortalecimiento al Pequeño Agricultor de Tapalhuaca por sobrante de disponibilidad.
- 19-Solicitud de Becada de Universidad Luterana Salvadoreña, por haber dejado dos materias de cuatro inscritas.
- 20-Propuesta para la celebración del día del empleado municipal
- 21-Propuesta de tema y escogitación de Tesorero Municipal

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veintiséis acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud de la Sra. Jefa de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 4,000.00)**, para ser utilizados en compra de repuestos, combustible, lubricantes y reparaciones de vehículo recolector de desechos sólidos en el resto del año, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131625, del **PROYECTO DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. **II-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: **"RETROALIMENTACION ECONOMICA DEL PROYECO DISPOSICION FINAL "Con \$4000.00.** Hago las siguientes consideraciones: El proyecto de disposición final, fue retroalimentado con la cantidad de \$ 2000.00 en cada una de las siguientes fechas: 04/01/2016, y 18/05/2016, en ambos casos no

presentaron las cotizaciones que defina claramente el listado de los repuestos o los materiales para decidir el proceso del gasto asimismo, nunca han presentado las liquidaciones en el periodo determinado para comprobar que los fondos se hayan gastado para lo que han sido solicitados. A mi criterio, entorpece el proceso de transparencia y de liquidación para periodos mensuales, por tanto sugiero que los concejales propietarios, el señor síndico municipal y el señor alcalde no aprueben esas cantidades, mientras no se defina el proceso adecuado de transparencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud de la Sra. Jefa de la UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 4,000.00)**, para ser utilizados en adquisiciones de repuestos combustible, y pago de motorista de emplead compra de repuestos, combustible, lubricantes y reparaciones de vehículo recolector de desechos sólidos en el resto del año, **II-** Se autoriza al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva ara que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131625, del **PROYECTO ATENCION CIUDADANA AI MUNICIPIO DE TAPALHUACA.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectué los respectivos procesos de compras del proyecto. **IV-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: **"RETROALIMENTACION ECONOMICA DEL PROYECO ATENCION CIUDADANA "Con \$4000.00.** Hago las siguientes consideraciones: El proyecto de atención ciudadana, fue retroalimentado con la cantidad de \$ 2000.00 en cada una de las siguientes fechas : 04/01/2016, 29/02/2016, 18/05/2016, y 13/07/2016, en ambos casos no presentaron las cotizaciones que defina claramente el listado de los repuestos o los materiales para decidir el proceso del gasto; asimismo, nunca han presentado las liquidaciones en el periodo determinado para comprobar que los fondos se hayan gastado para lo que han sido solicitados. A mi criterio, entorpece el proceso de transparencia y de liquidación para periodos mensuales, por tanto sugiero que los concejales propietarios, el señor síndico municipal y el señor alcalde no aprueben esas cantidades, mientras no se defina el proceso adecuado de transparencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración correspondencia por parte de la UACI. **ACUERDA: RATIFIQUESE EL ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO, DE ACTA VEINTIDOS, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** MODIFICANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: **I-** Aprobar la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 DOLARES (\$ 593.25)**, para resguardar los fondos del Departamento de Tesorería por un monto de **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES** y el fondo de Caja Chica por **DOS CIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 200.00)**, para un periodo de un año a partir del mes de septiembre de dos mil quince hasta el mes de septiembre de dos mil dieciséis. **II-** Autorícese a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que proceda al proceso de contratación de las fianzas descritas en el numeral I de este acuerdo. Y **III-** Autorícese al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que proceda a cancelar el importe del numeral uno de este acuerdo a la empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V. de la cuenta corriente No. 00260110415, de los Fondos 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia

de parte del auxiliar de tesorería. **ACUERDA: DELEGAR** al Lic. JOSE NELSON QUEZADA, Alcalde Municipal y a los concejales YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA y JORGE ELIAS MENDOZA ALVAREZ para que asistan a la ASAMBLEA GENERAL de la Asociación de Municipios los Nonualcos, a realizarse el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, en el Hotel Estero y Mar del Municipio de San Luis Talpa. Certificase.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta problemática que existe con el dueño actual de una porción de terreno que es utilizada como acceso peatonal del tanque de captación del agua potable del área urbana y que anteriormente ya existen antecedentes para la legalización a nombre de la municipalidad correspondencia procedentes de la venta del señor Roberto Escobar. **ACUERDA: I- Solicitar un perito evaluador del departamento de presupuesto del Ministerio de Hacienda** para que realice la respectiva inspección y brinde a la municipalidad un informe del valor aproximado del inmueble a adquirir, el cual está ubicado en Calle al Cementerio, Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, precisamente donde está ubicado el tanque de captación de agua potable del Área Urbana, para determinar su negociación y así formar parte del activo fijo de la municipalidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de la Alumna Becada Glenda Cristina Vargas López, para la Universidad Luterana Salvadoreña. **ACUERDA: DENEGAR dicha petición,** el cual consiste en el aporte económico para los últimos requisitos de su carrera como lo es la elaboración de la tesis, por las razones de no contar con presupuesto municipal para este tipo de inversión ya que además es beneficiada con la beca de colegiatura y pago mensual de la universidad en referencia en calidad de becada. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del señor José Ramos Santana. **ACUERDA: DELEGAR** a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que realicen una inspección de casa de habitación del señor José Ramos Santana, para constatar si efectivamente la señora Rosaura Santa, no posee bienes y herederos para responsabilizarse del pago del servicio del agua de cantarera tal como lo refleja la ficha catastral de la municipalidad, con la deficiencia que la señora en mención que ya que falleció el 11 de junio del año 2015. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud del promotor de alfabetización sr. Cesar Balmore Hernández Galdámez, **ACUERDA:** Darse por enterado de su contenido, en el sentido de mejorar con el aprendizaje de personas adultas mayor que están actualmente en el programa de ALFABETIZACION del año 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud del Auxiliar de Medio Ambiente sr. Lucio Flores Rojas. **ACUERDA:** Darse por enterado del problema de salud que tiene el referido señor Flores, específicamente con su vista, el cual ha sido intervenido quirúrgicamente, por tanto se procede a concederle su incapacidad con goce de sueldo durante dure la incapacidad programada por el referido doctor especialista en la materia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Tesorero Municipal Sr. Mario Rene Echeverría Leiva. **ACUERDA: I-** Darse por

enterado de las intenciones del señor tesorero municipal el cual consisten en presentar el cálculo de la liquidación de tiempo laboral dentro de la municipalidad, según lo establece el art. 53 literal A, de la ley de la carrera administrativa municipal, y al mismo tiempo de solventar la problemática de lo sucedido en cuanto a los resultados del examen especial del auditor interno en cuanto al faltante de dinero por remesar, así mismo solicita se le sea cancelado los tres meses de sueldo que se le han retenido sin justificación alguna. **II-** El señor Alcalde Municipal hace constar que en reiteradas veces trato de negociar con el señor Mario René Echeverría Leiva, para que de su sueldo pudiese ir a remesar a las cuentas afectadas por la parte de ingresos de la municipalidad, en el cual se negó a realizarlo. **III-** El Concejo en pleno argumenta que no se puede realizar un proceso de liquidación ya que el señor Mario René Echeverría Leiva tiene una demanda en su contra en la fiscalía por hallarse responsable de un faltante de dinero de la municipalidad, el cual constan los informes de exámenes especiales que el auditor interno realizó durante los años 2014, 2015 y 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **CCIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES (\$ 182.00)**, para la reparación y recuperación de datos de computadora del departamento de Contabilidad. **II- Autorícese** a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice el respectivo proceso de pago según ley LACAP y **III- Autorícese** al Tesorero Municipal Sr. Mario Rene Echeverría Leiva, para que cancele el importe económico del literal I, a nombre de Augusto Erodito Ramírez Corena de la cuenta corriente número **00260110415, 25% FODES.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: designar al Señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada Echeverría,** para que analice el estilo, diseño, color y tipo de telas para la adquisición de los uniformes de los empleados municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta las propuestas económicas para la contratación de los servicios profesionales de la carpeta técnica del proyecto Construcción de Casa Comunal de Caserío Tierra Prometida. Por parte de la Jefa de UACI. **ACUERDA: ADJUDICAR** Los servicios profesionales para la elaboración de la carpeta técnica a la empresa: COSSERING, S.A. DE C.V., por un monto de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Para un plazo de 30 días calendarios. Quedando en segundo lugar el Ing. Evert Alexis Cente Matamoros, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,300.00), para un plazo de 30 días calendarios. Y en tercer lugar la empresa OCCA, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00), para un plazo de 30 días calendarios. Y **II-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar cotización presentada por la JEFA DE UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 225.00)**, para la adquisición de 10 block de Recepción de Bienes y/o Servicios de 50 Juegos cada uno. 10 block de Orden de Suministro de Materiales y/o Servicios de 50 juegos

cada uno, Y 10 block de cotización e 50 juegos cada uno, para el departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal señor Mario René Echeverría para que emita cheque a nombre del señor Emmanuel Orellana, por la cantidad del numeral número I, de la cuenta corriente número **00260110415, 25% FODES**. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia del auxiliar de tesorería. **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, el reintegro de la cuenta corriente número 00260132818 del "PROYECTO FORTALECIENDO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016",** a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES, por la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 96/100 DOLARES (\$ 2,979.96)**, en calidad de remanente. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia recibida por becada universitaria Srita: Daysi Yamileth López Burgos del Caserío Flores de La Paz. **ACUERDA: CONCEDER UNA VEZ MAS,** la beca universitaria a la señorita Daysi Yamileth López Burgos, para que se inscriba en el ciclo número uno del año dos mil diecisiete, a pesar de haber dejado una materia reprobada, tal como lo exige el respectivo convenio firmado a inicio de año, con el compromiso de que debe esforzarse aún más para lograr las metas comprometidas ante la municipalidad de Tapalhuaca., ya que una de ellas es inscribir cuatro materias por cada ciclo y pasarla con una nota mínima de 7.00, de lo contrario para la próxima ocasión perderá definitivamente la beca otorgada por la municipalidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I- CONCEDER un incentivo de TREINTA DOLARES CON 00/100 DOLARES, (\$ 30.00)** para los empleados municipales: Roberto Carlos Alvarenga, Hugo Alexander Dueñas Pérez, Lidia Noemí Rogel, Nanci Carolina Méndez de Rivera, Alicia Herminia Cisneros, Glenda Esmeralda Morales Fabián, Jorge Emilio Vargas López, Alma Beatriz Ruiz Rodas, Gilma Jacqueline Ramírez de Quinteros, José Atilio Natarén González, Walter Odir Aguilar Gallegos, Nicolás Augusto Guzmán, Yulisa Marisela Recinos, y María Julia Santana de Martínez. En concepto de celebración del día del empleado municipal. **II-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: **"CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO** Ampliando mi razonamiento al punto nueve de reunión de concejo del 18 de agosto del año 2016, Hago las siguientes consideraciones: 1) No es justo decidir en remunerar al personal empleado simplemente porque no quieren asistir a una actividad de recreación y esparcimiento ya que afecta a personal que es trabajador por contrato 2) Que para ejecutar este tipo de actividades la UACI no considera un instructivo que regule las normas de cómo se debe ejecutar el proceso de recreación y esparcimiento del personal, por tanto el personal puede o no puede protestar sin conocimiento de cuáles son sus derechos y obligaciones para dar cumplimiento a una disposición de esta naturaleza. Por tanto no estoy de acuerdo a que sean remunerados con \$ 30.00, porque no es igual o equitativo para todos, considero que es necesario hacer conciencia de este personal empleado que una inasistencia de esta índole a quien perjudican es al personal que trabaja bajo contrato, y a la hora de responder de las obligaciones de alcaldía hacia la comunidad todos son considerados un solo equipo, es imperativo que el señor alcalde como ejecutor administrativo ejerza el liderazgo necesario, para que estas situaciones no sucedan. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta las ternas para la contratación de una nueva persona para el área de tesorería Municipal. **ACUERDA: ADJUDICAR LA PLAZA DE TESORERIA MUNICIPAL,** a la **Sra. SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS,** mayor de edad, del domicilio de la Villa de Tapalhuaca, portadora de su documento único de identidad número 01653970-8 y número de identificación tributaria 0820-020878-101-2, a partir del 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año y se le pagara el sueldo que está asignado en el presupuesto municipal vigente. Queda en segundo lugar la Sra. **VANNESSA GUADALUPE MARAVILLA ORTIZ,** mayor de edad, del domicilio de San Juan Nonualco, depto. La Paz, portadora de su documento único de identidad número 04551600-4 y número de identificación tributaria 0810-110192-101-8, y en tercer lugar el Sr. **FREDI ARISTIDES RODRIGUEZ CARRANZA,** mayor de edad, del domicilio de Zacatecoluca, depto. La Paz portador de su documento único de identidad número 00092694-7, y número de identificación tributaria 0821-261265-101-5, se hace constar que los últimos dos participantes no son legibles para el cargo porque sus aspiraciones salariales superan las asignadas al presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la contratación de una nueva persona como Tesorera Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al **BANCO HIPOTECARIO SUCURSAL AEROPUERTO** para que realice el cambio del anterior Tesorero Municipal **Sr. Mario René Echeverría Leiva,** por la actual Tesorera **Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos,** así mismo se mantiene el nombramiento como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. A continuación el detalle las cuentas.

NOMBRE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
Tesorería Mpal Tapalhuaca. Servicio de Aguas Potable	00260121883
Tesorería Mpal Tapalhuaca. Aseo Publico	00260119960
Tesorería Mpal Tapalhuaca. Alumbrado publico	00260119951
Tesorería Mpal Tapalhuaca. Fondos Propios	00260109735
Tesorería Mpal Tapalhuaca. 25% FODES	00260110415
Tesorería Mpal Tapalhuaca. 75% FODES	00260114038
Prevención. Contrib. Seguridad. Ciudadana. Mpio.Tapalh.2016	00260131714
Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles MpioTapalhuaca2016	00260131617
Dot. Productos. Básicos para Adultos Mayores en suma Pobreza,MpioTaplhuaca2016	00260132206
Evento Cultural JulianoMpio.Tapalhuaca2016	00260132540
Apoyo a las Organizaciones.MpioTapalhuaca2016	00260132192

Programa Donación de Láminas y otros materiales. Mpio. Tapalhuaca.2016	00260132559
Fortalecimiento y Apoyo a La Niñez y Adolescencia. Mpio. Tapalhuaca. 2016	00260132214
Promoción Turismo. MunicipioTaplahuaca2016	00260132222
Apoyo al Sector Vulnerable Municipio Tapalhuaca 2016	00260131587
Promoción y Apoyo al Deporte, Municipio Tapalhuaca 2016	00260131935
Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal Tapalhuaca 2016	00260131676
Suministro de Combustible y Lubricantes para Vehículo Propiedad del Sr. Alcalde.Mpio.Tapalhuaca2016	00260131609
Salud y Medio Ambiente. Municipio Tapalhuaca 2016	00260131668
Fortalecimiento a la Juventud del Municipio. Taplahuaca.2016	00260131927
Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de AlumbradoPublico.Tapalhuaca2016	00260131692
Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos. Municipio Tapalhuaca 2016	00260131633
Fortalecimiento a la Educación del Municipio. Tapalhuaca.2016	00260131641
Mitigación de RiesgoMunicipioTapalhuaca2016	00260132427
Servicio Comunitario de Transporte Municipal (Bus) Tapalhuaca 2016	00260131919
Promoviendo la Equidad de Género y atención a la Violencia contra la Mujer. MunicipioTaplahuaca2016	00260131684
Promoción y Apoyo a la Cultura Municipio Tapalhuaca 2016	00260131706
Disposición Final de DesechosSolidosMpioTapalhuaca2016	00260131625
Servicio deEnergiaElectrica.MpioTapalhuaca2016	00260131595
Atención Ciudadana Mpio Tapalhuaca2016	00260131650
Adquisición e Instalación de 230LamparasLED para sistema de Alumbrado Publico Mpal	00260126621
Alcaldía Municipal Tapalhuaca/DDP/PES/AT	00260131170
Alcaldía Municipal Tapalhuaca /DDP/PES/ Transferencia en Especie	00260131188
Pavimentación de Calle que de Centro Urbano Conduce a Cantón La Palma. Convenio MOP/Alcaldía/52/2015	00260132567
Alcaldía Municipal de Tapalhuaca. Municipio Tapalhuaca/FISDL/PFGL/Formulación del Plan de Rescate Financiero	00260129485
Fortalecimiento al Pequeño Productor Agrícola. Municipio Tapalhuaca 2016	00260132818

Alcaldía Municipal de Tapalhuaca. Municipio Tapalhuaca/FISDL/PFGL/ Formulación del Plan de Gestión de Riesgo	00260129477
--	-------------

Certifíquese.

y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se

comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Nombramiento de Comisión Técnica Municipal para la elaboración del presupuesto de Inversión Municipal 2017, mas asignación de fondos para funcionamiento.
- 5- Informe de Alcalde Municipal por la Adquisición de Terreno, en Cantón La Palma
- 6- Informe de Catastro por solicitud de 4 postes del señor José Antonio Meléndez
- 7- Informe de Catastro por solicitud de 4 postes de la señora Lucila Cruz de Hernández
- 8- Solicitud de Comité de Festejos Patronales del Caserío La Joya, para asignación de aporte económico
- 9- Solicitud de Comunidad Los Amates para la compra de químico de secado rápido para la construcción del Proy. Revestimiento de Concreto en Calle Los Amates.
- 10-Solicitud de la Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián para autorización de participar en capacitaciones del REF.
- 11-Reforma Presupuestaria del proyecto SECTOR VULNERABLE 2016.
- 12-Solicitud de la Sra. Dora Alicia Castillo Velásquez, para material eléctrico
- 13-Solicitud de Tesorería Municipal para compra de una caja fuerte
- 14-Solicitud de Instructor de Escuela de Música Municipal
- 15-Asignación de delegado para reestructuración de directiva de la Asociación de Mujeres de Tapalhuaca
- 16-Solicitud del Promotor de Alfabetización para requerimientos del programa.
- 17-Propuesta de Obra de Paso de Calle Lotificación San Francisco
- 18-Acuerdo para cambio de Tesorera y Reforma Presupuestaria de Proy. Desarrollo de Capacidades Sector Juventud año 2014
- 19-Solicitud del Centro Escolar Profa. Juana Roselia Ruiz.
- 20-Adjudicación de Grava como contrapartida por la pavimentación de Calle a Cantón La Palma, según convenio del MOP.
- 21-Reforma al Presupuesto vigente 2016, por traslado de disponibilidad de contrapartida del MOP para la partida del polideportivo.
- 22-Modificación de Acuerdo número 20 de acta 17 de fecha 30 de agosto de 2016, por celebración del día del empleado municipal.
- 23-Aprobación de Alimentación para reunión de COPS de Transparencia con cede en Tapalhuaca.
- 24-Delegación a empleados para asistir a capacitación de la DIGESTIC mas transporte.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha treinta de agosto de dos mil

dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veintidós acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la propuesta de la comisión técnica para la elaboración Presupuesto de Inversión Participativo 2017,

ACUERDA: I- Aprobar la Propuesta Técnica en todas sus partes para la elaboración del PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVO 2016. **II-** Conformación de la nueva Comisión Técnica. Por parte del Concejo: Jorge Elías Mendoza Álvarez, Walter Gilmar García Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Carmen Abigail García Serrano, Héctor Arquímedes Flores Hernández, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y María Elba Martínez de Escobar. Por las áreas de trabajo: Nanci Carolina Méndez, Promotora Social; Alma Beatriz Ruiz Rodas, Jefa de UACI; Roberto Carlos Alvarenga, Contador; Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal; Yulisa Maricela Recinos, Unidad de Genero; Lidia Noemí Rogel, Cuentas Corrientes; y Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal; **III-** Asignase como Coordinador al señor Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal **IV-** Apruébese la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)** para ser invertidos en actividades de preparación de condiciones, evaluación del PIP 2015, asamblea de ratificación o priorización de proyectos, verificación técnica de proyectos en las comunidades, pago de perfiles y para el evento público de validación del PIP 2017. Y **V-** Autorícese la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a ejecutar las erogaciones según la programación de los procesos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al tomar en cuenta el informe del señor Alcalde **ACUERDA:** Darse por enterado que la negociación sostenida con el señor PABLO LOPEZ para la adquisición de un terreno ubicado en el cantón san Pedro La Palma, el cual sería contemplado para área social del referido cantón, ya no será en firme por motivos de haberlo vendido a otra persona, por tanto queda sin efecto el acuerdo número 4 de acta 16 y fecha 18 de agosto de 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta el informe de Catastro y la Comisión de Proyectos por parte del Concejo **ACUERDA:** Delegar al señor Alcalde Municipal para que gestione ante la empresa Delsur, S.A. de C.V. la introducción de tendido eléctrico para un pasaje del caserío de Buenavista que pertenece a la Jurisdicción de la Villa de Tapalhuaca, y así contribuir con el desarrollo de la comunidad ya que existen cuatro familias que no cuentan con tan importante servicio. Por tanto, queda pendiente la donación de cuatro postes metálicos que han sido solicitados y avalados por la comisión del Sr. José Antonio Meléndez. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta el informe de Catastro y la Comisión de Proyectos por parte del Concejo **ACUERDA: I-** Donar la cantidad de 4 postes metálicos de 4" cada uno para la señora Lucila Cruz de Hernández, ubicada en el caserío Santa Rosa, del Cantón San Pedro La Palma, de este municipio. **II-** Aprobar la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 DOLARES (\$ 128.00).** **III-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que emita la respectiva orden de compra y **IV-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de SERVIAGRO RMH, S.A. DE C.V. de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Caserío La Joya. **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 200.00)** para ser utilizados en los festejos patronales del Caserío La Joya, Villa de Tapalhuaca, para los días 11 y 12 del mes de octubre del corriente año. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre del señor Osmin Edgardo López, Tesorero del Comité, de la cuenta corriente número 00260131633, del **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2016.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud de la comunidad los amates. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 840.00),** para la adquisición del químico secado rápido de concreto para ser utilizado en la construcción del proyecto Revestimiento de Concreto de Calle los Amates, por la razón de no haberse considerado en la respectiva carpeta técnica, pues la comunidad manifiesta que debido al suministro de agua para las parcelas adyacentes y de la zona para uso de ganadería y usos varios, se necesita que dicho proyecto sea habilitado a la mayor brevedad posible, es por ello el objeto de la solicitud. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que emita la respectiva orden de compra. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que transfiera los fondos de la cuenta corriente numero 00260114038 75% FODES. a la cuenta corriente numero 00260131277 Proyecto Concreteado de Calle en Caserío Los Amates, Cantón San Pedro la Palma, Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz y **IV-** Autorizar al Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que realice la respectiva reprogramación presupuestaria del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud de la jefa de Registro del Estado Familiar. **ACUERDA: I-** Autorizar a la jefa del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que asista a las capacitaciones el día 05 y 28 de octubre del corriente año en las instalaciones del RNPN, y el 25 de noviembre el cual queda pendiente de definir lugar en el Departamento de La Paz, con el fin de darle un mejor servicio al cliente. **II-** Aprobar la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 165.00),** en calidad de transporte, a un costo de \$ 55.00 por día, para que la vayan a dejar y atraer al REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, ubicada en la zona metropolitana. Y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y contando con solicitud del señor Tesorero Municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00),** para el proyecto **SECTOR VULNERABLE DE TAPALHUACA 2016.** **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131587, **PROYECTO SECTOR VULNERABLE DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe

el presupuesto vigente de la siguiente manera: **DISMINUIR: 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EXP.PRESP. 0302, AG.3, FR.111, FF1, POR \$1,000.00 y AUMENTAR: 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EXP. PRESP. 0303, FR 111, AG 3, FF1, POR \$ 1,000.00.** Para ser utilizados en compra de medicamentos, compra de sillas de ruedas, servicios funerarios y otros. **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **IV-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz de la siguiente manera: **"REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO SECTOR VULNERABLE 2016"** Hago las siguientes consideraciones: El problema de las reprogramaciones, es que se deben de presentar las modificaciones a los planes que se realizaron al inicio del ejercicio, me refiero a la planificación anual y en este caso no existen planes detallados con sus respectivas cotizaciones con base al presupuesto del proyecto ha reprogramar, por tanto realizar un reprogramación de dinero, eso implica reorientar las acciones en el plan de trabajo, pero no lo presentan, por tanto sugiero que debe ser determinada por la comisión de proyectos para que pueda ser aprobado en concejo. Razón por la cual no estoy de acuerdo que se aprueben fondos de un proyecto ya legalmente aprobado para refinanciar otro, sin ser discutido por la comisión idónea. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud de la señora Dora Alicia Castillo Velásquez para donativo de materiales eléctricos.

ACUERDA: I- Aprobar la cantidad de **SETENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 70.00)**, para la adquisición de materiales de construcción consistente en: 110 mts. De cable de extensión, 1 caja térmica de un dado, 1 dado de 20 AP, 60 mts. De cable TNNA # 12, y 1 Cinta aislante. El cual será utilizado para reinstalación de su vivienda ya que la instalación existente es de suma peligrosidad por un corto circuito y que está en muy malas condiciones. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud de la Tesorera Municipal. **ACUERDA:** Delegar al señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada para que realice un sondeo de las características de una caja fuerte para el área de Tesorería como parte de la seguridad de los fondos y títulos de valor de la municipalidad, para evitar cualquier hurto o detrimento de fondos. y presente a este concejo la mejor de las propuesta que económicamente sea viable para los intereses de la municipalidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al analizar la solicitud del instructor de música municipal. **ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Mixta del Presupuesto de Inversión Municipal Participativo para el año 2017, el incremento presupuestario por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES (\$ 2,659.00)**, para la adquisición de nuevo equipo de sonido e instrumentos de música que complementaran los ya existentes y a mejorar la calidad de las presentaciones del grupo Tapalhuaca Band. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al analizar la solicitud de la Encargada de la Unidad de la Mujer. **ACUERDA:** Delegar al señor Héctor

Arquímides Flores Hernández, para que asista a la Asamblea General de Mujeres el día miércoles 28 de Septiembre del corriente año a las 2:00 pm, para la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Matilde Díaz. En calidad de observador del proceso de elección. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del promotor de Alfabetización. **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, para ser utilizados en alimentación de las capacitaciones de facilitadores que realizara el promotor de alfabetización en el mes de septiembre y octubre del corriente año. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta propuesta para obra de paso de calle lotificación san francisco. **ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Mixta del Presupuesto de Inversión Municipal Participativo para el año 2017, la propuesta para la construcción de obra de paso en quebrada de Lotificación San Francisco, del Cantón La Baza, para su análisis y distribución económica, ya que es una obra de suma importancia para los habitantes de la zona. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en solicitud de la señora Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar al Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, la **ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO** de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por la actual Tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, en la cuenta corriente número 26-012817-9 del proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR JUVENTUD 2014.** y dejar como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para todo pago que se emita será indispensable la firma de la tesorera y uno de los refrendarios. **II-** Autorizar a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que realice el reintegro de disponibilidad por la cantidad de \$ 69.04 dólares, a la cuenta corriente No. 00260114038 75% FODES. **III-** Autorizar al Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que realice la reforma presupuestaria por sobrante de proyecto y aplicar a los respectivos específicos presupuestarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al considerar la solicitud del Centro Escolar del Cantón La Baza. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES (\$ 256.00)**, para la adquisición de materiales de construcción consistente en: 7 postes de cemento de 8 pies, 1 Rollo de tela ciclón intermedia de 6 pies, 6 bolsas de cemento 1 metro de arena, 2 varillas de hierro de ¼ y ¼ de pintura anticorrosivo. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260131641, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta ofertas para la adquisición de grava como contrapartida del MOP. **ACUERDA: I-** Aprobar la

cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 DOLARES (\$ 4,997.46)**, para la adquisición de materiales de construcción consistente en: GRAVA 0, para ser entregada al Ministerio de Obras Públicas, MOP, en concepto de contrapartida municipal por la realización de la pavimentación de la carretera que conduce del área urbana hasta el Cantón San Pedro La Palma, tal como lo establece el respectivo convenio suscrito entre el MOP y la Municipalidad de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque de la cuenta corriente número **00260132567 Pavimentación de Calle que de Centro Urbano Conduce a Cantón La Palma. Convenio MOP/Alcaldía/52/2015.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta propuesta de reforma presupuestaria por parte del Sr. Alcalde. **ACUERDA:** aprobar la reforma presupuestaria por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES CON 00/100 DOLARES (\$ 25,000.00), **Aumentando** el específico presupuestario 61603 De Educación y Recreación, Expresión Presupuestaria 0302, fuente de Recurso 111, Fuente de Financiamiento 1 y Área de Gestión 3 y **Disminuyendo** el Especifico Presupuestario 61601 Viales, Expresión Presupuestaria 0402, Fuente de Recurso 111, Fuente de Financiamiento 1 y Área de Gestión 4, por no ser utilizado en el año 2016 como contrapartida del MOP y así designarlo como disponibilidad adicional para la ejecución del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca. Primera etapa. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta el informe del Alcalde Municipal, con respecto a la inconformidad de los empleados municipales con relación al bono aprobado a su favor en acta anterior por un valor de \$ 30.00 dólares, presentando una nota solicitando se les considere un bono por \$ 75.00 al esfuerzo y dedicación al trabajo por el día del empleado municipal y explicando que se ha consultado con el área de contabilidad de fondos para cancelar lo solicitado, este concejo **ACUERDA: I-** Aprobar por mayoría calificada la cantidad de **SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 75.00)**, como bonificación para cada empleado municipal en sustitución a la celebración del día del empleado municipal. **II-** Dejar sin efecto el acuerdo número 20 de acta número 17 de fecha treinta de agosto del año 2016. **III-** El señor Concejal Propietario Walter Gilmar García Martínez razona su voto de la siguiente manera: Que la compensación económica por el día del empleado municipal que se aprobó por parte del Concejo Municipal, en el acuerdo 18 de la sesión del día 30 de agosto del presente año, fue de \$30.00, y no de \$75.00, como les fue entregado en forma unilateral por parte del Alcalde Municipal, con lo cual se desobedecido un acuerdo municipal, en perjuicio de las arcas de la comuna, violentándose con ello los artículos 31 numeral 4, 24 inciso 3, y 48 numeral 4 todos del Código Municipal, entre otros, por tanto no estoy de acuerdo con la presente modificación. Y **IV-** El Concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz así: **“MODIFICACION AL PUNTO No 18 DE LA REUNION DE CONCEJO DE FECHA 30 AGOSTO DEL AÑO 2016”** ENTREGA DE \$75.00 A EMPLEADOS COMO BONIFICACION POR NEGARSE A PARTICIPAR EN EVENTO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO, QUE LO APROBADO POR EL CONCEJO FUE DE \$30.00 A ONCE EMLPEADOS. Hago las siguientes consideraciones: 1) Que no es competencia del alcalde tomar decisiones de esta índole, ya que el concejo había tomado un acuerdo y tenía que respetarlo a no ser que lo hiciera bajo una nueva propuesta, en otra reunión; Art 24 literal g del Código Municipal 2) Con este tipo de actitud el señor alcalde busca

siempre altercados negativos con los miembros del concejo plural haciendo prevalecer la prepotencia y la inmadurez para tomar estas decisiones, las que considero que son faltas de respeto a los demás miembros del concejo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud por la comisión de transparencia. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 150.00)**, para ser utilizados en la adquisición de alimentación para la Comunidad de Practicas de Transparencia del Departamento de La Paz, que se realizará el día Jueves 29 de Septiembre del corriente año, a partir de las 8.00 am. En las instalaciones de la alcaldía municipal de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta invitación de la DIGESTIC. **ACUERDA: I- DELEGAR** a las empleadas **ALICIA HERMINIA CISNEROS DE LEIVA**, Jefa de Catastro y a **NANCI CAROLINA MENDEZ DE RIVERA**, Encargada de Promoción Social para que asistan a la CAPACITACION CARTOGRAFICA con los temas de: Elaboración de mapas, preparación de datos, elaboración de fichas, digitalización de planos y mapas, manejo de manuales cartográficos, manejo de simbología de mapas, manejo de sistemas digitales, manejo de software libre, manejo de Tablet, manejo de PDA y sistemas de información geográficas. A realizarse en las instalaciones de la Dirección General de Estadísticas y Censo DIGESTIC, ubicadas en la Avenida Juan Bertis # 79, Ciudad Delgado, a la par del Centro integrado Judicial. Desde el 26 de septiembre y finaliza el 7 de octubre del corriente año. **II-** Aprobar la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 450.00)**, para pago de transporte a un costo de \$ 45.00 dólares cada viaje. **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar

Jorge Elías Mendoza Alvarez

Concejal Suplente

Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Retroalimentación económica del proyecto Fortalecimiento a la Educación del Municipio de Tapalhuaca 2016
- 5- Retroalimentación económica del proyecto Contribución a la Seguridad Ciudadana del Municipio de Tapalhuaca.
- 6- Reprogramación Presupuestaria para el proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles 2016.
- 7- Solicitud casos especiales para donativo de materiales de construcción por viviendas destruidas, de los señores: Ángel Antonio Torres, Aracely del Carmen Guzmán, Serafina Alvarenga, María Sandra Bonilla López.
- 8- Reprogramación Presupuestaria para el proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Alumbrado Público.
- 9- Aprobación de proyecto Apoyo a Catastro del programa PFGL componente 2.4b, compra de un Distanciómetro.
- 10- Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas en la adquisición de accesorios en apoyo a catastro, Distanciómetro.
- 11- Aprobación de Comisión de Recepción de Productos en la adquisición de accesorios en apoyo a catastro, Distanciómetro.

- 12-Solicitud de Acometida Domiciliar de la señora María Bertila Escobar de Gonzales
- 13-Reintegro de fondos a cuentas corrientes por haberse adquirido compra de chequera con fondos FISDL no permisibles.
- 14-Aprobación del Manual Operativo de Ventanilla única MARN-LOS NONUALCOS.
- 15-Aprobación de rectificación de partida de nacimiento de la señora VIDALIA ROJAS HUIZUCAR.
- 16-Solicitud de la Señora Ana Gloria Serrano para solicitar servicio de Ambulancia.
- 17-Solicitud de Comunidad El Achotal
- 18-Propuesta de actualización de Libros Bancarios de la Municipalidad.
- 19-Aprobación de Apertura de Cuenta de Ahorro de Proyecto Adecuación de Espacios Públicos para personas adultas mayores en el municipio.
- 20-Aprobación de Apertura de Cuenta Corriente de Proyecto Adecuación de Espacios Públicos para personas adultas mayores en el municipio.
- 21-Autorización de Banco para cambio de firma de tesorera de cuenta 012601507120
- 22-Autorizar a Banco Hipotecario para emisión de cheque de Caja para reintegro al FISDL

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veinticuatro acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al considerar la correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 5,000.00)**, para ser utilizados en pago de universidad Luterana Salvadoreña, por becas, Transporte de Alumnos, Pago de maestro de Centro Escolar de Cantón La Baza, Promotor de Alfabetización, donaciones a centros educativos y refrigerios. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131641, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. **IV-** el concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su vos así: **"RETROALIMENTACION ECONOMICA DEL PROYECO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA" CON \$ 5,000.00,** Hago las siguientes consideraciones: El proyecto de fortalecimiento a la educación, fue retroalimentado en las siguientes : 04/01/2016, 29/02/2016, y 29/07/2016, en ambos casos no presentaron las cotizaciones que defina claramente los desgloses o los detalles en que se está haciendo la inversión y así poder decidir y aprobar las erogaciones pertinentes de acuerdo a lo que sea solicitado por el ejecutor del proyecto; asimismo, nunca han presentado las liquidaciones en el periodo determinado para comprobar que los

fondos se hayan gastado para lo que han sido solicitados; a mi criterio, entorpece el proceso de transparencia y de liquidación para periodos mensuales, por tanto sugiero que los concejales propietarios, el señor síndico municipal y el señor alcalde no aprueben esas cantidades, mientras no se defina el proceso adecuado de transparencia. Así también, recomiendo al señor alcalde de abstenerse de hacer expresiones de inconformidad o de molestias por decidir hacer todos los razonamientos de salvedad de vos o de voto, es derecho y una responsabilidad que tenemos los concejales cuando se considere que existe una posibilidad de malversación de fondos. Y **V-** El señor alcalde municipal razona su voto así: Lamento una vez más la oposición del concejal suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, que maliciosamente habla de malversación de fondos y nos dice que nos abstengamos de aprobar dicha retroalimentación, no así el concejal propietario Walter Gilmar García, quien ha dado su voto de aprobación, es evidente que la intensión de él es hacernos quedar mal en una próxima auditoria de la Corte de Cuentas de La Republica, aclaro que por cualquier duda solicite la revisión de los documentos de dicho proyecto, ya que en su calidad de funcionario público puede hacerlo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al considerar la correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,500.00)**, para cubrir los gastos de alimentación de los miembros del GCAC, Arrendamiento de GCAC, y otros imprevistos en el transcurso del año. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131714, del **PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA 2016**, **III-** Se autoriza a la Jefa de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al considerar la correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para el proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2016**. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131617, del **PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DE TAPALHUACA 2016**. **III-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe el presupuesto vigente de la siguiente manera: **DISMINUIR: 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EXP. PRESP. 0303, AG.3, FR.111, FF1, POR \$2,000.00 y AUMENTAR: 54303 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES, EXP. PRESP. 0303 FR 111, AG 3, FF1, POR \$ 2,000.00.** Para ser utilizados en compra de materiales en reparación de baches de calles del casco urbano y pago de planillas de trabajadores relacionadas con el proyecto. **IV-** Se autoriza a la Jefa de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **V-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz de la siguiente manera: **"REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES E INMUEBES.** Hago las siguientes consideraciones: El problema de las reprogramaciones, es que se deben

de presentar las modificaciones a los planes que se realizaron al inicio del ejercicio, me refiero a la planificación anual y en este caso no existen planes detallados con sus respectivas cotizaciones con base al presupuesto del proyecto ha reprogramar, por tanto realizar un reprogramación de dinero, eso implica reorientar las acciones en el plan de trabajo, pero no lo presentan, por tanto sugiero que debe ser determinada por la comisión de proyectos para que pueda ser aprobado en concejo. Razón por la cual no estoy de acuerdo que se aprueben fondos de un proyecto ya legalmente aprobado para refinanciar otro, sin ser discutido por la comisión idónea. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud de casos especiales para donativo de materiales de construcción. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES (\$ 586.00)**, para la adquisición de materiales de construcción consistente en: 12 láminas canaladas calibre #28, 6 cuartones de 6 varas, 6 costaneras de 6 varas, 2 libras de clavos para lamina, 2 libras de clavos de 4" y 2 libras de clavos para cuartón, para cada persona de vulnerabilidad habitacional y que realmente urge dotarlas por las condiciones de vida que llevan en la comunidad. Para los casos del señor: Ángel Antonio Torres, del Caserío Jutia y señoras: Aracely del Carmen Guzmán, Barrio El Centro, Serafina Alvarenga, Cantón Santa Cruz Las Lajas y María Sandra Bonilla López, Lotificación Amberes. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260131587, del **PROYECTO SECTOR VULNERABLE DE TAPALHUACA 2016.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y al considerar la correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 700.00)**, para el proyecto **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2016.** **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131692, del **PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2016.** **III-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe el presupuesto vigente de la siguiente manera: **DISMINUIR: 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EXP.PRESP. 0302 AG.3, FR.111, FF1, POR \$ 700.00 y AUMENTAR: 54119 A PERSONAS NATURALES, EXP. PRESP. 0303, FR 111, AG 3, FF1, POR \$ 700.00.** Para ser utilizados en compra de materiales eléctricos para alameda, camerinos y cancha de basketball. **IV-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Y **V-** El concejal Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, razona su voz de la siguiente manera: **"REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO ADQUISICIONES DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO 2016"** Hago las siguientes consideraciones: El problema de las reprogramaciones, es que se deben de presentar las modificaciones a los planes que se realizaron al inicio del ejercicio, me refiero a la planificación anual y en este caso no existen planes detallados con sus respectivas cotizaciones con base al presupuesto del proyecto ha reprogramar, por tanto realizar un reprogramación de dinero, eso implica reorientar las acciones en el plan de trabajo, pero no lo

presentan, por tanto sugiero que debe ser determinada por la comisión de proyectos para que pueda ser aprobado en concejo. Razón por la cual no estoy de acuerdo que se aprueben fondos de un proyecto ya legalmente aprobado para refinanciar otro, sin ser discutido por la comisión idónea. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la jefa de UACI. **ACUERDA: I- LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Plan de adquisiciones actualizado, documentos de comparación de precios, invitaciones a los ofertantes, perfil del proyecto aprobado, adenda y especificaciones técnicas,** para la realización del proceso de REF. 7916 Proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales. Componente 2.4b CP-05-2016-AMT-PFGL" Adquisición de Accesorios en apoyo a Catastro (segunda fase)", municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. Teniendo en cuenta la no objeción por parte del FISDL. **II-** Se autoriza a la Jefa de UACI, realizar el proceso por LIBRE GESTION, en comparación de precios, y publicarlo durante 7 días en Comprasal, según requerimiento por el FISDL. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la jefa de UACI. **ACUERDA:** Conformar la Comisión para Evaluación de Ofertas Según REF. 7916 Proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales. Componente 2.4b CP-05-2016-AMT-PFGL" Adquisición de Accesorios en apoyo a Catastro (segunda fase)", del municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz, el cual estará integrada por: Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal; Lidia Noemi Rogel, Encargada de Cuentas Corrientes, Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefa de Catastro, Alma Beatriz Ruiz Rodas, Jefa de UACI; Jorge Emilio Vargas López, Auxiliar de Tesorería; Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Regidor Suplente y Héctor Arquímedes Flores Hernández, Síndico Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la jefa de UACI. **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Recepción de Productos Según REF. 7916 Proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales. Componente 2.4b CP-05-2016-AMT-PFGL" Adquisición de Accesorios en apoyo a Catastro (segunda fase)", del municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. Del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales del componente 2.4 B Rescate Financiero, el cual estará integrada por: Hugo Alexander Dueñas Pérez, Lidia Noemí Rogel, Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Alma Beatriz Ruiz Rodas y Jorge Emilio Vargas López, empleados y Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Héctor Arquímedes Flores Hernández como Concejales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia por parte de la señora María Bertila Escobar de Gonzales. **ACUERDA: I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del sistema del Área Urbana, para la señora María Bertila Escobar de Gonzales, ubicada en el Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. Quien deberá cancelar la cantidad de \$ 252.50 dólares. **II-** Autorizar a la encargada de cuentas corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como un nueva contribuyente y coordine con el Distribuidor de Agua su instalación de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice reintegro monetario por la cantidad de **CUATRO CON 16/100 DOLARES (\$ 4.16)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES a las cuentas corrientes que se detallan a

continuación: cuenta corriente número 00260131188 TAPALHUACA/DDP/PES/ TRANSFERENCIA EN ESPECIE. Por la cantidad de **DOS CON 08/100 DOLARES (\$ 2.08)** Y cuenta corriente número 00260131170 TAPALHUACA/DDP/AT. Por la cantidad de **DOS CON 08/100 DOLARES (\$ 2.08)**, por haber adquirido las chequeras de cada cuenta sin disponibilidad económica ya que el fondo recibido era exclusivo para los compras del programa de emprendimiento, por tanto se reintegra para efectos de liquidación. **II-** Autorizar al Contador Municipal Sr. Carlos Roberto Alvarenga Sánchez, para que realice la respectiva reprogramación presupuestaria de los específicos correspondientes disminuyendo la cantidad descrita en el numeral I de este acuerdo, del proyecto **PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR JUVENTUD 2014**, el cual su disponibilidad final se reintegró a la cuenta del 75% Fodes, para formar parte de las disponibilidades a considerar en futuras reprogramaciones y así complementar las cuentas corrientes antes descritas. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la Asociación de Municipios los Nonualcos y de conformidad a lo establecido en el convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales y la Asociación de Municipios Los Nonualcos, para establecer un mecanismo que facilite los tramites y relacionados en el proceso de evaluación ambiental y según el romano III de la adenda numero uno de dicho convenio sobre las responsabilidades compartidas, numeral 3 que literalmente dice "para la operatividad y desarrollo del presente convenio las partes elaboraran en un periodo no mayor a noventa días hábiles el reglamento de Operaciones que será aprobado por ambas partes"; por lo que este Concejo. **ACUERDA:** Habiendo conocido el documento de Reglamento Operativo de la Ventanilla Única MARN- Los Nonualcos, resuelve APROBAR dicho reglamento. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa del Estado Familiar. **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento de la señora **ROSA MARINA ROJAS** en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base al libro de partidas de nacimientos de la municipalidad y certificación extendida por el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN quien nació en esta Villa en el año de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Vidalia Rojas Huiza y en base al art. 55 de la ley transitoria del registro del estado familiar el cual dice: Cuando por razón de la antigüedad y el uso constante de los libros, estos se hubiesen inutilizado al grado que ya no puedan seguir prestando el servicio debido, pero sus asientos fuesen legibles en su totalidad, el REGISTRADOR DEL ESTADO FAMILIAR ordenará su reposición con base en las inscripciones y anotaciones marginales originales. Los libros repuestos deberán conservarse para cualquier cotejo o confrontación posteriores. (3) Cuando los asientos apareciesen deteriorados en forma aislada, dentro de libros en buen estado de conservación, podrán reponerse con base en los mismos si los datos esenciales, como nombres y fechas sean legibles y la reposición será ordenada por el REGISTRADOR DEL ESTADO FAMILIAR. En caso contrario, la reposición únicamente podrá verificarse de conformidad a lo que adelante se establece. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la Señora Ana Gloria Serrano. **ACUERDA: I-** Conceder la ambulancia municipal para que trasladen desde el municipio de Tapalhuaca hacia el hospital rosales los

días de tratamiento para la paciente Doris Beatriz Miranda Serrano por Padecer la enfermedad de insuficiencia renal crónica y además por ser de escasos recursos económicos. **II-** Autorizar al señor Juan Gilberto Natarén González para que realice la atención ciudadana solicitada por la señora Ana Gloria Serrano, madre de la paciente. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la Comunidad El Achotal. **ACUERDA: I-** Darse por enterado sobre la solicitud para la reinstalación de un transformador existente en la municipalidad, propiedad de la comunidad El Achotal, el cual; en su momento se vio la necesidad de removerlo por la alta vulnerabilidad que existía en cuanto a un robo, ya que estaba ubicado desde la construcción del proyecto eléctrico en una zona que no existían viviendas, proyectándose así su resguardo con la autorización de la comunidad en referencia. **II-** Que el señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada Echeverría, se compromete a realizar los respectivos procesos ante la empresa distribuidora DELSUR, S.A. DE C.V. ya que en la misma solicitud piden un cambio que la reinstalación sea en un poste diferente y más cercano a la primer vivienda construida en dicha zona, lo que provoca un cambio de diseño del proyecto, por tanto, se esperaría el visto bueno por la empresa respectiva. Por lo tanto, este Concejo Municipal resuelve estar a favor de la solicitud antes descrita. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta la propuesta de servicios de actualización de libros contables de la municipalidad. **ACUERDA: I-** Contratar los servicios profesionales de la Lic. María Paz Mendoza Aparicio, contadora, para que realice los registros contables consistentes en: Actualización de 4 libros de cuentas bancarias de los Fondos Propios General, 75% Y 25% Fodes, y Servicio de Agua Potable de Fondos Propios. De los cuales en su totalidad se encuentran en un desfase de 46 meses, presentando su oferta económica a un precio de \$ 25.00 dólares, por cada mes, haciendo un total de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 1,280.00)**, incluyendo el 10% de RENTA, debido al retraso contable que ha dejado el ex tesorero municipal Sr. Mario Rene Echeverría Leiva, producto de su ineficiencia e ineficacia laboral que desarrollo en su momento. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que emita la respectiva orden de pago una vez hayan sido brindado los servicios al 100%. **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de María Paz Mendoza Aparicio, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. **IV-** Autorizar al contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga para que realice la reprogramación presupuestaria según el siguiente detalle: **DISMINUIR:** 54314 Atenciones Oficiales Expr. Presup. 0101 FF.2, AG. 1 por \$ 1,280.00. **AUMENTAR:** 54504 Servicios de Contabilidad y Auditoría, Expr. Presup. 0101 FF. 2, AG. 1 por \$ 1,280.00 Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la Tesorera Municipal. **ACUERDA: I- APROBAR LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES (\$ 97.50)**, para la adquisición de una caja fuerte para la unidad de Tesorería para resguardar el dinero recolectado de los contribuyentes así como también el resguardo de títulos de valor propiedad de la municipalidad como patrimonio económico. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, para que emita la respectiva orden de pago. **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de –

VIDRI, S.A. DE C.V. de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta de ahorro, con un monto de **TRES CON 00/100 DOLARES (\$ 3.00)**, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"TAPALHUACA/989-SIS-NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014"** para ser utilizada con la **totalidad** del fondo proveniente del FISDL, así mismo se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de **TRES CON 00/100 DOLARES (\$ 3.00)**, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"TAPALHUACA/989-SIS-NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014- Adecuación de espacios públicos para personas adultas mayores en el Municipio de Tapalhuaca"** para ser utilizada con fondos provenientes del FISDL, y se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de tesorería y técnico del PES. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para que realice el cambio de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, actual tesorera, de la cuenta de ahorro número 01260150720 denominada: TAPALHUACA/DDP/PES. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para el cobro de todo retiro será indispensable la firma de la tesorera y una de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, para que emita CHEQUE DE CAJA a nombre del FISDL, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SEIS CON 37/100 DOLARES (\$1,206.37)**, en concepto de reintegro de la cuenta de ahorro número 01260150720 denominada: TAPALHUACA/DDP/PES. Y la comisión será cancelada en efectivo. **III- Autorizar** al auxiliar de Tesorería Municipal, Jorge Emilio Vargas López, para que reciba el cheque de caja y lo traslade a las oficinas financieras del FISDL. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las quince horas del día **doce de octubre de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Aprobación de Carpeta Técnica de proyecto Concreteado de Calle los Conacastes
- 5- Aprobación de Carpeta Técnica de proyecto Construcción de Casa Comunal de Caserío Tierra Prometida
- 6- Autorización a Banco Hipotecario para cambio de firma de Tesorera Municipal en cuentas de ahorros del FISDL.
- 7- Solicitud de la Sra. María Erlinda Leiva.
- 8- Nota de Auxiliar de Tesorería Municipal
- 9- Solicitud de Alumnos del 3er año bachillerato sobre plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Municipalidad como proyecto de graduación
- 10- Solicitud de Comunidad el Progreso por proyecto Energía Eléctrica
- 11- Solicitud de Comunidad el Progreso para solicitar material de construcción

- 12-Solicitud de Comunidad el Progreso para solicitar la Legalización de Terreno de Beneficiarios.
- 13-Autorización a Banco Hipotecario para cambio de firma de Tesorera Municipal en cuenta de Ahorro numero 01260132128
- 14-Solicitud de Jefa de UACI sobre incapacidad de auxiliar por operación.
- 15-Adquisición de fianzas municipales para la unidad de tesorería y fondo circulante.
- 16-Aprobación de Vacaciones de Don Jesús Hernández.
- 17-Aprobación de Refrigerios para Iglesia católica de la Baza.
- 18-Autorización a Banco Hipotecario para cambio de firma de Tesorera Municipal y activación en cuenta de corriente de proyecto Concreteado de Calle de Caserío Los Amates.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de veintitrés acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, después de un análisis al diseño de la carpeta técnica del proyecto Concreteado Hidráulico en 110 ML en Calle del Caserío Los Conacastes, Cantón San Pedro La Palma, Villa de Tapalhuaca, y al considerar que no existen observaciones a la misma. **ACUERDA: I-APROBAR** en todas sus partes la formulación de la carpeta técnica del proyecto **CONCRETEADO HIDRAULICO EN 110 ML EN CALLE DE CASERIO LOS CONOCASTES, CANTON SAN PEDRO LA PALMA, VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** Por un monto estimado de Ejecución de **TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 14/100 DOLARES (\$ 30,196.14)**, un estimado de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00)** para supervisión y **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 2,475.00)**, para formulador de carpeta técnica. **II- APROBAR** el proceso de Contratación del proyecto por **LIBRE GESTION**, según el Art. 40 de la LACAP. **III- AUTORIZAR** a la jefa de UACI, para que inicie el proceso de contratación lo más pronto posible. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, después de un análisis al diseño de la carpeta técnica del proyecto Construcción de Casa Comunal, en Caserío Tierra Prometida, San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, y al considerar que no existen observaciones a la misma. **ACUERDA: I-APROBAR** en todas sus partes la formulación de la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, EN CASERIO TIERRA PROMETIDA, SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** Por un monto estimado de Ejecución de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 97/100 DOLARES (\$ 22,923.97)**. Un estimado de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)** para supervisión y **DOS MIL CON 00/100**

DOLARES (\$ 2,000.00), para formulador de carpeta técnica. **II- APROBAR** el proceso de Contratación del proyecto por **ADMINISTRACION**, según el Art. 2 de la LACAP. **III- AUTORIZAR** a la jefa de UACI, para que inicie el proceso de contratación lo más pronto posible. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud por parte de la Tesorera Municipal en donde solicita la autorización para el Banco Hipotecario para la activación de cuentas que no han tenido movimiento desde el año 2006, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que **ACTIVE** las siguientes cuentas de ahorro y haga los cambios de firma según las nuevas reglas:

- 1- Cuenta de Ahorro número 01260111945** Denominada: Municipio de Tapalhuaca /FISDL/ KFWIII, Fondos de Emergencia, **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, Lucio Flores Rojas y Karla Gisela Echeverría Cortez, y como **firma indispensable:** Karla Gisela Echeverría Cortez. **LOS CAMBIOS SERAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, como refrendarios y para todo retiro será **indispensable** la firma de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, más una de cualquiera de los refrendarios.
- 2- Cuenta de Ahorro número 01260114588** Denominada: Alc. Mpal. De Tapalhuaca /FISDL/KFW III- Concurso de Fondos I. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, Karla Roxana Cortez Cruz y como **firma indispensable:** Karla Roxana Cortez Cruz. **LOS CAMBIOS SERAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, como refrendarios y para todo retiro será **indispensable** la firma de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, más una de cualquiera de los refrendarios.
- 3- Cuenta de Ahorro número 01260114596** Denominada: Alc. Mpal. De Tapalhuaca /FISDL/KFW III-/Fondos de Mantenimiento, Calle La Bajada. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, **(Firma Clase A)**, María Félix Rogel y Vicente Flores Rojas, **(Firma Clase B)**, Regla: para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos, **(Firma Clase A)**, María Félix Rogel y Vicente Flores Rojas, **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.
- 4- 01260114618** Denominada: Municipio de Tapalhuaca /FISDL/ KFWIII, Fondos de Emergencia, Calle El Mango. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, **(Firma Clase A)**, José Wilson Martínez y José María Cortez, **(Firma Clase B)**, Regla: para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos **(Firma Clase A)**, José Wilson Martínez y José María Cortez, **(Firma Clase B)**, **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.
- 5- 01260122521** Denominada: Alc. Mpal. De Tapalhuaca Binomio - Comunidad Caserío Los Amates /FISDL/KFW III / Conc. De Fondos 1. Fdos. De Mantenimiento Proy. Introducción de Energía Eléctrica, Crio. Los Amates. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, **(Firma Clase A)**, José Héctor Portillo y María Elba Martínez de Escobar, **(Firma Clase B)**, **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José

Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), José Wilson Martínez y José María Cortez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.

- 6- 01260122530 Denominada:** Alc. Mpal. De Tapalhuaca Binomio - Comunidad Caserío El Achotal /FISDL/KFW III / Conc. De Fondos 1. Fdos. De Mantenimiento Proy. Introducción de Energía Eléctrica en Crio. El Achotal. . **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), Mario Alfonso Rivas Alfaro y María Paula Guardado Recinos, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría, Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), Mario Alfonso Rivas Alfaro y María Paula Guardado Recinos, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.
- 7- 01260122548 Denominada:** Alc. Mpal. De Tapalhuaca Binomio - Comunidad Crio. Tierra Prometida /FISDL/KFW III / Conc. De Fondos 1. Fdos. De Manten. Proy. Emp. Frag. Con Revest. Concreto Crio. Tierra Prometida. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), Sugey Arely Torres Martínez y Blanca Sonia Fernández de Martínez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), Sugey Arely Torres Martínez y Blanca Sonia Fernández de Martínez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.
- 8- 01260122556 Denominada:** Alc. Mpal. De Tapalhuaca Binomio - Comunidad Crio. Calle a Cuyultitán /FISDL/KFW III / Conc. De Fondos 1. Fdos. De Manten. Proy. Introducción de Energía Eléctrica en Crio. Calle a Cuyultitán. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), José Mario Martínez y Carlos Alfredo Hernández Miranda, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría, Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), José Mario Martínez y Carlos Alfredo Hernández Miranda, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.
- 9- 01260124427 Denominada:** Alc. Mpal. De Tapalhuaca Binomio - Comunidad Crio. Flores de La Paz /FISDL/KFW III / Conc. De Fondos 1. Fdos. De Manten. Proy. Emp. Frag. Con Revest. Concreto Crio. Flores de La Paz. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), Ana Lucia Gonzales de Valle y Ana Gloria Díaz García, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), Ana Lucia Gonzales de Valle y Ana Gloria Díaz García, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.
- 10-01260127515 Denominada:** Alcaldía Municipal de Tapalhuaca / FISDL / Procomunidad KFW III. Proy. Los Encuentros. **Firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), **Regla:** para todo tramite será necesaria las dos firmas. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría

y Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), **Regla:** para todo tramite será necesaria las dos firmas.

11-00260120526 Denominada: Bin. Alc. Mpal. De Tapalhuaca / FISDL/Caja Chica Conc. Hidraul. En Crío. Los Encuentros. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), Elio Rene Ramírez De León y José Daniel Ramírez Echeverría, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), Elio Rene Ramírez De León y José Daniel Ramírez Echeverría, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.

12-00260120542 Denominada: Bin. FISDL – KFW III / Alc. Mpal. De Tapal. Comun. Los Encuent. Proy. Conc. Hidraul. En Crío. Los Encuentros. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), Adán Ramírez de León y Santos Mejía Ramírez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), Adán Ramírez de León y Santos Mejía Ramírez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.

13-00260121077 Denominada: Alc. Mpal. De Tap. Mun. / Tap./FISDL/KFWIV/ Caja Chica Mejor. Del Sist. Agua Potable y Sanea. Tapalhuaca. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), Luis Atilio Rojas Guevara y Pedro Orellana, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), Luis Atilio Rojas Guevara y Pedro Orellana, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.

14-01260130273 Denominada: Alc. Mpal. Tap. "Binom. Alc. Mpal. Tap.- Común. Crio. Los Encuentros/FISDL/Fondo Mantenim. Proy. Conc. Hidráulico de Calle en Crio. Los Encuentros. **firmantes según registro actual:** José Nelson Quezada Echeverría, María Julia Santa de Martínez, (**Firma Clase A**), Elio Rene Ramírez De León y Santos Mejía Ramírez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** José Nelson Quezada Echeverría y Suleyma Dolores Martínez Recinos (**Firma Clase A**), Elio Rene Ramírez De León y Santos Mejía Ramírez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.

15-00260120534 Denominada: Bin. Alc. Mpal. De Tapal. Comu. Los Encuent. Proy. Conc. Hidraul. En Crío. Los Encuentros CEP. **firmantes según registro actual:** Elio Rene Ramírez de León y José Daniel Ramírez Echeverría, (**Firma Clase A**), Juan José Alegría Ramírez e Irma del Carmen Carrillo Gómez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B. **LOS CAMBIOS SERIAN ASI:** Elio Rene Ramírez de León y José Daniel Ramírez Echeverría, (**Firma Clase A**), Juan José Alegría Ramírez y Irma del Carmen Carrillo Gómez, (**Firma Clase B**), **Regla:** para todo tramite será necesaria una firma clase A y una B.

Con el objeto de realizar movimientos monetarios de la municipalidad, más el cargo de intereses generados durante todo el tiempo que no han tenido movimientos económicos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud de la señora María Erlinda Leiva. **ACUERDA: I-** NO emitir un acuerdo municipal para aprobación de chalet municipal para que ella logre instalar la energía eléctrica ya que en primer lugar no es potestad de la municipalidad otorgar este tipo de permisos ya que el mismo está construido en un terreno que pertenece al estado, como lo es las orillas de la carretera. Y **II-** Delegar al señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada Echeverría para que gestione ante la DELSUR, S.A. DE C.V. para que sea beneficiada la referida señora Leiva ya que además es parte de un proyecto de emprendimiento municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia del auxiliar de tesorería **ACUERDA: DARSE POR ENTERADO** del contenido de la correspondencia, donde el joven explica que no se hará responsable directo del contenido de la documentación de ingresos y egresos de la municipalidad que el anterior Tesorero Municipal dejó incompleto ya que argumenta que el contador municipal le ejerce presión dando a entender que él es el responsable. En tal sentido este concejo delega a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice los controles de la documentación antes relacionada y la traslade al señor contador para que realicen sus respectivos procesos contables. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia por parte de alumnos del Complejo Educativo Marcos Ochoa, quienes son parte de la comisión de seguridad y salud ocupacional, y que como parte de los trabajos de graduación han realizado un diagnóstico actualizado de las condiciones que la municipalidad posee, por tanto este concejo. **ACUERDA: I- APROBAR** la Cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES, (\$ 556.00)**, para la adquisición del siguiente material: 2 Extintores de polvo químico, 1 Botiquín completo, 20 Rótulos de evacuación, 2 Señales de piso mojado, 9 Rótulos de Advertencia, 1 Mapa de señalización, 1 Trastera, y 1 Transporte. **II-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras. Y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita los cheques correspondientes de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia por parte de la Comunidad El Progreso. **ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Mixta del Presupuesto de Inversión Municipal Participativo para el año 2017, la propuesta para la construcción de obra de Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad El Progreso del Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca; para su análisis y distribución económica, de ser posible ya que es una obra de suma importancia para los habitantes de la zona. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia por parte de la Comunidad El Progreso. **ACUERDA: APROBAR** la cantidad de **SESENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 60.00)**, para la adquisición de 100 ladrillos de obra y 5 bolsas de cemento cessa, para ser utilizados en la construcción de gradas y rampa de concreto en chorro público de la Comunidad el Progreso del Barrio El Centro. **II-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras. Y **III-**

Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita los cheques correspondientes de la cuenta corriente número 00260121883 Tesorería Municipal Tapalhuaca Servicio de Aguas Potable, Fondos Propios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia por parte de la Comunidad El Progreso. **ACUERDA: I- APROBAR** la entrega de un **COMODATO PARA 50 AÑOS CONTINUOS**, para cada beneficiario del terreno municipal ubicado en final Avenida Lucas Quezada, detrás de Alcaldía Municipal, como parte del desarrollo habitacional y social de la comunidad que recientemente se ha fundado como El Progreso del Barrio el Centro, para ello cada beneficiario deberá cancelar los honorarios del notario que lo realice. **II-** Delegar al Sr. Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, para que FIRME los respectivos contratos de comodato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de tesorería y técnico del PES. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para que realice el cambio de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por actual tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta de ahorro número **01260132128** denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/C2.** Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para el cobro de todo retiro será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI **ACUERDA: I-** Contratar los servicios de la señorita **MARIA GABRIELA BELTRAN MEJIA** portadora de su DUI número 03870566-8 y NIT número 0820-220587-101-3, como auxiliar interina por la señora Gilma Jacqueline Ramírez de Quinteros por encontrarse incapacitada debido a una cirugía abdominal, los servicios entraran en vigencia a partir del día 20 de Octubre hasta el día 17 de noviembre del corriente año. **II-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que cancele a la Sra. De Quinteros el 25% de la incapacidad el cual es equivalente a 3 días de trabajo, y cancele a la Sra. Beltrán, el sueldo correspondiente de la plaza, según consta el presupuesto municipal vigente y de conformidad a los días trabajados, ambos pagos de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración cotización de una fianza municipal. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 DOLARES (\$ 593.25)**, para resguardar los fondos del Departamento de Tesorería por un monto de **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES** y el fondo de Caja Chica por **TRES CIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00)**, para un periodo de un año a partir del mes de septiembre de dos mil dieciséis hasta el mes de septiembre de dos mil diecisiete. **II-** Autorícese a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que proceda al proceso de contratación de las fianzas descritas en el numeral I de este acuerdo. Y **III-** Autorícese a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar el importe del numeral uno de este acuerdo a la empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V. de la cuenta corriente No. 00260110415, de los Fondos 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración correspondencia del empleado Distribuidor de Agua Potable. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Jesús Hernández a partir del día 17 al 30 de noviembre del años dos mil dieciséis. **II-** Contratar los servicios del Sr. José Atilio Cortez, portador de su DUI número 02070669-2 y NIT número 0820-120966-101-7, para que cubra en calidad de interino durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo municipal. Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al Sr. Hernández los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo. Así mismo cancelar al Sr. Cortez, el sueldo correspondiente de la plaza de distribuidor de agua, según consta el presupuesto municipal vigente y de conformidad a los días trabajados. De la cuenta corriente número 00260121883 Tesorería Municipal Tapalhuaca Servicio de Aguas Potable, Fondos Propios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la iglesia católica del Cantón La Baza. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$175.00), para la adquisición de 175 refrigerios para ser entregados a organizadores del evento del niño en la Iglesia Católica del Cantón La Baza, a realizarse el día domingo 23 de octubre del corriente año, a partir de las 2:00 pm. En las instalaciones de la iglesia. **II-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras. Y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita los cheques correspondientes de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta correspondencia de tesorería y técnico del PES. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO** de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por actual tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta corriente número **00260131277**, proyecto **CONCRETEADO DE CALLE EN CASERIO LOS AMATES**, CANTON SAN PEDRO LA PALMA, VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca

Walter Gilmar García Martínez

Concejal Propietaria

Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día **veintiséis de octubre de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Apertura de Cuenta Corriente en Banco Hipotecario de proyecto Concreteado de Calle los Conacastes
- 5- Apertura de Cuenta Corriente en Banco Hipotecario de proyecto Construcción de Casa Comunal de Caserío Tierra Prometida
- 6- Retroalimentación de proyecto Apoyo al Deporte.
- 7- Reprogramación a presupuesto para proyecto promoviendo la Equidad de Genero
- 8- Adjudicación de Carpeta Técnica para Polideportivo Primer Etapa
- 9- Solicitud del Sr. Roberto Escobar para convenio de pago de deuda por servicio de agua potable.
- 10- Aprobación de Autorización de Tesorera Municipal para retiro de transferencias del FODES y otros documentos relacionados a la municipalidad.
- 11- Autorización a Tesorera Municipal para reintegro de remesa de fondos propios cuenta de SERVICIO DE AGUA POTABLE número 00260119951 a la cuenta corriente de fondos propios 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS

- 12- Solicitud de Tesorera Municipal para compra de especies municipales
- 13- Solicitud de Tesorera Municipal para autorización de reintegro de remesas de proyectos sociales transferidas a otras cuentas.
- 14- Solicitud de Tesorera Municipal para autorización de reintegro de fondo de cuenta corriente del FISDL proyecto PFGL que el Tesorero Municipal realizó erróneamente
- 15- Solicitud de Contador Municipal para aprobación de comisión bancaria por la reposición de cheques certificados y no pagados de planillas del IPSFA en el año 2015.
- 16- Solicitud de Contador Municipal para apoyo de la documentación de ingreso y egreso atrasados de archivar y contabilizar del año 2016.
- 17-Solicitud de la Asociación Los Nonualcos para delegar enlace de juventud de Tapalhuaca.
- 18-Solicitud de la Asociación Los Nonualcos para creación de Unidad de Desarrollo Económico Local.
- 19-Solicitud del Sr. Miguel Remberto Serrano Ruiz, para plan de pago de deuda de impuestos municipales, por la titulación de un terreno del área urbana el cual fue propiedad de la Sra. Juana Roselia Ruiz.
- 20-Solicitud del Sr. Santos Cristóbal Velasco para aprobación de vacaciones anuales de ley.
- 21-Aprobación de fondo económico de Fondos Propios para pago de refrigerios.
- 22-Audiencia del Sr. Vaquerano con relación a los impuestos de la Lotificación Casa Blanca de Caserío Flores de La Paz.
- 23-Propuesta económica para traslado de software de reloj marcador para la unidad de contabilidad hacia tesorería
- 24-Informe DE Alcalde sobre solicitud del señor
- 25-Propuesta Inicio proceso de compra para vehículo recolector de desechos solidos
- 26-Aprobación para pago de papelería de fondos propios
- 27-Solicitud de Comunidad Los amates para construcción de muro de mitigación de riesgo
- 28-Autorización para pago de transporte de empleado a san salvador en oficinas del FISDL
- 29-Nombramiento de Administrador de Contrato
- 30-Adquisición de un Stan para la unidad de Tesorería.
- 31-Solicitud de la Secretaría de la Cultura
- 32-Aprobación de pago del 25% por incapacidad de la empleada Yulisa Maricela Recinos por incapacidad del ISSS
- 33-Aprobación del primer festival de Teatro Infantil
- 34-Aprobación de atenciones oficiales y transporte para alumnos del ECXAL por haber donado un avión creado por el 3er año sección "c".

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis,

en todas sus partes, el cual consta de dieciocho acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES (\$ 2,478.00)**, con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"CONCRETEADO HIDRAULICO EN 110 METROS LINEALES EN CALLE DE CASERIO LOS CONACASTES, CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"** para ser utilizada en los pagos de Carpeta Técnica, Supervisión y Ejecución del proyecto, mas la compra de chequera. Así mismo se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 97/100 DOLARES (\$ 26,926.97)**, con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CASERIO TIERRA PROMETIDA, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA"** para ser utilizada en los pagos de Carpeta Técnica, Supervisión y Ejecución del proyecto, más la compra de chequera. Así mismo se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. El resultado del monto de carpeta técnica aprobada, rebaza el monto presupuestado en el respectivo proyecto, pero para el logro de la construcción será necesario reprogramar la diferencia de la disponibilidad económica del proyecto CONTRA PARTIDA PARA LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DEL MISMO CASERIO. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00)**, para ser utilizados en pago de energía eléctrica de Cancha de Futbol, premios para ganadores de torneo de basquetbol y futbol, compra de cal, entre otros imprevistos. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131935, del **PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectué los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I- La Reprogramación Presupuestaria** por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, para el proyecto promoviendo la Equidad de Género y Atención a la

Violencia contra la mujer en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca, para desarrollar las últimas actividades de fin de año ya que de su presupuesto original se retomó el financiamiento de un convenio entre el MSM y la municipalidad por la cantidad de \$ 1,800.00 dólares. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131684, del **PROYECTO PROMOVRIENDO EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Autorizar al contador realizar los siguientes cambios presupuestarios: Aumentar: 54201 Servicios de energía eléctrica Exp. Pres. 0303 FR. 111 \$ 500.00. Disminuir: 61699 Obras de Infraestructuras Diversas Exp. Pres. 0303 FR. 111 \$ 500.00. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y contando con la propuesta económica para los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, Primera Etapa. Presentadas por la UACI.

ACUERDA: I- ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, al **ARQUITECTO EDGAR ALONSO OLLA CACERES,** por un monto de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00),** para un tiempo de 45 días calendarios a partir de la orden de inicio. Queda en segundo lugar el **ARQUITECTO BENEDICTO BARAHONA MELENDEZ,** por ofertar la cantidad de **CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 5,075.00),** para un tiempo de 45 días calendarios. Queda en tercer lugar el **ARQUITECTO VICTOR MANUEL PAREDES ALVARADO,** por haber ofertado la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 6,200.00),** para un tiempo de 45 días calendarios. **II-** Se autoriza a la jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta que el señor Roberto Escobar en el año dos mil catorce ofreció la donación de una porción de terreno que serviría como vía de paso de tubería y acceso del tanque de captación de agua potable del área urbano y como consecuencia obtendría la donación del consumo de una acometida domiciliar totalmente gratis, el cual está ya instalada en casa de habitación, situación que lo llevo a no cancelar la tasa mensual correspondiente del servicio de agua potable, creyéndose que a partir de las negociaciones el consumo seria gratuito, acto seguido la municipalidad contrató los servicios notariales en donde él entrego su escritura como antecedente, así mismo se realizó un levantamiento topográfico el cual ya está aprobado por el Centro Nacional de Registro de Zacatecoluca, de tal manera; que este concejo en su momento manifestó que no era viable otorgar los servicios de agua gratuito porque no compensa el área de la porción del terreno y el costo que obtendría si se le otorga agua de por vida, por tanto; el señor Escobar optó por la compra venta del inmueble, de tal manera que a la fecha su cuenta de servicio de agua potable trasciende a una cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 90/100 DOLARES (\$ 385.90),** cantidad que cancelaria con el dinero de la venta, pero mientras tanto solicita que se le congele la cuenta e inicie a cancelar a partir del mes de octubre del corriente año la cuota normal, por tanto este concejo municipal, **ACUERDA: I-** Continuar a la espera del perito evaluador para

determinar un monto sugerido por el ministerio de hacienda y así optar por su compra. Y **II-** NEGAR la suspensión temporal de la deuda ya que el concejo no está autorizado para la condonación de tasas municipales, lo que sí se puede hacer es ofrécele un plan de pagos que garantice el ingresos de los fondos por el servicio de agua potable por el cual ya se le suministro. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA: AUTORIZAR** A LA NUEVA TESORERA MUNICIPAL SRA. SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS, portadora de su documento único de identidad número 01653970-8 y número de identificación tributaria 0820-020878-101-2, como la persona responsable para retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la asignación del FODES, correspondiente al Municipio de Tapalhuaca, durante un tiempo indefinido. A partir del 1 de noviembre del año dos mil dieciséis. Y se sustituye por el ex tesorero Sr. Mario Rene Echeverría Leiva. De la misma manera se designan como refrendarios al Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría y a la Concejal Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, así mimos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta correspondencia de la tesorera municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, el reintegro de la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 DOLARES, (\$ 358.25)**, de la cuenta numero 00260119951 denominada Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, Servicio de Agua Potable fondos propios, a la cuenta corriente numero 00260109735 Tesorería Municipal de Tapalhuaca Fondos Propios, por haberla remesa erróneamente. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-**Solicitar el crédito al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las siguientes especies municipales: 2 talonarios de VIALIDADES por valor de \$10.00 c/u, cuyo precio total es de \$ 20.00. **II-**Así mismo se autoriza al ISDEM para que de la transferencia del Fondo FODES 25% asignado para el Municipio de Tapalhuaca, descuento en concepto de pago por las especies solicitadas la cantidad de VEINTE CON 00/100 DÓLARES (\$ 20.00). Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta correspondencia de la tesorera municipal **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, el reintegro de la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00) DOLARES**, de la cuenta numero No.00260114038 75% FODES, a la cuenta corriente número 00260131684, del **PROYECTO PROMOVIENDO EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016.** **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, el reintegro de la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00) DOLARES**, de la cuenta numero No.00260114038 75% FODES, a la cuenta corriente número 00260131676, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELITA DE MUSICA MUNICIPAL 2016.** **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, el reintegro de la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 5,000.00) DOLARES**, de la cuenta numero No.00260114038 75% FODES, a la cuenta corriente número 00260131595, del **PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE TAPALHUACA 2016.** **Y IV-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, el reintegro de la cantidad de

UN MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,000.00) DOLARES, de la cuenta numero No.00260114038 75% FODES, a la cuenta corriente número 00260132222, del **PROYECTO PROMOCION DE TURISMO 2016. V-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, el reintegro de la cantidad de **OCHO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 8,000.00) DOLARES**, de la cuenta numero No.00260114038 75% FODES, a la cuenta corriente número 00260131935, del **PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE TAPALHUACA 2016. VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, el reintegro de la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,720.00) DOLARES**, de la cuenta numero No.00260114038 75% FODES, a la cuenta corriente número 00260131706, del **PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016.** En todas estas cantidades por haber remesa erróneamente en la misma cuenta del 75% FODES, y no donde se ordenó su transferencia de cada proyecto. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta correspondencia de la tesorera municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, el reintegro de la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES, (\$ 2,720.00) DOLARES**, de la cuenta numero No.00260114038 FISDL, a la cuenta corriente número 00260131706, FISDL, Por haberla realizado la transferencia erróneamente. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta correspondencia de la tesorera municipal. **ACUERDA: I- Autorizar** al Banco Hipotecario la anulación y luego reposición de los cheques número 3979 y 4015 ambos por la cantidad de **TREINTA Y UNO CON 32/100 DOLARES, (\$31.32)**, de la cuenta corriente número 00260109735 Tesorería Municipal de Tapalhuaca Fondos Propios, el cual fueron certificados por el anterior tesorero municipal sr. Mario René Echeverría Leiva, para ser cancelados al IPSFA, pero que a la fecha no fueron entregados, mismo que se encuentran extraviados. **II-** Así mismo se autoriza al Banco Hipotecario el cobro de la comisión bancaria de **OCHO CON 00/100 DOLARES (\$8.00)**, el cual podrán ser debitados de la cuenta corriente número 00260109735 Tesorería Municipal de Tapalhuaca Fondos Propios. **III-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que reciba los respectivos cheques y los traslade al IPSFA, como pago de planillas pendientes. Y **IV-** Agregar que estos costos son parte del desorden administrativo que el anterior tesorero municipal dejo como evidencia de su negligencia e ineficiencia laboral. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta correspondencia del Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: Delegar** como responsable del traslado de la documentación de ingresos y egresos de la municipalidad hacia el departamento de Contabilidad a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, con el fin de realizar avances considerables en el registro de la Contabilidad Gubernamental de la municipal y que al fecha se lleva un atraso bastante significativo, situación que perjudica en cuanto a la normativa contable del ministerio de Hacienda, por tanto, esta disposición incluye la documentación que el anterior tesorero dejo en dicha unidad así como también la nueva generada a partir del mes de agosto del

corriente año, tomando en cuenta que para la nueva tesorera su responsabilidad patrimonial inicia desde el primer día que fue contratada. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Asociación los Nonualcos. **ACUERDA: DELEGAR** al señor **RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ**, como enlace de la Juventud del Municipio de Tapalhuaca, ante la Asociación de Municipios los Nonualcos para realizar los diferentes procesos administrativos y de programas relacionados con la Juventud del municipio de Tapalhuaca a partir del 1º de Noviembre del corriente año. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Asociación los Nonualcos. **ACUERDA: I- CREAR LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, II- DELEGAR** al señor **RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ**, como enlace principal, para que represente al municipio ante la Asociación de Municipios los Nonualcos, así como también el programa de emprendimiento solidario que el FISDL ha ejecutado durante el año 2016 y que deberá de darle seguimiento para el año 2017. Y **III-** Remitir a la Comisión Mixta de Presupuesto para que designen una partida presupuestaria para el funcionamiento de dicha unidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta la solicitud del Sr. Miguel Remberto Ruiz Serrano. **ACUERDA: I- CONCEDERLE** al Sr. Miguel Remberto Ruiz Serrano, un plan de pago de la cuenta en mora por tasas municipales que a la fecha tiene con la municipalidad según se ajuste a su bolsillo, ya que manifiesta que no cuenta con los recursos necesarios para cancelarla de una sola cuota. **II-** Delegar al Sra. Lidia Noemí Rogel encargada de Cuentas Corrientes para que le realice un estudio económico y le asiente en un acta la forma de pago que más se ajuste a su situación financiera. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta la solicitud del Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala a partir del día 16 al 30 de noviembre del años dos mil dieciséis. **II-** Contratar los servicios del Sr. Josué Antonio Peña Deras, portador de su DUI número 04318169-1 y NIT número 0614-050890-108-7, para que cubra en calidad de interino durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo municipal. Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al Sr. Velasco los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo. Así mismo cancelar al Sr. Peña, el sueldo correspondiente de la plaza de ayudante de Vehículo Recolector de Desechos Sólidos, según consta el presupuesto municipal vigente y de conformidad a los días trabajados. De la cuenta corriente número 00260110415, Tesorería Municipal Tapalhuaca 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta correspondencia de parte de la UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00)**, para ser utilizados en pagos de alimentación de atenciones oficiales de las diferentes unidades administrativas que realizan actividades y que por

consecuencia amerita entregar un refrigerio o almuerzos a los asistentes. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancele de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS, los requerimientos de alimentación que realicen las unidades administrativas de la municipalidad previa autorización y con su respectivo registro de asistencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y contando con la presencia del señor Mauricio Vaquerano, dueño de la Lotificación Casa Blanca de Flores de La Paz. **ACUERDA: I- NO CONCEDER,** la Solvencia Municipal solicitada por el señor Mauricio Vaquerano, dueño de la Lotificación Casa Blanca de Flores de La Paz, con relación al proceso de legalización de parcelas que ya vendió a miembros de la comunidad de Flores de La Paz, tal como explicó que la OPLAGEST le solicita tal documento, como parte de los requisitos para conceder la autorización, por la razón de que en la Municipalidad a la fecha no ha realizado el pago del respectivo impuesto, según el perito evaluador. Por tanto se concluye, que una vez cancele dicho importe obtendrá de manera inmediata la solvencia municipal el cual le servirá para otorgar la legalidad de los lotes ya vendidos a la comunidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y tomando en cuenta correspondencia del Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I- NO CONCEDER** el cambio del Software del reloj marcador del personal de la Municipalidad, a la unidad de Tesorería ya que en primer lugar el proceso ya obtuvo un costo económico y de recurso humano en capacitación para realizarlo, en segundo lugar; al trasladarlo implica una inversión adicional, y en tercero es salomónico que los controles de entradas y salidas de los empleados tengan un filtro para poder realizar los respectivos descuentos en planillas ya sea por llegadas tardías o inasistencias. Por tanto es decisión de este Concejo delegar la responsabilidad sobre dichos controles al departamento de Contabilidad y una vez haya estado el consolidado respectivo deberá pasarlo de inmediato al departamento de Tesorería para la elaboración de las planillas de sueldos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta informe del señor alcalde sobre solicitud de postes para tendido eléctrico del señor Antonio Meléndez, así mismo solicitud de la comunidad El Achotal. **ACUERDA: I-** Darse por enterado que para la instalación del tendido eléctrico del señor Antonio Meléndez ubicado en Cantón Buena Vista, si es necesario la instalación de un poste metálico para el tendido eléctrico de la DELSUR, por lo que al hacer las respectivas preguntas a dicha entidad, sostienen que debe hacerse una solicitud por parte interesada para que la misma lo instale como parte de sus responsabilidades, haciendo más factible la instalación de la acometida domiciliar del señor en referencia. Y **II-** En relación a la solicitud de la comunidad el Achotal sobre la reinstalación de un transformador, el cual fue desinstalado del proyecto de Energía Eléctrica ya que había quedado en un lugar vulnerable, y para evitar un robo a futuro, este Concejo Aprueba la REINSTALACION de dicho transformador el cual será de uso para la una vivienda recién construida en el lugar y con la diferencia que esta vez será instalado en un poste diferente y cercano a la vivienda, para garantizar que no hurten. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta propuesta del señor alcalde municipal. **ACUERDA: DELEGAR A LA COMISION DE SERVICIOS Y PROYECTOS:** Conformada por: Walter Gilmar García Martínez, Héctor Arquímedes Flores Hernández, Jorge Elías Mendoza Álvarez y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y al departamento de la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL UACI, para que den inicio al proceso de compra de un vehículo recolector de desechos sólidos de la municipalidad ya que el actual, se encuentra administrativamente depreciado y físicamente totalmente deteriorado, tal es el caso que mensualmente se está invirtiendo en reparaciones mecánicas, indicadores que demuestran que no es competente para los trabajos que se desarrollan en el área de recolección de desechos sólidos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta requerimiento de la jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 DOLARES (\$ 719.00)**, para cancelar papelería y materiales de oficina de la municipalidad. **II-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectué la respectiva orden de compra. Y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita los cheques correspondientes de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Uno por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 DOLARES (\$ 632.00) a nombre de DOUGLAS ERNESTO CABRERA MARTINEZ, y uno por la cantidad de OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES (\$ 87.00), a nombre de MIGUEL ANGEL DELGADO REYES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta propuesta del Arq. Walter Omar García, Supervisor del proyecto Concreteado de Calle en Caserío Los Amates. **ACUERDA: DENEGAR LA PROPUESTA ECONOMICA** del Arq. Walter Omar García, Supervisor del proyecto Concreteado de Calle en Caserío Los Amates, el cual consiste en la construcción de un muro de protección de talud en terreno adyacente de los trabajos que se están ejecutando, por las razones de no contar con el fondo necesarios para dicha obra ya que dentro del proceso constructivo se estaría realizando una orden de cambio por obra adicional no contemplada en el respectivo contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta propuesta del Arq. Walter Omar García, Supervisor del proyecto Concreteado de Calle en Caserío Los Amates. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CUARENTA CON 00/100 DOLARES, (\$ 40.00)**, para ser utilizados en pago de transporte de empleada municipal a las oficinas del FISDL y al ISDEM San Salvador. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que cancele el respectivo transporte de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS a nombre del Sr. Manuel Edgardo Ramírez Cisneros. Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que emita la respectiva orden de pago. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta requerimiento de la Jefa de UACI. **ACUERDA: NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL CONCEJAL MANUEL DE JESUS**

GALVEZ GALVEZ, tal como lo requiere la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Para todos los procesos que la Municipalidad realice. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta requerimiento de la Jefa de UACI. **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de **CIENTO DIEZ CON 00/100 DOLARES (\$ 110.00)**, para la adquisición de un Stand metálico de 4 peldaños para ser utilizado por la unidad de Tesorería Municipal. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que emita la respectiva orden de pago. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta requerimiento de la Jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES CON 75/100 DOLARES, (\$ 133.75)**, para ser utilizados en compra de refrigerios, shows de payasos, piñatas, dulces y premios del 1er Festival de Teatro Infantil por la Paz y la Convivencia, a realizarse el día 28 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del parque municipal Félix López, coordinado con la Casa de La Cultura de Tapalhuaca. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que emita cheques de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que emita la respectiva orden de pago. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta incapacidad de la empleado Yulisa Maricela Recinos. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que cancele a la Sra. Yulisa Maricela Recinos el 25% de la incapacidad por operación, el cual es equivalente a 3 días de trabajo, según consta el presupuesto municipal vigente, la presente incapacidad le inicio del 17 al 27 de octubre del corriente año, el resto lo cancela el ISSS, el cheque será emitido de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta la donación de un aeroplano por alumnos del tercer año de bachillerato, del ECXAL. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, para ser utilizados en pago de transporte de aeroplano en grúa desde san salvador hasta Tapalhuaca, atenciones oficiales a los alumnos y placa de reconocimiento. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que emita cheques de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Y **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que emita las respectivas órdenes de pagos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta propuesta de TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V. **ACUERDA: I- RATIFIAR EL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE TURBONETT Y TELEFONIA DE LA MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA**, por un periodo de 24 meses, por una cuota mensual de **CUARENTA CON 87/DOLARES (\$ 40.87)**, y con una velocidad de 5 Mbps. De internet. Con un número asignado de 2395-9620

II- RATIFIAR EL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE CONMUTADOR E1 DE 5,000 MINUTOS A BOLSON DE 10,000 MINUTOS por una cuota mensual de **CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 165.00), MAS IVA AL MES.** Para un periodo de 24 meses. Con un número asignado del 2325-7400. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que emita cheques de la cuenta corriente número 00260110415, Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas y treinta minutos del día **diez de noviembre de dos mil dieciséis.** Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías

Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quorum
- 2- Propuesta de la Agenda
- 3- Lectura del Acta Anterior
- 4- Retroalimentación de Proyecto Adquisición de 230 Lámparas Led.
- 5- Propuesta de Avance de Formulación de Carpeta Técnica de Polideportivo I Etapa
- 6- Aprobación de Técnicos de Referencia para proyecto Concreteado Hidráulico de 120 ML de Calle en Caserío Los Conacastes.
- 7- Audiencia del Sr. Roberto Escobar por caso de deuda de tasa por agua potable de su vivienda por promesa de donación de terreno de acceso de tanque de captación del sistema de agua de la zona urbana.
- 8- Solicitud de láminas de personas de escasos especiales: María Celia López, Rosa Dilma Cortez Bonilla, Consuelo Judith Guzmán y Rosa Elena Beltrán.
- 9- Solicitud del Sr. Ramiro Rivera Guardado para donativo de una plancha para inodoro y dos bolsas de cemento.
- 10- Vacaciones del Sr, Rudis Marcelo Santana Ramos, motorista del Vehículo Recolector de Desechos Sólidos.
- 11- Vacaciones del Sr. Nicolás Augusto Guzmán, vigilante 2
- 12- Festejos Patronales del Cantón El Paredón para donativo de 10 docenas de cohetes para las fiestas patronales.
- 13- Solicitud de Iglesia Católica de San Pedro La Palma, para aporte económico de las fiestas patronales.
- 14- Adjudicación de Ofertas de Realizador del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Comunidad Tierra Prometida.
- 15- Aprobación de Alimentación de cops de Comisión de Transparencia para el 15 de noviembre
- 16- Solicitud del Sr. Vidal Santana, para realizar horas sociales como motorista de vehículo.
- 17- Solicitud de la Sra. Rebeca Elizabeth Palma, para realizar horas sociales en áreas administrativas.
- 18- Reposición de partida de nacimiento de la Sra. Laura Ivania Menjivar Gómez.
- 19- Reporte de informe financiero de la Asociación de Agua Bendición de Dios, Cantón La Baza.
- 20- Reconocimiento de nueva junta directiva de la Asociación de Mujeres Matilde Díaz.
- 21- Aceptación de Donación de Terreno de tanques de captación de agua potable del sistema antiguo de Tapalhuaca.
- 22- Propuesta de pago de factibilidad de Del sur para Energía Eléctrica de Comunidad El Progreso, área urbana.
- 23- Reconocimiento de Comisión Mixta de PIP 2017.
- 24- Nota del Sr. Roberto Carlos Alvarenga contador municipal
- 25- Solicitud para el sr. Raúl López Soto, auditor interno para que rinda informe sobre la documentación de egresos faltante por el ex tesorero municipal.
- 26- Adjudicación de ofertas de supervisor del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica de Comunidad Tierra Prometida.
- 27- Apertura de Cuenta Corriente de proyecto Ampliación de Energía Eléctrica de Comunidad Tierra Prometida.

28- Retroalimentación Económica a cuenta corriente Suministro de Combustible y lubricantes para vehículo del Sr. Alcalde Municipal.

29- Adquisición de Especies Municipales

30- Activación y Cambio de Firma de tesorero de cuenta cte.. 00260129477.

31- Cambio de Firma de tesorero municipal de cuenta cte. 012601302365

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de treinta y cuatro acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA:** **I-** Aprobar la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES, (\$ 4,154.88)**, para ser utilizados en pago de servicios de cuotas del crédito por la adquisición de 230 lámparas led de los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2016, **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260126621, del **PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO DE TAPALHUACA.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de pago del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado la propuesta del equipo técnico de arquitectura, para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO I ETAPA. **ACUERDA:** Darse por enterado del avance que lleva el diseño arquitectónico del proyecto CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO I ETAPA, el cual refleja los alcances de la construcción de una cancha de futbolito rápido, una cancha de basquetbol, dos piscinas, área de desvestideros, área de baños, un mini hotelito, área de comida, un parqueo de acceso, cerca perimetral al contorno, portón de acceso, juegos recreativos, entre otras actividades. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al analizar informe de la UACI. **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes los TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación del Realizador del PROCESO DE LIBRE GESTION del proyecto AMT "R" 02/2016 Concreteado Hidráulico de 120 ML de Calle en Caserío Los Conacastes, Cantón San Pedro La Palma. Para un plazo de ejecución de 45 días calendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al analizar informe verbal por parte del Sr. Roberto Escobar. **ACUERDA:** **I- APROBAR** por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES (\$ 398.50)** para la compra de una porción de terreno rustico ubicado en terreno adyacente en

tanque de captación de agua potable de la zona urbana de Tapalhuaca, el cual servirá como acceso del resto del terreno. **II-** Deléguese a la Lic. Digna Reyna Contreras Hernández para que inicie tramites de legalización del inmueble a nombre de la municipalidad de Tapalhuaca, como parte de sus activos. **III-** Autorícese a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre del señor Roberto Escobar de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS, por la adquisición de dicho inmueble. **IV-** Autorícese al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que realice la respectiva reprogramación presupuestaria. **V-** Autorícese a la Sra. Lidia Noemi Rogel, encargada de cuentas corrientes para que suspenda temporalmente el cobro de la deuda por el servicio de agua potable hasta el mes de noviembre que actualmente posee el señor escobar, objeto por el cual se ha logrado la negociación del terreno en mención, ya que con la venta de dicho inmueble cancelará la deuda en su totalidad, y continúe el cobro del servicio de agua potable a partir del mes de diciembre del corriente año, con su tasas correspondientes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al analizar las solicitudes para materiales de construcción de escasos recursos. **ACUERDA: DENEGAR,** la donación de los materiales de construcción solicitados por las señoras: María Celia López, Rosa Dilma Cortez Bonilla, Consuelo Judith Guzmán y Rosa Elena Beltrán. Por las razones de ya no contar con disponibilidad económica presupuestaria municipal, previendo su apoyo en una próxima oportunidad al contar con disponibilidad económica. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al analizar la solicitud para materiales de una plancha de inodoro y dos bolsas de cemento. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **CUARENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 40.00)**, para la adquisición de una plancha de concreto para inodoro y dos bolsas de cemento Cessa, para ser entregados al señor Ramiro Rivera Guardado, habitante del Cantón San José La Baza, Lotificación Amberes, **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS al respectivo proveedor. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar la solicitud para las vacaciones del sr. Rudis Marcelo Santana Ramos. **ACUERDA: I-** Aprobar las vacaciones anuales, equivalentes a 15 días calendario con goce de sueldo, para el empleado señor Rudis Marcel Santana Ramos, quien se desempeña con el cargo de motorista de vehículo recolector de desechos sólidos, las cuales gozará del 17 al 31 de diciembre del corriente año, calculándole su retribución de conformidad a su sueldo mensual. **II-** Así mismo se nombra al señor SANTOS VIDAL SANTANA HERNANDEZ, para que lo sustituya temporalmente, durante los quince días vacaciones; calculándole los días trabajados como parte de la pena de trabajos de utilidad pública, según orden de la Corte Suprema de Justicia. **III-** Autorícese a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que proceda a cancelar anticipadamente las vacaciones del señor Rudis Marcel Santana Ramos, de los fondos 25%, más el 30% que establece el código de Trabajo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar la solicitud para las vacaciones del sr. Nicolás Augusto Guzmán. **ACUERDA: I-** Aprobar las vacaciones

anuales, equivalentes a 15 días calendario con goce de sueldo, para el empleado señor Nicolás Augusto Guzmán, quien se desempeña con el cargo de vigilante 2, las cuales gozará del 17 al 31 de diciembre del corriente año, calculándole su retribución de conformidad a su sueldo mensual. **II-** Así mismo se nombra al señor Sr. Josué Antonio Peña Deras, portador de su DUI número 04318169-1 y NIT número 0614-050890-108-7, para que lo sustituya temporalmente, durante los quince días vacaciones; calculándole su pago con base al salario asignado en el Presupuesto Municipal vigente. Y **III-** Autorícese a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que proceda a cancelar anticipadamente las vacaciones del señor Nicolás Augusto Guzmán, de la cuenta corriente de los fondos del 25% FODES, más el 30% que establece el código de Trabajo. Y preparar el pago al señor Peña, en los primeros días del mes de enero del año 2017, pero en base al presupuesto del año 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar la solicitud del comité de festejos patronales del Cantón el Paredón. **ACUERDA: I- APROBAR** la cantidad de **CIENTO VEINTE CON 00/100 DOLARES (\$ 120.00)**, para la adquisición de 10 docenas de cohete de vara tradicional para ser entregados al Comité de Festejos Patronales del Cantón el Paredón por celebrar sus fiestas patronales. A realizarse del 11 al 13 de diciembre del 2016. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS al respectivo proveedor. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar la solicitud de Iglesia Católica de Cantón La Palma. **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud el cual consiste en el donativo de un aporte económico para celebrar las fiestas patronales religiosas, debido a que la municipalidad dentro de sus políticas de aporte para el desarrollo de actividades sociales y culturales las hace de forma directa a los respectivos comité de los festejos patronales. Así mismo no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para aportes a las iglesias. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar requerimiento de la UACI. **ACUERDA: I-** Adjudicar la empresa **PRODEL, S.A. DE C.V.** para la ejecución de la obra del proyecto **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DE COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA**, del municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 DOLARES (\$ 19,598.71)**, para un plazo de 45 días calendarios. **II- Se DESCALIFICA** la empresa MONTELEC, S.A. DE C.V. por no cumplir con los requisitos establecidos de conformidad con los términos de referencia y la Ley LACAP, a pesar de haber ofertado la cantidad de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 30/100 DOLARES (\$ 16,283.30)**, para un plazo de 45 días calendarios. **II- Autorizar** a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice las respectivas notificaciones y posteriormente el respectivo contrato para el contratista de conformidad a la ley LACAP Y SU REGLAMENTO. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud por la comisión de transparencia. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **SESENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES (\$ 63.00)**, para ser utilizados en la adquisición de alimentación para la Comunidad de Practicas de Transparencia del

Departamento de La Paz, que se realizará el día Martes 15 de noviembre del corriente año, a partir de las 8.00 am. En las instalaciones de la alcaldía municipal de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que emita la respectiva orden de compra y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Sr. Santos Vidal Santana Hernández. **ACUERDA:** Aprobar y conceder la realización de 96 jornadas de trabajo de utilidad pública, los días miércoles y viernes de cada semana en un horario desde las ocho de la mañana hasta las dieciséis horas, del Sr. Santos Vidal Santana Hernández. Desarrollando la actividad de motorista de vehículo. El cual iniciará a partir del día miércoles 16 de noviembre del corriente año. Esto de conformidad al oficio número 13848 del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, de fecha 10 de noviembre del año 2016. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud de la Sra. Rebeca Elizabeth Ramos Palma. **ACUERDA:** Aprobar y conceder la realización de 96 jornadas de trabajo de utilidad pública, los días lunes y viernes de cada semana en un horario desde las ocho de la mañana hasta las dieciséis horas, de la señora Rebeca Elizabeth Ramos Palma. Desarrollando la actividad de auxiliar de área administrativa. El cual iniciara a partir del día lunes 14 de noviembre del corriente año. Esto de conformidad al oficio número 13848 del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, de fecha 10 de noviembre del año 2016. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la jefa del REF. **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento de la señora **LAURA IVANIA** en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base al libro de partidas de nacimientos de la municipalidad y Acta de Suspensión por el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, quien nació en el cantón San José La Baza, Jurisdicción de esta Villa, departamento de La Paz, el treinta de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo hija de Sandra Yanet Gómez Rivas y José Ovidio Menjívar Guardado, asentada bajo el número treinta y cinco, página número ochenta, y en base a los Artículos 8 y 16 de la ley de reposición de Partidas de Registro Civil Vigente. Por carecer de firma del secretario municipal, Sr. Andrés Alvarado, según consta el numero uno de la Acta de Suspensión del RNPN en razón utilizada por el delegado. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar el informe de ingresos y egresos de la Asociación Comunal de Agua Potable Bendición de Dios, ASCABED. **ACUERDA:** Dar por RECIBIDO el informe fotocopiado de la Asociación Administradora ASCABED del Cantón San José La Baza, Villa de Tapalhuaca, Depto. La Paz, de la Cuenta Bancaria del Banco Hipotecario número 00260126753 con un saldo a favor de \$ 20,726.17. y de Caja Chica con un saldo a favor de \$ 209.88, ambos fondos correspondiente a los meses de ENERO A JUNIO DE 2016. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la Sra. Yulisa

Maricela Recinos. **ACUERDA: RECONOCER** legalmente a la nueva junta directiva de la ASOCIACION DE MUJERES MATILDE DIAZ, del Tapalhuaca, quedando de la siguiente manera: Presidenta: Rosa Blanca Guidos, Vicepresidenta: Yanira Elizabeth Bernal, Secretaria: Maritza Guadalupe Hernández, Prosecretaria: Carmen Elizabeth Landaverde, Tesorera: Ana Gloria Rivas de Miranda, Protesorera: Ana Astrid Alvarenga, Síndica: Milagro Mendoza de Rojas, 1er Vocal: Vicenta Torres de Pérez, 2º Vocal: Consuelo López Martínez, 3º Vocal: Consuelo Judith Guzmán, 4º Vocal: Carmen Leiva, y 5ª Vocal: Rosa Isaura Cisneros. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar requerimiento de la abogada Lic. Digna Reyna Contreras Hernández. **ACUERDA: I- ACEPTAR EN CALIDAD DE DONACION** un terreno rustico por parte del señor Mauricio Hernández Cortez, el cual incluye la construcción de dos tanques de captación de agua potable del sistema antiguo del municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. Ubicado en los suburbios del Barrio el Centro. **II-** Deléguese a la Lic. Digna Reyna Contreras Hernández para que inicie tramites de legalización del inmueble a nombre de la municipalidad de Tapalhuaca, como parte de sus activos. Y **III-** Autorícese al Sr. Mauricio Hernández Cortez una acometida domiciliar de agua potable sin límite de consumo y para toda su vida e incluso para sus descendientes y demás generaciones. Todo y cuando el sistema se encuentre activo, condición que deberá incluirse en la respectiva escritura de donación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al tomar en cuenta propuesta económica de la DELSUR, S.A DE C.V. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de OCHENTA Y DOS CON 08/100 DOLARES (\$ 82.08), para pago de visita de factibilidad de Introducción de Energía Eléctrica ubicada en Comunidad el Progreso, Barrio El Centro, al poniente de la alcaldía municipal de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que emita la respectiva orden de pago y **III-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita cheque a nombre de DELSUR, S.A DE C.V. de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe del Secretario Municipal. **ACUERDA: I- Reconocer** oficialmente la Comisión Mixta Municipal para la elaboración del Presupuesto de Inversión Participativo "PIP" para el año 2017, integrada por los miembros del Concejo, Empleados Administrativos y Lideres de las Comunidades. Esto de conformidad a la acta de Asamblea desarrollada el día nueve de noviembre del año 2017. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar nota del Sr. Roberto Carlos Alvarenga. **ACUERDA: I- Darse por enterado** que el señor Roberto Carlos Alvarenga, Contador Municipal, ha recibido por parte del departamento de Tesorería la cantidad de 16 ampos de egresos correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2015, entrega que se hizo el día jueves 10 de noviembre del corriente año. Quedando pendiente algunos documentos del año 2014. **II-** Denegar el pago de horas extras tal como lo solicita el Sr. Alvarenga, por razones de no contar con los fondos necesarios, por lo que se le indica realizar la respectiva contabilidad de dichos comprobantes en el tiempo reglamentario de su jornada de trabajo y a la mayor brevedad posible. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar la necesidad de

conocer cómo se encuentra la situación de los faltantes de egresos del ex tesorero Sr. Mario Rene Echeverría Leiva. **ACUERDA: Solicitar al AUDITOR INTERNO** Lic. José Raúl López Soto, para que presente a este Concejo, el detalle real de los faltantes de los comprobantes de egresos de los años 2014, 2015 y 2016. Para tener un panorama más amplio y poder desvanecer lo más pronto posible la problemática. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar las ofertas económicas para la contratación del supervisor del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Comunidad Tierra Prometida. **ACUERDA:** Adjudicar la empresa **C&M S. A. DE C.V.** para la ejecución de la supervisión del proyecto **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA**, del municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 1,125.00)**, para un plazo de 45 días calendarios. **V-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que transfiera de la cuenta corriente numero 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES, a la cuenta corriente del Proyecto **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA**, Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz. y **VI-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas, para que realice el respectivo contrato por servicios profesionales. **VII-** Autorizar al señor contador Sr. Roberto Carlos Alvarenga para que realice el respectiva reprogramación presupuestaria. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia por parte de la UACI, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de **TRES CON 00/100 DOLARES (\$ 3.00)**, el cual se denominará: **"MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/PFGL/FISDL/ PROY. AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO TIERRA PROMETIDA"** para ser utilizada en los pagos Contratista Realizador y Supervisor más la compra de chequera. Con fondos provenientes de las Cuentas Nos. 00260114038 75% FODES, Así mismo se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia por parte de la UACI, **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 300.00)**, para ser utilizados en pago por compra combustible y lubricantes para vehículo del Sr. Alcalde Municipal. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131609, del **Proyecto Suministro de Combustible y Lubricantes para Vehículo Propiedad del Sr. Alcalde. Mpio. Tapalhuaca 2016.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectué los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-**Solicitar el crédito al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las siguientes

especies municipales: 50 talonarios de recibos Fórmula 1-ISAM por valor de \$3.00 c/u, cuyo precio total es de \$150.00. **II**-Así mismo se autoriza al ISDEM para que de la transferencia del Fondo FODES 25% asignado para el Municipio de Tapalhuaca, descuenta en concepto de pago por las especies solicitadas la cantidad de CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES (\$ 150.00). Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de parte de la Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar al Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, la **ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO** de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por la actual Tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, en la cuenta corriente número 00260129477 denominada **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA. MUNICIPIO TAPALHUACA/FISDL/PFGL/FORMULACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO** y dejar como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para todo pago que se emita será indispensable la firma de la tesorera y uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de parte de la Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar al Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, para que haga el **CAMBIO** de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por la actual Tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, en la cuenta de ahorro número 012601302365 denominada **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/C1.** y dejar como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para todo pago que se emita será indispensable la firma de la tesorera y uno de los refrendarios. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas y treinta minutos del día **veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Reprogramación Económica de Proyecto Salud y Medio Ambiente
- 5- Reprogramación Económica de Proyecto Fortalecimiento a la Educación del Municipio de Tapalhuaca
- 6- Reprogramación Económica de Proyecto Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Tapalhuaca.
- 7- Apertura de Evento Cultural Navideño 2016
- 8- Ofertas Económicas para adquisición de grava cero para contrapartida de convenio del MOP.
- 9- Aprobación de Perfil de Granja Caserío Flores de La Paz.
- 10-Solicitud por Orden de cambio en proyecto Ampliación de energía eléctrica comunidad tierra prometida.
- 11-Solicitud de comité de festejos de patronales del Cantón La Palma.
- 12-Solicitud de Cesar Balmore Hernández Galdámez.
- 13-Solicitud de Rafael Chorro Martínez
- 14-Solicitud de Alicia Herminia Cisneros
- 15-Solicitud de aporte económico de Comisión de COPS de Transparencia para realizar evento de clausura.
- 16-Solicitud de Roberto Carlos Alvarenga
- 17-Activación y cambio de firma de tesorero municipal Proy. Mantenimiento y Reparación de B. Inmuebles 2014. cuenta número 00260127741

- 18-Autorización a Tesorera Municipal para pago de renta de proyecto Mantenimiento y Reparación de B. Inmuebles 2014 cuenta número 00260127741 pendiente de pago
- 19-Reintegro de Proy. Mantenimiento y Reparación de B. Inmuebles 2014 cuenta número 00260127741 AL 75% FODES.
- 20-Activación y cambio de firma de tesorero municipal cuenta corriente 00260129850 Suministro de Combustible y lubricantes del señor alcalde 2015.
- 21-Reintegro de cuenta corriente 00260129850 suministro de combustible y lubricante para vehículo propiedad del señor alcalde 2015, a cuenta general del 25% FODES.
- 22-Reintegro de cuenta corriente 00260131609 suministro de combustible y lubricante para vehículo propiedad del señor alcalde 2016, a cuenta general del 25% FODES.
- 23-Aprobación de Adenda número 1 del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Tierra Prometida.
- 24-Adjudicación de proceso 2.4b CP-05-2016-AMT-PFGL Adquisición de accesorios en apoyo a catastro. Segunda face.
- 25-Activación y cambio de firmas de proyecto Apoyo al Sector Juventud del municipio 2015
- 26-Activación y cambio de firmas de proyecto Servicio de Energía Eléctrica 2015
- 27-Reintegro al 75% por sobrante de proyecto Servicio de Energía Eléctrica 2015
- 28-Autorización del señor alcalde municipal para gestionar ante el fisdl, obra adicional por remanente de fondos del programa PFGL, componente c1.
- 29-Reintegro al 75% por sobrante de proyecto servicio de energía eléctrica 2016.
- 30-Reintegro al 75% por sobrante de proyecto Evento Cultural Juliano 2016.
- 31-Aprobación de Aguinaldos

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de treinta y un acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 600.00)**, para el proyecto **SALUD Y MEDIO AMBIENTE 2016. II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131668, del **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE 2016. III-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe el presupuesto vigente de la siguiente manera: **DISMINUIR: 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EXP. PRESP. 0303, AG.3, FR.111, FF1, POR \$ 600.00 y AUMENTAR: 54303 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES, EXP. PRESP. 0303 FR 111, AG 3,**

FF1, POR \$ 600.00. Para ser utilizados en compromisos pendientes de la Unidad Comunitaria de Salud de Tapalhuaca. **IV-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 500.00)**, para el proyecto **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2016.** **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260131641, del **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016.** **III-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe el presupuesto vigente de la siguiente manera: **DISMINUIR: 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EXP. PRESP. 0303, AG.3, FR.111, FF1, POR \$ 500.00 y AUMENTAR: 54303 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES, EXP. PRESP. 0303 FR 111, AG 3, FF1, POR \$ 500.00.** Para ser utilizados en compromisos pendientes del proyecto. **IV-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 600.00)**, para el proyecto **FORTELECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑAS Y ADOLESCENCIA 2016.** **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que traslade dicho importe de la cuenta corriente número 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES a la cuenta corriente número 00260132214 **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2016"**. **III-** Se autoriza al contador municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que re programe el presupuesto vigente de la siguiente manera: **DISMINUIR: 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EXP. PRESP. 0303, AG.3, FR.111, FF1, POR \$ 600.00 y AUMENTAR: 54303 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES, EXP. PRESP. 0303 FR 111, AG 3, FF1, POR \$ 600.00.** Para ser utilizados en compromisos pendientes del proyecto. **IV-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectúe los respectivos procesos de compras del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 7,500.00)**, para ser utilizada en adquisición de bienes y servicios para el evento de navidad y fin de año de los niños del municipio de Tapalhuaca y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO EVENTO CULTURAL NAVIDEÑO 2016"**. Así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita

será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado las ofertas económicas para la adquisición de grava número cero. **ACUERDA: I- ADJUDICAR** al Ing. Eduardo Portillo Soto, por haber ofertado la cantidad de **VEINTICINCO CON 66/100 DOLARES, (\$ 25.66) más IVA**, por cada metro cubico de grava número cero. **II-** Deja en segundo lugar al Ing. Miguel Angel Martínez Avalos, por ofertar la cantidad de **VEINTIOCHO CON 00/100 DOLARES, (\$ 28.00) más IVA**, por cada metro cubico grava número cero. y **III-** Dejar en tercer lugar al Ing. Alberto Viana, por ofertar la cantidad de **TREINTA CON 00/100 DOLARES (\$ 30.00) más IVA**, por cada metro cubico grava número cero. Para ser entregado en las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas, como parte de los compromisos del convenio **MOP/Alcaldía/52/2015**, por la construcción de 720 ML de calle de pavimentación de asfalto en calle que inicia desde el área urbana hasta el Cantón San Pedro La Palma. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de **Eduardo Portillo Soto**, por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES (\$ 4,988,00)**, Por un total de 172 m³ de grava número cero. Del **Proyecto PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL AREA URBANA DE TAPALHUACA HASTA CANTON SAN PEDRO LA PALMA.** **III-** Se autoriza a la Jefe de la UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que efectué los respectivos procesos de compras y pagos del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado correspondencia de la jefa de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR LA DONACION** en todas sus partes el perfil de presupuesto para la ejecución del Sub-Proyecto Construcción de Granja de Gallinas ponedoras, en el Caserío Flores de La Paz, la inversión resultante para dicho subproyecto será tomada del proyecto APOYO AL SECTOR JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2016. **I-** Autorizar a la Jefa de UACI, Sra. Alma Beatriz Ruiz, para que proceda a realizar el proceso por Administración en cuanto le sea entregado el respectivo perfil.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la empresa PRODEL, S.A. DE C.V. **ACUERDA: I- APROBAR EL CAMBIO DE OBRA**, del proyecto **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO TIERRA PROMETIDA**, responsabilidad de la ejecución de las empresas consistente en: 1- Cambio de postes de concreto por tipo metálico factor de seguridad 2.0 (7 postes de 35" y 5 postes de 26"), 2- Cambio de un transformador de capacidad 10 kva por uno de 15 kva. Los cambios técnicos no generan ningún cambio monetario del proyecto. **II-** Se autoriza a la Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas para que realice la respectiva orden de cambio, modificando respectivamente las condiciones técnicas del proyecto y manteniendo los mismos alcances. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud del comité de festejos patronales **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES (\$ 1,500.00)**, para ser utilizados en los festejos patronales del Cantón San Pedro La Palma, Villa de Tapalhuaca, los días 06 y 07 de agosto del corriente año. Los cuáles serán liquidados a la municipalidad **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de la señorita Gloria Yamileth Leiva, Tesorera del

Comité, de la cuenta corriente número 00260131633, **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERÍOS 2016**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta requerimiento del señor Cesar Balmore Galdámez Hernández. **ACUERDA: I- NOMBRAR COMO NUEVO POSEEDOR** al señor CESAR BALMORE GALDAMEZ HERNANDEZ del lote número 24 del terreno municipal para personas beneficiarias de alto riesgo y de escasos recursos, quedando sin efecto el nombramiento de la señora Claudia Leticia Morán según el acuerdo número 10 de acta número 12 de fecha 21 de abril de 2015. Por las razones de haber abandonado el país y dejando a sus hijos menores de edad con el padre, el Sr. Galdámez. **II-** Autorícese al señor alcalde, para que firme el respectivo comodato de posesión para un término de 50 años continuos y prevéngase al Sr. Galdámez que los costos del comodato correrán por cuenta propia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta requerimiento del señor Rafael Chorro Martínez. Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo, Unidad de Turismo, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de la Juventud y la Unidad de Desarrollo Económico Local. **ACUERDA:** Denegar los solicitado consistente en contratarlo para tiempo completo y mejora del salario, ya que la municipalidad en estos momentos no cuenta con los recursos económicos suficientes para tomar dicha decisión, por lo que se decide que sus operaciones continúen para el año 2017, tal como han sido contratadas para el corriente año. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta requerimiento de la señora Alicia Herminia Cisneros, jefa de Catastro. **ACUERDA: DENEGAR** lo solicitado el cual consistía en la adquisición de un GPS, para dicha unidad con un valor aproximado de \$ 400.00, por las razones de no contar con recursos económicos para tal adquisición, ya que la municipalidad se encuentra en la fase de liquidación de la ejecución presupuestaria del año 2016, y ya no cuenta con recursos económicos suficientes para asignar dicho aporte. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta requerimiento de la comisión de cops de transparencia de la municipalidad de Tapalhuaca.

ACUERDA: I- APROBAR la cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 200.00)**, para ser utilizados en el evento de clausura de la COMUNIDAD DE PRACTICA DE TRANSPARENCIA de los Municipios Los Nonualcos, a realizarse el día viernes 09 de diciembre del corriente año en el hotel MAR Y ESTERO de san Luis Talpa. **II-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita cheque a nombre de DENIS ARMANDO CASTRO, coordinador general de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta comunicado del Sr. Roberto Carlos Alvarenga, Contador Municipal. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de los agradecimientos externados por el señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Contador Municipal, por haberle dado la oportunidad de estudiar todos los miércoles de cada semana la materia Estadística II, en un horario de 7:00 am. A 9.30 am. Del segundo ciclo del año 2016, obteniendo una nota final de 8.64. Consistente en media beca que le fue otorgada por FUNDASAL, en la Universidad Luterana Salvadoreña, el cual, estudia la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO** de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por actual tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta corriente número **00260127741**, proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2014**. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal, para que cancele a la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA del Ministerio de Hacienda, la cantidad de **SESENTA Y UNO CON 50/100 DOLARES (\$ 61.50)**, en concepto de renta no cancelada en el año 2014, de la cuenta corriente numero 00260127741 proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2014**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260127741**, proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2014**. Por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 48/100 DOLARES (\$ 792.48)**, a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO** de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por actual tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta corriente número **00260129850**, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULO PROPIEDAD DEL SEÑOR ALCALDE 2015**. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260129850**, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULO PROPIEDAD DEL SEÑOR ALCALDE 2015**. Por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 99/100 DOLARES (\$ 579.99)**, a la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-**

AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260131609, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULO PROPIEDAD DEL SEÑOR ALCALDE 2016.** Por la cantidad de **SESENTA CON 58/100 DOLARES (\$ 60.58)**, a la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz. **ACUERDA: I- APROBAR** la adenda número 1 del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Tierra Prometida, La Baza. Consistente en **AMPLIACION** de plazo contractual de 15 días calendarios, con el objeto de gestionar ante el FISDL, el uso de fondos producto de intereses bancarios generados en cuenta de ahorro más los remanentes, para ejecutar obras adicionales consistentes en 4 lámparas de alumbrado público. **II-** Autorizar a la UACI, que realice la respectiva modificación del contrato de la empresa realizadora más la empresa supervisora. Y **III-** La presente adenda no es objeto de cambios monetarios en los montos de contratos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta informe por parte de la jefa de UACI. **ACUERDA: I- LA ADJUDICACION** del proceso de REF. 7916 Proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales. Componente 2.4b CP-05-2016-AMT-PFGL" Adquisición de Accesorios en apoyo a Catastro (segunda fase)", municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. Teniendo en cuenta la no objeción por parte del FISDL. **II-** Se autoriza a la Jefa de UACI, proceder al proceso de pago y recepción del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO** de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por actual tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta corriente número **00260130017, FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO 2015.** Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO** de firma de Tesorero Municipal sustituyendo al señor Mario Rene Echeverría Leiva por actual tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta corriente número **00260129914, SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2015.** Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260129914, SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2015.** Por la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 75/100**

DOLARES (\$ 2,982.75), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Jefa de UACI Sra. Alma Beatriz Ruiz Rodas. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Municipal Lic. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA, Representante legal, para que gestione en nombre de la Municipalidad ante el FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL "FISDL", la reasignación de los fondos por un monto de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 04/100 DOLARES (\$ 1,558.04)**, de acuerdo con los términos de la adenda 2 del contrato. Referencia LPN-02/2016-PFGL-AMT "AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO TIERRA PROMETIDA, CANTON LA BAZA". **II- AUTORIZAR** la extensión del plazo del contrato de la supervisión mientras duren las obras adicionales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260131595**, **SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2016**. Por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOS 85/100 DOLARES (\$ 2,402.85)**, a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260132540**, **EVENTO CULTURAL JULIANO 2016**. Por la cantidad de **TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES (\$ 0.35)**, a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I- APROBAR LOS PAGOS DE AGUINALDOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES**, según la asignación presupuestaria para el presente año 2016. **II-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que emita cheques a nombres de la nómina de empleados municipales

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejala Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejala Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas y treinta minutos del día **seis de diciembre de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Propuesta de Comisión Mixta de Presupuesto PIP 2017

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, y al tomar en cuenta la intervención de la comisión mixta del presupuesto de inversión municipal participativo PIP 2017, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de treinta acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado el informe de distribución del presupuesto PIP. **ACUERDA: I- APROBAR** en todas sus partes la distribución presupuestaria PIP 2017, de programas y proyectos de infraestructura así como también de compromisos fijos por créditos y aportes financieros, y según las modificaciones siguientes:

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2017 POR COMISIÓN MIXTA,
PARA CONCEJO MUNICIPAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 75% FODES.	Monto \$
Transferencia FODES 75% para año 2017. (11 Cuotas de \$ 39,659.43 y 1 Cuota de \$ 39,659.45)	\$ 475,913.18
Saldos en banco 75% FODES al 31 de diciembre de 2016; Contrapartida para Centros Educativos \$ 6,002.54)	\$ 6,002.54
	\$ 10,399.01
TOTAL FODES PARA PRESUPUESTO 2016.	\$ 492,314.73

DESCUENTOS.	Monto \$
Descuento por comisión de ISDEM, por administrar préstamo.(12 Cuotas de \$ 98.25)	\$ 1,179.00
Descuento por préstamo con Banco Hipotecario por (\$ 393,000.00) (12 Cuotas de \$ 7,921.69)	\$ 95,060.28
Proy. Adq. De 230 Lámparas LED para alumbrado Púb. (12 Cuotas de \$ 2,077.44 + \$ 2.54 x Chequera)	\$ 24,931.82
DISPONIBLE PARA PROYECTOS SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA 2017.	\$ 371,143.63

Nº	PROYECTOS SOCIALES PARA EL AÑO 2017.	AÑO 2016.	PROPUESTA PARA CONCEJO, POR COMISION MIXTA, PARA AÑO 2017.	CAMBIOS SEGÚN CONCEJO MUNICIPAL.
1	Atención Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017. (Ambulancia Municipal.)	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	Apoyo al Sector Vulnerable del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 13,500.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
3	Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 6,302.54	\$ 6,602.54	\$ 6,602.54
4	Promoción y Apoyo al Deporte del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
5	Servicio Comunitario de Transporte del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017. (Bus Municipal)	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00

6	Fortalecimiento a La Educación del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 18,000.00	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00
7	Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 11,000.00
8	Servicios de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017. (Alumbrado Público)	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
9	Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00
10	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
11	Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
12	Fortalecimiento y Apoyo a La Niñez y Adolescencia del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 7,600.00	\$ 9,300.00	\$ 9,300.00
13	Fortaleciendo a La Juventud del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 10,122.08	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
14	Evento Cultural Juliano del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 30,000.00	\$30,000.00	\$ 30,000.00
15	Promoción de Turismo del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
16	Programa Donación de Laminas y Otros Materiales en el Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
17	Promoviendo La Equidad de Género y Atención a La Violencia contra La Mujer en el Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
18	Fortalecimiento a La Escuela de Música Municipal de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
19	Promoción y Apoyo a La Cultura del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 4,720.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
20	Apoyo a Las Organizaciones del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
21	Prevención y Contribución a La Seguridad Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
22	Evento Cultural Navideño del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00

23	Fortaleciendo al Pequeño Productor Agropecuario 2017	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
24	Mitigación de Riesgos en el Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$15,399.01
25	Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas en Condiciones de Suma Pobreza, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017.	\$ 18,500.00	\$18,430.00	\$ 18,430.00
26	Desarrollo Económico Local	\$ -	\$	\$ 2,000.00
T O T A L		\$269,744.62	\$245,532.54	\$252,931.55

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

N°	Zona	Proyectos para el 2017	Monto \$	Rubro
1	Área Urbana	Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad El Progreso.	\$ 25,000.00	Obra
		Proyecto: Construcción de Muro de Retención en Comunidad El Progreso.	\$ 1,800.00	Carpeta
		Beneficiando un total de 26 familias.	\$ 2,000.00	Supervisión
		Total a Invertir en Zona 1, Área Urbana	\$ 28,800.00	

N°	Zona	Proyecto para el 2017	Monto \$	Rubro
2	La Palma	Proyecto: Revestimiento de Concreto en Calle hacia los Encuentros (Cuesta los Coco)	\$ 25,000.00	Obra
		Beneficiando a los habitantes de los caseríos los Encuentros y La Joya.	\$ 1,800.00	Carpeta
			\$ 2,000.00	Supervisión
		Total a Invertir en Zona 2, La Palma.....	\$ 28,800.00	

N°	Zona	Proyecto para el 2017	Monto \$	Rubro
3	La Baza	Proyecto: Revestimiento de Concreto en Calle que conduce hacia la Cancha de Futbol.	\$ 25,000.00	Obra
		Beneficiando a los habitantes del Cantón San José La Baza y sus Caseríos.	\$ 1,800.00	Carpeta
			\$ 2,000.00	Supervisión
		Total a Invertir en Zona 3, La Baza	\$ 28,800.00	

N°	Zona	Posible Proyecto para el 2017	Monto \$	Rubro
4	Las Lajas	Proyecto: Revestimiento de Concreto en Calle del Cantón Santa Cruz Las Lajas, frente a Iglesia Católica.	\$ 25,000.00	Obra
		Beneficiando a los habitantes del Cantón	\$ 1,800.00	Carpeta

	Santa Cruz Las Lajas y sus Caseríos.	\$ 2,000.00	Supervisión
	Total a Invertir en Zona 4, Las Lajas	\$ 28,800.00	

RESUMEN

TRANSFERENCIA FODES MAS SALDO EN BANCOS AL 31/12/2016	\$ 492,314.73	-
DESCUENTOS	\$ 121,171.10	
MONTO PRESUPUESTADO PARA PROYECTOS SOCIALES 2017	\$ 252,931.55	
MONTO PRESUPUESTADO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2017	\$ 118,212.08	
SALDO DISPONIBLE	\$	-

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejala Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejala Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las trece horas y treinta minutos del día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis**. Reunido el Concejo Municipal en sesión pública, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Así como también la comisión mixta municipal y miembros de las comunidades del municipio. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para desarrollar el Evento Público de aprobación de presupuesto PIP 2017. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Propuesta de Presupuesto PIP 2017 a Comunidades.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, y al tomar en cuenta la intervención de la comisión mixta del presupuesto de inversión municipal participativo PIP 2017, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, en todas sus partes, el cual consta de cuatro acuerdos municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después haber analizado el informe de distribución del presupuesto PIP, desarrollado por cada uno de los exponentes de la Comisión Mixta Municipal. La comunidad **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes la distribución presupuestaria PIP 2017, de programas y proyectos de infraestructura así como también de compromisos fijos por créditos y aportes financieros, y según las modificaciones siguientes:

DEPARTAMENTO DE LA PAZ
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2017

(En Dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(1) Objeto Especif o	(2) DENOMINACION	(13) TO TAL
-------------------------------	------------------	----------------

11	Impuestos	\$ 516.16
12	Tasas y Derechos	\$ 47,791.94
14	Ventas de Bienes y Servicios	\$ 18,427.40
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 5,720.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 158,637.73
22	Transferencias De Capital	\$ 475,913.18
32	Saldos de Años Anteriores	\$ 260,129.27
	(14) TOTAL INGRESOS	\$ 967,135.68

DEPARTAMENTO DE LA PAZ
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2017
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)
**DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA
 PRESUPUESTARIA**

(1) Objeto Específico	(2) Denominacion (Especificos)	(4) TOTAL
51	Remuneraciones	\$ 142,848.96
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 168,266.07
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 12,056.09
56	Gastos en Transferencias Otorgadas	\$ 57,816.06
61	Gastos en Bienes Capitalizables	\$ 498,251.14
71	Amortizacion de Endeudamiento Publico	\$ 87,897.36
	(5)TOTAL EGRESOS	\$ 967,135.68

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca

Walter Gilmar García Martínez

Concejal Propietaria

Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Álvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez
Secretario Municipal

**CIÉRRESE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES
CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL CONSTA DE CIENTO
OCHENTA Y DOS PÁGINAS NUMERADAS CORRELATIVAMENTE.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAPALHUACA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

**LIC. JOSÉ NELSON QUEZADA ECHEVERRÍA
ALCALDE MUNICIPAL**

**HUGO ALEXANDER DUEÑAS PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**